ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARIA DISTRITAL DE
GOBIERNO

ALCALDÍA LOCAL DE ENGATIVA

ANEXO TÉCNICO

PROYECTO 2368 "CAMINOS DE BIENESTAR ANIMAL EN ENGATIVÁ"

1. OBJETO

Prestar los servicios para implementar acciones integrales de esterilización, brigadas médico-veterinarias, atención de urgencias veterinarias, procesos de educación y sensibilización comunitaria, y estrategias de adopción responsable, orientadas al bienestar y protección de animales de compañía en condición de vulnerabilidad o habitabilidad en calle, en la localidad de Engativá.

Alcance al objeto

El presente contrato se enmarca en el **Proyecto de Inversión 2368 – "Caminos de bienestar animal en Engativá"**, del Sector Ambiente, y se articulan con las iniciativas priorizadas mediante presupuestos participativos, en concordancia con el Plan de Desarrollo Local y el Plan de Desarrollo Distrital.

En desarrollo del objeto contractual, el alcance comprende la **planeación, coordinación, ejecución, seguimiento y evaluación** de acciones integrales orientadas a la protección y el bienestar animal, las cuales deberán contribuir al fortalecimiento de la salud animal, la salud pública y la convivencia ciudadana en la localidad.

El contrato incluirá, de manera enunciativa y no limitativa, la implementación de estrategias asociadas a:

- La **atención médico-veterinaria integral** de animales de compañía, incluyendo la atención de urgencias y el apoyo a procesos de recuperación y adopción responsable, en el marco de las acciones de bienestar animal definidas por el proyecto de inversión.

- El **control poblacional humanitario** de perros y gatos, mediante procedimientos de esterilización, priorizando criterios de vulnerabilidad y enfoque preventivo, de conformidad con los lineamientos técnicos y sanitarios vigentes.

- El desarrollo de **procesos educativos, pedagógicos y de sensibilización comunitaria** en materia de protección y bienestar animal, tenencia responsable y corresponsabilidad ciudadana, promoviendo la participación de la comunidad y el fortalecimiento de capacidades locales.

Las acciones por ejecutar deberán guardar coherencia con las metas, iniciativas y orientaciones del Proyecto de Inversión 2368, así como con los principios de enfoque diferencial, participación ciudadana, prevención del riesgo, bienestar animal y sostenibilidad, sin restringir la autonomía técnica y operativa del contratista.

El detalle de las actividades específicas, metodologías de intervención, poblaciones beneficiarias, metas, cronogramas, indicadores y recursos se establecerá en el anexo técnico, el plan operativo y los demás documentos que hacen parte integral del proceso contractual, garantizando flexibilidad en la ejecución y pluralidad de oferentes.

ALCALDÍA LOCAL DE ENGATIVA

METAS DEL PROCESO

El **PLAN DE DESARROLLO LOCAL 2025-2028 "ENGATIVA CAMINA SEGURA"**, adoptado mediante Acuerdo Local No. 001 de 2024, establece en su capítulo III el objetivo estratégico 2, dentro del cual se enmarca el presente proceso de contratación para dar cumplimiento al proyecto de inversión **2368 "CAMINOS DE BIENESTAR ANIMAL EN ENGATIVA",** del cual se desprenden el objetivo para el cuatrienio, como se evidencia en la siguiente tabla:

Tabla 1. Meta Plan de Desarrollo Local de Engativá

OBJETIVO ESTRATÉGICO	PROGRAMA	META CUATRIENIO
2. Bogotá Confía en su Bien - Estar	Programa 15. Bogotá protege la vida.	Atender 900 animales en los programas de brigadas médicas, urgencias veterinarias y adopciones
	Programa 15. Bogotá protege la vida.	Vincular 4000 personas en acciones educativas en temas de protección y bienestar animal
	Programa 15. Bogotá protege la vida.	Esterilizar 8000 perros y gatos incluyendo los que está en condición de vulnerabilidad

Fuente: Plan de Desarrollo Local de Engativá "ENGATIVA CAMINA SEGURA" 2025 – 2028

Así las cosas, para la vigencia 2026, el Fondo de Desarrollo Local de Engativá tiene las siguientes metas:

- Atender 225 animales en los programas de brigadas médicas, urgencias veterinarias y adopciones.
- Vincular 1000 personas en acciones educativas en temas de protección y bienestar animal.
- Esterilizar 2000 perros y gatos incluyendo los que está en condición de vulnerabilidad.

2. CONDICIONES GENERALES DEL CONTRATO

2.1 Plazo

El contrato se ejecutará en un plazo de seis (6) meses, contados a partir de la fecha de suscripción del Acta de Inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARIA DISTRITAL DE
GOBIERNO

ALCALDÍA LOCAL DE ENGATIVA

Cronograma sugerido																										
		MES 1				MES 2				MES 3				MES 4				MES 5				MES 6				
	ACTIVIDAD	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	
1	Conformación Comité técnico		x																							
2	Aprobación de las hojas de vida		x																							
3	Aprobación plan de trabajo y cronograma		x																							
4	Presentación JAL				X																					
5	Presentación pública del proyecto				X																					
6	Fase previa: Definición de fechas y espacios			X	X																					
7	Jornadas de estetización					X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	
8	Programa de Brigadas y Urgencias				X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	

	Veterinarias																							
9	Apoyo y Fortalecimiento: (alimento para caninos y felinos)						X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X

3. CARACTERÍSTICAS Y CONDICIONES TÉCNICAS DE LOS SERVICIOS A CONTRATAR

3.1 Conformación del Comité de Seguimiento

3.1.1 Miembros

El Comité de Seguimiento estará conformado por:

- El alcalde local o el apoyo a la supervisión que este designe
- El apoyo a la supervisión técnica
- El Apoyo a la supervisión administrativa
- El coordinador o representante del contratista

3.1.2 Invitados

El comité de seguimiento al operador, podrá invitar si se requiere o cuando sea necesario, al Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal (IDPYBA) y la Subred Integrada de Servicios de Salud Norte E.S.E, y el Consejero del CLPYBA elegido por el Consejo Local de Protección y bienestar Animal de Engativá y su suplente, contarán con voz, pero sin voto en el comité.

Una vez se conforme el comité técnico, este decidirá la fecha y el horario de los encuentros, los cuales se realizarán como mínimo una (1) vez al mes, en un término no mayor, a los primeros ocho (8) días hábiles, o de manera extraordinaria, cuando se requiera para la organización y aprobación de las actividades. En este sentido, las reuniones deberán programarse con apoyo de herramientas virtuales para dinamizar los aportes y la toma de decisiones; en todo caso, deberá dejarse constancia escrita de cada reunión como soporte y garantía de la trazabilidad de las acciones.

3.1.3 Funciones

ALCALDÍA LOCAL DE ENGATIVA

El Comité Técnico es la máxima instancia para la toma de decisiones que permitan orientar la ejecución del contrato. Sus ámbitos pueden abarcar lo estrictamente operativo como definición de fechas, concertación de cronogramas, análisis de pertinencia y discusión técnica de las acciones que componen el contrato. Sus funciones son las siguientes:

1. Generar recomendaciones, sugerencias y acciones de mejoramiento para la correcta ejecución del presente contrato y la articulación de las acciones de las partes que lo suscriben.
2. Aprobar el plan de trabajo elaborado por las partes para desarrollar el proyecto objeto del presente contrato en el formato establecido por la Alcaldía Local.
3. Velar por el cumplimiento de los procedimientos establecidos para la definición, programación, ejecución y seguimiento de las actividades.
4. Realizar reuniones periódicas de revisión del proceso de ejecución del objeto contractual y las acciones definidas en el anexo técnico.
5. Revisar el avance de las actividades propias del contrato y verificar el cumplimiento de los compromisos establecidos.
6. Tomar medidas correctivas para superar las dificultades en la ejecución del contrato
7. Revisar y dar concepto favorable previo a la suscripción de las prórrogas, adiciones, suspensiones y modificaciones del contrato, si a ellas hubiere lugar y sin que ello modifique el objeto del contrato.
8. Aprobar el cronograma de actividades.
9. Verificar el cumplimiento de los compromisos asumidos por cada una de las partes en la sesión o sesiones anteriores del Comité.
10. Revisar, aprobar y coordinar las estrategias y acciones para comunicación, divulgación, promoción y seguimiento a las que haya lugar para darle máximo alcance al objeto del contrato.
11. Las demás que sean pertinentes para el cabal cumplimiento y ejecución del objeto contractual.

El Comité Técnico debe reunirse mínimo una vez al mes, en un término no mayor, a los primeros ocho (8) días hábiles, durante la ejecución del contrato, y de manera extraordinaria cuando cualquiera de los miembros lo requiera, para esto se debe definir la agenda de la reunión y se debe comunicar mínimo con 24 horas de anterioridad a través de la secretaría técnica.

El primer Comité se deberá realizar el primer mes calendario en un término no mayor, a los primeros ocho (8) días hábiles, después de haber firmado el acta de inicio. En este primer Comité se harán por lo menos las siguientes actividades:

- Lectura del Anexo Técnico y de las obligaciones específicas del Contratista.

Se deberá hacer un comité el primer mes con el fin de:

· Revisión y aprobación del Cronograma de actividades, Corresponde al documento en el cual se identifican las actividades (etapas, actividades principales, "tareas"), actividades secundarias (subtareas), responsables, recursos, tiempos y entregables para la correcta ejecución del contrato.

Por cada actividad reseñada en el cronograma de actividades se debe señalar el tiempo de ejecución de la misma.

- Revisión y aprobación del Plan de trabajo
- Revisión y aprobación de las hojas de vida del equipo de trabajo contratado, referente a: profesionales, auxiliares, personal logístico, coordinadores y todo personal que realice labores en los diferentes componentes contratado.

3.1.4 Secretaría Técnica

La Secretaría Técnica será ejercida por el contratista quien formalizará las invitaciones a las sesiones del comité indicando claramente hora, fecha, lugar o medio de realización y agenda a abordar en el marco del Comité.

Cada sesión debe generar un acta de respaldo con aprobación de la misma, evidenciada mediante la firma de todas las personas que participaron. Estas deben estar numeradas y fechadas, referenciando los elementos fundamentales de la ejecución del contrato y decisiones que se tomen en el transcurso de cada sesión, se levantará una lista de asistencia en el momento de la sesión, como evidencia de participación en cada sesión, el acta del Comité anterior será leída para ser aprobada y se hará seguimiento puntual a cada uno de los acuerdos realizados en el mismo, como garantía de asistencia

La Secretaría Técnica debe establecer un formato digital para el seguimiento a las asistencias, guardar archivo de actas y registros, entre otros, esta documentación será entregada y anexada en los informes presentados al fondo de desarrollo local de Engativá.

3.2 Presentaciones Públicas ante la Junta Administradora Local (JAL)

Serán obligatorias las presentaciones ante la JAL de los contratistas y se estipularán como una obligación de carácter contractual en todos los contratos y convenios suscritos por la Alcaldía Local de Engativá.

Se deben realizar dos presentaciones públicas ante la JAL:

Para la presentación inicial, (se tendrá un plazo de máximo 8 días posteriores al primer comité para realizar la solicitud ante la JAL), en cumplimiento al plan de desarrollo local. Durante esta presentación, como mínimo, se deberá presentar la siguiente información:

- Procesos de transparencia y lucha contra la corrupción: antecedentes a la contratación local.
- Historial de trabajo del contratista en otras Localidades, Distrito o Nación. Incluye tiempos de ejecución en cada una de ellas.
- Perfiles y experiencia de las personas que deba contratar.
- Idoneidad del contratista.
- Solvencia del contratista.

- Propuesta Presentada por el contratista y aprobada por el Fondo de Desarrollo Local de Engativá.

- Minuta de Contrato

- Plan de ejecución, cronogramas, presupuesto y aspectos logísticos

La presentación final que se hará dentro de los 15 días siguientes a la última actividad registrada en el cronograma del contrato.

- **3.2.1. Presentaciones públicas ante la comunidad**

Se deberán realizar **dos (2) presentaciones públicas** en el marco de la ejecución de la licitación pública que integra las iniciativas ciudadanas correspondientes a los proyectos:

Estas presentaciones se realizarán de la siguiente forma:

- Una **presentación inicial**, posterior a la realización del primer comité técnico de seguimiento y aprobación.

- Una **presentación final**, al menos ocho (8) días antes de la finalización del contrato.

NOTA: Se deberá presentar un informe para la comunidad según el desarrollo de la ejecución del contrato sobre el 40% del mismo

En estas sesiones se deberá socializar:

- El **objetivo general de la licitación** y su articulación con el Plan de Desarrollo Local.
- Los **conceptos de gasto** y las iniciativas ciudadanas correspondientes a cada meta.
- Las fases, cronogramas, metodologías de intervención, enfoques diferenciales y de género aplicados.
- El equipo profesional responsable de la ejecución administrativa y operativa.

Actores por invitar:

- Proteccionistas, cuidadores de animales, ambientalistas.
- Comunidad en general.
- IDPYBA.
- Juntas de Acción Comunal y Junta Administradora Local – Ediles y Edilesas.
- Consejos locales de participación.
- Consejo Local de Protección y Bienestar Animal de Engativá

Requisitos operativos:

- **Mínimo 15 asistentes** de la comunidad por presentación, con **al menos el 80% de forma presencial**.

- Garantizar **transmisión virtual** para personas que no puedan asistir.

- Evidencias de convocatoria: correos, registros de llamadas, piezas comunicativas físicas y digitales.

- Se hará uso de dos (2) intérpretes de señas ejecutando sus labores durante 20 minutos cada uno.

- En caso de ser presencial se deberán realizar las presentaciones preferiblemente en el **Salón Azul de la Alcaldía Local de Engativá**, o en espacio con:

- Capacidad para mínimo 15 personas
- Registro fotográfico y listados de asistencia

3.3 Especificaciones técnicas

Proyecto 2368	"Caminos de bienestar animal en Engativá"
Actividad/Meta	Atender **225 animales** en los programas de brigadas médicas, urgencias veterinarias y adopciones
Actividad/Meta	Esterilizar **2.000 perros y gatos**, incluyendo aquellos que se encuentren en condición de vulnerabilidad.
Actividad/Meta	Vincular **1.000 personas** en acciones educativas relacionadas con la protección y el bienestar animal.

Iniciativas Priorizadas Presupuestos Participativos 2025

CÓDIGO	NOMBRE DE LA PROPUESTA	DESCRIPCIÓN	META CUATRIENIO
54136	DGral. ENGATIVA LE APUESTA A LA SALUD ANIMAL	Realizar brigadas de atención en salud animal, para toda la población de la localidad de Engativá para garantizar la logística de la jornada, la atención se realizará previa inscripción en la Alcaldía Local de Engativá	Atender 900 Animales en los programas de brigadas médicas, urgencias veterinarias y adopciones

ALCALDÍA LOCAL DE ENGATIVA

		- 1. Convocatoria a beneficiarios - 2. Inscripciones en la Alcaldía Local de Engativá - 3. Cronogramas y programación - 4. Realización de las brigadas	
54137	DGral. UPZ GARCES NAVAS LE APUESTA A LA SALUD ANIMAL	Realizar brigadas de atención en salud animal, con prioridad para las organizaciones proteccionistas de animales, que se ubican en la UPZ, las brigadas deberán de incluir entre otros servicios, la vitaminización de los animales y la aplicación de pruebas rápidas. - Convocatoria y publicación - Inscripción previa en la Alcaldía Local de Engativá - Cronograma y programación de brigadas - Ejecución con los servicios requeridos	Atender 900 Animales en los programas de brigadas médicas, urgencias veterinarias y adopciones
54139	DGral. UPZ ENGATIVA LE APUESTA A LA SALUD ANIMAL	Realizar brigadas de atención en salud animal, con prioridad para las organizaciones proteccionistas de animales, que se ubican en la UPZ, las brigadas deberán incluir entre otros servicios, la vitaminización de los animales y la aplicación de pruebas rápidas.	Atender 900 Animales en los programas de brigadas médicas, urgencias veterinarias y adopciones

ALCALDÍA LOCAL DE ENGATIVA

		- Convocatoria y publicación - Inscripción previa en la Alcaldía Local de Engativá - Cronograma y programación de brigadas - Ejecución con los servicios requeridos	
54140	DGral. UPZ FERIAS LE APUESTA A LA SALUD ANIMAL	Realizar brigadas de atención en salud animal con prioridad para las organizaciones proteccionistas de animales, que se ubican en la UPZ. Las brigadas deberán incluir entre otros servicios, la vitaminización de los animales y la aplicación de pruebas rápidas. - Convocatoria y publicación - Inscripción previa en la Alcaldía Local de Engativá - Cronograma y programación de brigada - Ejecución con los servicios requeridos	Atender 900 Animales en los programas de brigadas médicas, urgencias veterinarias y adopciones
54141	DGral. ESTERILIZACION ACTIVA EN ENGATIVA	Realizar jornadas de esterilización en la localidad, para el procedimiento deben de tenerse en cuenta la aplicación de puntos absorbibles, que eviten un doble desplazamiento del tenedor y su animal. Las jornadas se realizarán previa inscripción en la Alcaldía Local de	Esterilizar 8000 Perros y gatos incluyendo los que está en condición de vulnerabilidad

ALCALDÍA LOCAL DE ENGATIVA

		Engativá, se priorizarán los hogares de paso, se solicita la tenencia de un punto fijo y punto móvil para las jornadas de esterilización. Se dará prioridad a los animales vulnerables. - Convocatoria previa y publicación de jornadas - Avanzada y previa inscripción de beneficiarios - Cronograma de realización - Ejecución	
54144	DGral. ESTERILIZACION ACTIVA EN UPZ ENGATIVA	Realizar jornadas de esterilización en la UPZ para el procedimiento debe tenerse en cuenta la aplicación de puntos absorbibles, que eviten un doble desplazamiento del tenedor y su animal. Las jornadas se realizarán previa inscripción en la Alcaldía Local de Engativá. Se priorizarán los hogares de paso. Se solicita la tenencia de un punto físico y un punto móvil para las jornadas de esterilización, se dará prioridad en atención a los animales vulnerables - Convocatoria previa y publicación de jornadas - Avanzada y previa inscripción de beneficiarios - Cronograma de realización - Ejecución	Esterilizar 8000 Perros y gatos incluyendo los que está en condición de vulnerabilidad

ALCALDÍA LOCAL DE ENGATIVA

54145	DGral. ESTERILIZACION ACTIVA EN UPZ GARCES NAVAS	Realizar jornadas de esterilización en la UPZ para el procedimiento debe tenerse en cuenta la aplicación de puntos absorbibles, que eviten un doble desplazamiento del tenedor y su animal. Las jornadas se realizarán previa inscripción en la Alcaldía Local de Engativá. Se priorizarán los hogares de paso. Se solicita la tenencia de un punto físico y un punto móvil para las jornadas de esterilización, se dará prioridad en atención a los animales en estado vulnerable - Convocatoria previa y publicación de jornadas - Avanzada y previa inscripción de beneficiarios - Cronograma de realización - Ejecución	Esterilizar 8000 Perros y gatos incluyendo los que está en condición de vulnerabilidad
54142	DGral. ESTERILIZACION ACTIVA EN UPZ FERIAS	Realizar jornadas de esterilización en la UPZ para el procedimiento debe tenerse en cuenta la aplicación de puntos absorbibles, que eviten un doble desplazamiento del tenedor y su animal. Las jornadas se realizarán previa inscripción en la Alcaldía Local de Engativá. Se priorizarán los hogares de paso. Se solicita la tenencia de un punto físico y un punto móvil para las jornadas de esterilización, se dará prioridad en atención a los animales en estado	Esterilizar 8000 Perros y gatos incluyendo los que está en condición de vulnerabilidad

ALCALDÍA LOCAL DE ENGATIVA

		vulnerable - Convocatoria previa y publicación de jornadas - Avanzada y previa inscripción de beneficiarios - Cronograma de realización - Ejecución	
54131	DGral. GUARDIANES DE LOS ANIMALES	Equipos de trabajo que colaboren en la enseñanza del cuidado y la tenencia responsable de animales, a través de la realización de talleres a los recicladores o 'carreteros' ubicados en el canal de Los Ángeles para formarlos como guardianes de los animales. Entendiendo que son una población con numerosos animales de compañía, por lo que es fundamental brindar herramientas pedagógicas para su cuidado y tenencia responsable - Convocatoria a actores aliados y población - Programación de los talleres con la población objetivo - Ejecución de talleres - Publicación de resultados	Vincular 4000 Usuario(s) En acciones educativas en temas de protección y bienestar animal
54132	DGral. ME PERMITES ENTRAR A TU FAMILIA	Mediante jornadas de educación en distintos colegios de la localidad, enseñar a los niños sobre la tenencia responsable de animales y fomentar a adopción de perros y gatos Esto se realizará a	Vincular 4000 Usuario(s) En acciones educativas en temas de protección y bienestar animal

ALCALDÍA LOCAL DE ENGATIVA

		través de talleres lúdicos que puedan apoyarse con Instituciones aliadas, Universidades y Organizaciones proteccionistas de la localidad. - Convocatoria - Visitas a colegios - Socialización - Ejecución - Jornadas de capacitación en los colegios	
54135	DGral. EN ENGATIVA NOS MOVEMOS POR LA BIODIVERSIDAD ANIMAL	Realizar una articulación con entidades distritales y universidades para capacitar a la comunidad sobre el cuidado haciendo la sensibilización a la comunidad engativeña en el humedal Jaboque, donde hay una importante presencia de fauna que debe ser protegida. Las jornadas de sensibilización serán para todos s grupos de edad y se permitirá la conexión con e ecosistema y a enseñanza practica de s contenidos de a sensibilización. - Convocatoria - Programación - Capacitaciones - Realizaciones de talleres - Muestras caninas	Vincular 4000 Usuario(s) En acciones educativas en temas de protección y bienestar animal

ALCALDÍA LOCAL DE ENGATIVA

54133	DGral. TENENCIA RESPONSABLE	Realizar un ciclo de talleres en los colegios de Engativá, para aprender sobre la tenencia responsable de animales, en niños, niñas y adolescentes. esto, considerando el alto interés de esta población objetivo en adoptar animales de compañía, por lo cual enseñar a temprana edad los requisitos, cuidados y responsabilidades, va a garantizar que los niños y niñas sean tenedores responsables de animales, y que sus animales de compañía estén cuidados y protegidos. - Convocatoria a actores aliados - Publicación de convocatoria y articulación con colegios - Cronograma de talleres en los colegios - Realización de capacitaciones en los colegios	Vincular 4000 Usuario(s) En acciones educativas en temas de protección y bienestar animal

NOTA: Teniendo en cuenta las iniciativas ganadoras de los presupuestos participativos 2025, el componente de esterilizaciones se realizará priorizando las UPZ, Engativá, Garces Navas y Ferias

Línea de inversión: Protección y Bienestar Animal
Proyecto 2368 del Programa 15 "Bogotá protectora de los animales"
Sector: Ambiente

CAMINOS DE BIENESTAR ANIMAL EN ENGATIVÁ

La actividad se encuentra dirigida a **los animales de compañía, principalmente perros y gatos**, que se encuentren en la localidad de Engativá, con énfasis en aquellos que se hallen en **condición de**

vulnerabilidad, abandono, riesgo sanitario o cuyos cuidadores presenten limitaciones para el acceso a servicios de atención médico-veterinaria.

De manera complementaria, las acciones del proyecto están dirigidas a la **ciudadanía de la localidad de Engativá**, incluyendo cuidadores, tenedores responsables, familias y comunidad en general, quienes participan en los procesos de educación, sensibilización y corresponsabilidad en materia de protección y bienestar animal.

La intervención contribuye indirectamente al mejoramiento de la **salud pública**, la **convivencia ciudadana** y la **prevención de riesgos sanitarios**, en concordancia con la Política Pública Distrital de Protección y Bienestar Animal (PYBA) y las metas priorizadas mediante el mecanismo de Presupuesto Participativo.

Para llevar a cabo los programas de brigadas médicas, atención de urgencias veterinarias y jornadas de adopción, será responsabilidad del contratista garantizar el suministro integral de todos los implementos necesarios para la adecuada ejecución de cada uno de los componentes. En este sentido, deberá proveer tanto los elementos requeridos para la atención de animales de compañía, como por ejemplo guantes de látex, jeringas, medicamentos, bolsas para la adecuada clasificación de residuos etc., como los recursos logísticos e infraestructura indispensables para el desarrollo y ejecución de los componentes como por ejemplo carpas adecuadas para la atención, sillas, carpas, mesas, papelería, entre otros, asegurando en todo momento las condiciones óptimas para la prestación del servicio.

Meta: Atender **225 animales** en los programas de brigadas médicas, urgencias veterinarias y adopciones. La iniciativa incluye:

- **Convocatoria, inscripción y selección de 225 animales**, para brigadas médicas, urgencias veterinarias y adopciones, para dichas jornadas el Fondo de Desarrollo Local de Engativá estará a cargo.
- **Difusión amplia** a través de medios comunitarios, tradicionales y digitales, siguiendo lineamientos técnicos.
- **Verificación de información** relacionada con los perfiles y necesidades productivas de las participantes.
- **Formación presencial para campañas de adopción en los puntos establecidos en las mesas técnicas**.

Facilitar el acceso de los servicios médicos veterinarios básicos (vacunación, desparasitación) a los animales de compañía de la localidad de Engativá en situación de calle, sin cuidador o tenedor, o que sus cuidadores sean ciudadanos habitantes de calle, animales en custodia de proteccionistas y animales de estratos 1 y 2, 3, promoviendo su salud y bienestar.

- **Brigadas para animales de compañía sin hogar/condición de calle, comunitarios y/o de cuadra, o cuyo responsable es población vulnerable.**

Las brigadas médico-veterinarias estarán dirigidas a animales sin hogar/condición de calle, comunitarios y/o de cuadra o cuyo responsable es ciudadanía habitante de calle, población recicladora, migrante, en condiciones de vulnerabilidad.

Dichas jornadas serán realizadas por el equipo de la oficina de Protección y Bienestar Animal PYBA, del fondo de desarrollo local Engativá, cuya atención será in situ, mediante la realización de caminatas y recorridos zonales por las zonas álgidas identificadas y definidas por el comité de seguimiento al operador y en las sesiones del consejo local de protección y bienestar animal de Engativá CLPYBA, (diferentes a las zonas priorizadas en punto fijo), contando con el equipo profesional /Talento humano mínimo e insumos necesarios para llevar a cabo la atención.

La atención en territorio será en un horario que se adapte a las dinámicas del territorio. Se contará con todos los insumos necesarios para las atenciones incluidos en este programa. Los barrios de atención específicos se definirán en Comité Técnico de acuerdo con la necesidad identificada.

En caso de requerirse el operador deberá gestionar con las JAC y líderes barriales, los espacios adecuados para la atención en punto fijo, sin generar costos adicionales al contrato.

- **Brigadas para animales de compañía de cuidadores, proteccionistas, rescatistas, hogares de paso, fundaciones, albergues**

El servicio de brigadas para animales de compañía dirigido a cuidadores, proteccionistas y rescatistas, entre otros. Lo anterior, será prestado in situ a aquellas personas que se encuentren previamente caracterizadas por los profesionales de la Oficina de Protección y Bienestar Animal de la Alcaldía Local de Engativá, con el propósito de verificar el número de animales bajo custodia, identificar la finalidad de su tenencia y validar que se desarrollen acciones efectivas de protección animal (rescate, hogar de paso, rehabilitación, apoyo comunitario, procesos de adopción, entre otros) dentro del territorio. Es importante resaltar que la caracterización se realiza a criterio del profesional que efectúe la visita, en función de fortalecer la red local de protección y bienestar animal con actores comprometidos. En este sentido, la participación en el proyecto implica un ejercicio de corresponsabilidad: las personas caracterizadas no solo acceden a los beneficios ofrecidos, sino que también adquieren el compromiso de brindar apoyo cuando sea requerido, contribuyendo activamente al desarrollo de las actividades y objetivos del proyecto. De esta manera, se consolida una relación de doble vía, en la que tanto la comunidad como la Administración Local aportan al bienestar animal en la localidad de Engativá.

Los proteccionistas que no hagan parte de la red de aliados, igual podrán acceder a los servicios de brigadas en las jornadas generales dirigidas a la comunidad de estratos 1, 2 y 3, pero sin prelación.

Los hogares de paso, fundaciones, rescatistas, proteccionistas, cuidadores, cuidadoras de la localidad que hayan sido participes del proyecto vigencia 2023, 2024 y 2025, podrán volver a incluirse en la atención de brigadas médico-veterinarias, lo anterior teniendo en cuenta a que las condiciones de los animales pueden cambiar o pueden haber rescatado a otros. Se tendrán en cuenta a todos sin ninguna restricción.

ALCALDÍA LOCAL DE ENGATIVA

Nota: SOLO se brindará atención a los animales que estén en proceso de adopción y que se encuentren en las instalaciones de funcionamiento del hogar de paso, organización y/o fundación (dirección reportada por la o el proteccionista en el formulario de inscripción).

- **Brigadas para animales de compañía con tenedor de estratos 1, 2 y 3.**

Se realizarán **brigadas** médico veterinarias dirigidas a animales con tenedor de estratos 1, 2 y 3 de acuerdo con polígonos priorizados. En cada brigada deberá atenderse con un cupo mínimo 100 animales.

Nota: Para las brigadas medico veterinarias mencionadas anteriormente se requerirá una bolsa monto agotable de los siguientes insumos, incluyendo la ración de alimento. Así mismo, el recurso humano para el desarrollo de las mismas será ejecutado por parte de los profesionales de la Oficina de Protección y Bienestar Animal de la Localidad de Engativá (PYBA).

Insumos

El componente de brigadas médico veterinarias contará con **UNA BOLSA DE MEDICAMENTOS**, productos de amplio espectro, suplementos nutricionales, alimento, conforme a la lista de insumos relacionada al final del presente anexo para entregar en las brigadas médicas de acuerdo con el diagnóstico producto de la valoración médica y necesidad de cada animal atendido, brindando las indicaciones respectivas para suministrar al animal los medicamentos, vendajes, suturas y demás, necesarios para su óptima atención, previo diagnóstico veterinario y con aprobación de la supervisión, bajo acta.

Cuando se requiera un medicamento o insumo no previsto se hará de acuerdo con el protocolo de ítem no previsto que establece lo siguiente:

En el evento en que el Fondo de Desarrollo Local de Engativá, requiera durante la ejecución del contrato el suministro de un bien y/o servicio no previsto en el estudio de mercado y sea necesario para adelantar la gestión de la administración local, de acuerdo con el objeto del contrato se aplicará el siguiente procedimiento:

EL CONTRATISTA a solicitud del Apoyo a la Supervisión del contrato, cotizara el elemento o producto requerido, tal como se establece en el estudio previo, en un término no superior a veinticuatro (24) horas hábiles, detallando especificaciones, características, valor unitario y plazo de entrega, mediante acta de reunión con el apoyo a la supervisión, se aprobarán los ítems, previo análisis de los precios ofertados, dichos bienes si se requieren de forma permanente se incluirán en el catálogo de ítems.

El procedimiento para seguir será el siguiente:

- El Contratante solicitará de manera escrita al contratista la necesidad de suministrar un elemento o un servicio no previsto en el estudio de mercado. La entidad entregará mínimo dos cotizaciones diferentes y una se recibirá de parte del contratista para adelantar el estudio comparativo.

- El contratista a solicitud del supervisor del contrato suministrará información de los elementos solicitados, detallando: especificaciones, cantidad y valor unitario.
- El contratante realizará un estudio comparativo y verificará el precio del menor valor del mercado. Si el valor ofertado por el contratista es superior al valor de la menor cotización establecido, éste deberá adoptar el menor valor obtenido en el estudio de mercado realizado por la entidad.
- Para lo anterior, el supervisor o apoyo a la supervisión, elaborará un cuadro comparativo de precios y calidad en un plazo máximo de dos (2) días hábiles, el cual se presentará en el comité técnico, o comité extraordinario, si se requiere, así mismo con el contratista se establecerá el valor a tener en cuenta para el suministro del bien o servicio.

Servicios Brigadas

Todas las brigadas por realizar deben incluir:

- **Valoración, revisión integral médico veterinaria:** examen físico que deberá incluir inspección, palpación, auscultación, percusión, otoscopia, pesaje.

- **Desparasitación interna y externa** – Control de ectoparásitos y endoparásitos. Se debe utilizar productos de amplio espectro. Siguiendo lineamientos internacionales y salvo contraindicación médico-veterinaria (por tratarse de animales con signos clínicos de enfermedad o clara evidencia de infestación parasitaria y que puedan significar un riesgo para los animales) se aplicará la dosis de desparasitación interna y externa de acuerdo con la especie y tamaño, el mismo día de la vacuna. Esto teniendo en cuenta la necesidad de proveer a los animales con protección contra enfermedades que pueden poner en riesgo su vida y considerando el nivel de riesgo de la población atendida.

- **Esquema de vacunación completo según corresponda por especie/edad**: i) Canino cachorro-Puppy canina, ii) Canino adulto-Pentavalente Canina, iii) Felinos- Tripleviral Felina.

Se revisará carnet de vacunación, en caso de no tenerlo, el tenedor/cuidador deberá informar sobre la última vacuna recibida por el animal, y se consignará en la historia clínica. Se realizará entrega de carnet de vacunación, dicho carnet deberá contar con la previa aprobación de la oficina de Prensa de la Alcaldía Local de Engativá la cual tendrá un tiempo de tres días hábiles para aprobación de pieza gráfica y cinco días hábiles para piezas de video.

De acuerdo con la necesidad, previo diagnóstico médico y con autorización de la supervisión, se podrá aplicar vacuna de leptospira, distemper, entre otras, dicha aprobación, se realizará mediante acta.

- **Vitaminización:** Los animales que no sean desparasitados, se les suministrará suplemento multivitamínico y nutricional de acuerdo con la especie y tamaño. Se podrá hacer entrega del suplemento vitamínico y nutricional de acuerdo con la necesidad del animal según criterio veterinario.

ALCALDÍA LOCAL DE ENGATIVA

- **Ración de alimento:** aplica solo para las brigadas dirigidas a animales sin hogar/condición de calle, comunitarios y/o de cuadra, o cuyo responsable es población vulnerable. Se realizará entrega de una ración de alimento (de acuerdo con el tamaño y tipo del animal) una vez finalizada la atención. En los casos de los animales con cuidador vulnerable, se podrá hacer entrega de 5 raciones adicionales de alimento.

Nota: La entrega de alimentos se realizará con base en la caracterización actualizada de hogares de paso, proteccionistas y refugios de la localidad de Engativá, estableciendo como requisito que el hogar de paso, proteccionista de animales o fundaciones, garanticen una participación activa y cumpla con los criterios establecidos por el Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal del -IDPYBA

Atención de lesiones de piel leves: Se aplicará en caso de requerirse de acuerdo con consideración de la valoración médico veterinaria realizada y se podrá entregar el medicamento para su posterior cuidado.

En la brigada se brindará el tratamiento pertinente según patologías encontradas que se puede realizar inmediatamente en campo; según el estado de salud y patología de cada paciente se decidirá si amerita realizar una remisión para instaurar un tratamiento en la clínica veterinaria que cumpla con las exigencias higiénicas, sanitarias y locativas para tal fin, lo anterior teniendo en cuenta que esta posibilidad no aplica para animales con tenedor. El veterinario determinará el tipo de triage y se informará para la autorización de la remisión a clínica. Dicho transporte a la clínica veterinaria será hará en vehículos disponibles durante las brigadas medico veterinarias, cuando el médico veterinario establezca la necesidad de dicho traslado dado el diagnostico, ya en clínica se deberán hacer exámenes de laboratorio clínico e imágenes diagnósticas según sea el caso para obtener diagnóstico definitivo. Con el diagnóstico definitivo, si es el mismo presuntivo se continúa el tratamiento, de no ser así se replanteará el tratamiento, paralelamente se debe dar pronóstico: (*Bueno, Malo, Reservado).*

- Se podrá realizar la entrega de medicamentos (hasta por 8 días) conforme lo requiera el animal para su atención posterior de parte del cuidador/tenedor, de acuerdo con la necesidad del animal, previo concepto veterinario y autorización de la supervisión.

- El esquema de vacunación y la desparasitación dependerá de la valoración previa del médico/a veterinario/a y de las condiciones del animal, lo anterior cuidando la salud e integridad del animal, para evitar contraindicaciones.

Para la atención de los animales se debe:

- Se deberá diligenciar una historia clínica completa (HCC) con expediente clínico orientado a problemas (ECOP), De la suma de HCC y ECOP se obtiene como resultado
- Diagnósticos diferenciales.
- Diagnóstico presuntivo. Con el diagnóstico presuntivo se obtiene un indicio para hacer iniciar tratamiento

Esta información deberá ser entregada al cuidador/tenedor, y a la supervisión.

ALCALDÍA LOCAL DE ENGATIVA

Especificaciones técnicas:

- Se definirán los polígonos de atención por UPZ priorizando la UPZ de Engativá, la UPZ Las Ferias. y Garcés Navas.
- El operador deberá realizar publicidad de la brigada a realizar en el polígono a intervenir en los casos de que sean barrios de estratos 1, 2 y 3, informando al presidente de la JAC y líderes de la zona, así como pegando volantes informativos (que indique fecha, hora y lugar de la jornada, y número de cupos disponibles) en puntos visibles como tiendas, supermercados, JAC, entre otros, en ese sentido todas las piezas graficas necesarias para hacer publicidad de las brigadas medico veterinarias deberán contar con la previa aprobación de la oficina de Prensa de la Alcaldía Local de Engativá la cual tendrá un tiempo de tres días hábiles para aprobación de pieza gráfica y cinco días hábiles para piezas de video.
- Los cupos disponibles por jornada, para la atención de animales con cuidador/tenedor de estratos 1, 2 y 3, será mínimo de 100. La asignación de turnos se realizará por orden de llegada de la comunidad.
- Los animales con cuidador/tenedor: El cuidador/tenedor deben presentar copia del documento de identidad y un recibo de servicio público (agua, luz, gas) con fecha inferior a 1 mes. En el momento de la atención se verificará que el barrio de residencia en el recibo de servicio público presentado corresponda a la localidad de Engativá.
- El cuidador/tenedor de caninos de razas de manejo especial, deberá llevar el animal con bozal (Art. 117 Ley 1801 de 2016) y se deberá hacer registro en la base de datos dispuesta para tal fin.
- La brigada deberá contar con puntos de disposición de residuos, haciendo especial manejo de los residuos biológicos generados durante la atención, de acuerdo con lo establecido en el Decreto único reglamentario 780 de 2016, Título 10 gestión integral de los residuos generados en la atención de salud y otras actividades.
- El equipo técnico debe utilizar los elementos de protección personal y cumplir con las normas de Seguridad y Salud en el Trabajo -SST y bioseguridad para la ejecución de la jornada considerando que de muchos animales se desconoce su historia de vacunación

Registro de animales de raza manejo especial: Este registro debe ser efectuado por el personal de Bienestar y Protección Animal de la Alcaldía Local de Engativá. Se debe llevar un consolidado de información de número de animales considerado como, animales de raza de manejo especial o a sus cruces o híbridos, definido en la Ley 1801 de 2016.

Informes y Soportes:

En un plazo máximo de 8 días posteriores a la ejecución de cada brigada el operador deberá hacer entrega de los siguientes soportes:

- **Base de datos de los insumos que fueron entregados y usados en cada brigada programada.**

ALCALDÍA LOCAL DE ENGATIVA

NOTA 1: Todos los elementos adquiridos para la atención de brigadas que no sean consumibles (guacales, bozales, etc.) incluidos en la lista de insumos de las brigadas, serán devueltos a la Alcaldía Local de Engativá al finalizar el contrato.

NOTA 2: Todos los elementos deben contar con el procedimiento de ingreso y salida de almacén, conforme a lo contemplado en el anexo técnico general.

- **Atención de urgencias médico veterinarias**

El contratista/operador deberá disponer de una clínica veterinaria ubicada dentro de la localidad, la cual garantice la prestación del servicio de urgencias veterinarias de manera continua, es decir, las 24 horas del día durante los 7 días de la semana. Así mismo, será de carácter obligatorio que el profesional veterinario asignado se desplace hasta el lugar donde se presente la urgencia, con el fin de realizar la valoración correspondiente de la situación, también, según el caso, se puede apoyar de los profesionales de la oficina de protección y bienestar animal de la alcaldía local, para que sean los primeros respondientes en casos de urgencia, en aquellos casos que así lo requieran cuando no se pueda desplazar hasta el lugar.

Nota: El contratista debe entregar y aplicar el protocolo del Triage para la atención de urgencias y el protocolo que determine que es una urgencia y que tipo de urgencia es, dicho protocolo será aprobado por el supervisor o apoyo a la supervisión, por medio de acta en el primer comité técnico.

La atención de urgencias veterinarias estará orientada prioritariamente a animales de compañía en condición de calle, sin hogar, comunitarios o de entorno barrial, así como aquellos provenientes de refugios, fundaciones, albergues y hogares de paso. Igualmente, se incluirán los animales bajo la responsabilidad de personas pertenecientes a población habitante de calle, recicladora, migrante o en situación de vulnerabilidad, así como aquellos que se encuentren al cuidado de comunidades proteccionistas, rescatistas o cuidadores.

No obstante, se reconoce que las personas y organizaciones proteccionistas, en el marco de su labor, suelen tener bajo su cuidado un número considerable de animales que han sido recogidos a lo largo del tiempo, los cuales no corresponden necesariamente a rescates recientes ni se encuentran en proceso inmediato de adopción. En estos casos, la atención por parte del componente de urgencias se brindará exclusivamente cuando se trate de situaciones que comprometan la vida del animal y requieran intervención inmediata. Lo anterior, con el fin de garantizar el uso adecuado del recurso disponible, el cual es limitado y debe priorizarse para la atención de casos realmente urgentes, evitando que este servicio sea utilizado como sustituto de atención veterinaria general o permanente

Las urgencias veterinarias serán valoradas y clasificadas por los profesionales de la Oficina de Protección y Bienestar Animal de la Alcaldía Local. Para ello, el profesional que actúe como primer respondiente, ya sea del contratista o de la Alcaldía, se desplazará al lugar de los hechos, realizará la revisión del animal y, con base en su criterio médico, emitirá el concepto correspondiente y asignará el nivel de triage según la clasificación establecida (1, 2, 3, 4 o 5). Este resultado deberá ser comunicado a los profesionales de la Alcaldía y, posteriormente, el referente de la Oficina será quien autorice la atención del caso. Aquellos casos que lleguen directamente a la clínica, el contratista deberá informar sobre los mismos al supervisor/a del contrato o quien este designe, para poder aprobar la atención.

ALCALDÍA LOCAL DE ENGATIVA

Nota: El contratista en compañía y articulación con Oficina de Protección y Bienestar Animal- PYBA de la Alcaldía Local, realizará presentará en el comité técnico, el protocolo de primer respondiente y la verificación de condiciones de salud y físicas del animal, así como la valoración y asignación de nivel del triaje, para la aprobación o no aprobación de los casos que se presenten, y el servicio que se le prestara de urgencias.

En los casos de urgencias vitales, donde exista un riesgo inminente para la vida del animal, estos deberán ser reportados a través de la línea 123. No obstante, el contratista deberá implementar un mecanismo de comunicación interno que permita el reporte directo de estos casos, con el fin de garantizar una atención oportuna e inmediata desde el componente de urgencias del proyecto. En este sentido, se dispondrá de un canal de comunicación a nivel local que facilite el reporte directo entre el médico veterinario y actores como proteccionistas, rescatistas, cuidadores, cuidadoras y hogares de paso, especialmente cuando se presenten urgencias por fuera del desarrollo de las brigadas médicas.

Nota: El contratista, realizará y presentará en el comité técnico, el protocolo de reporte al 123, comunicación interna y articulación con las entidades competentes, proteccionistas u otros, que garanticen una atención oportuna del componente de urgencias.

La clínica veterinaria deberá disponer de la infraestructura adecuada, incluyendo instalaciones, equipos e insumos, así como de personal humano competente, calificado y especializado, que permita realizar valoraciones médicas, exámenes clínicos, diagnósticos, tratamientos e intervenciones quirúrgicas cuando sean requeridas. En este sentido, deberá contar como mínimo con 2 consultorios, quirófano, laboratorio clínico, área de hospitalización diferenciada por especie preferiblemente, equipos de ecografía y radiografía digital debidamente autorizados por la autoridad competente, además de espacios destinados al almacenamiento temporal de residuos hospitalarios o similares y las condiciones necesarias para la disposición final de cadáveres, adecuada ventilación, iluminación, temperatura, rutas de evacuación, todo lo anterior debidamente identificado con letreros, todo ello conforme a la normatividad vigente aplicable.

El contratista deberá disponer de un vehículo destinado al traslado de animales enfermos, desde el lugar donde se encuentren hasta la clínica veterinaria operadora, el cual deberá cumplir con condiciones adecuadas de bienestar animal. Este vehículo deberá estar debidamente acondicionado para su movilización, garantizando comodidad y seguridad, con un diseño que evite la salida parcial o total de las extremidades. Así mismo, deberá contar con sistemas que permitan la separación de los animales cuando sea necesario, así como con un espacio apropiado para el transporte de equipos, instrumentos y medicamentos veterinarios.

La verificación de la infraestructura de la clínica veterinaria del contratista será verificada por los profesionales de la oficina de protección y bienestar animal de la alcaldía local, dicha verificación no podrá superar la fecha de la firma del acta de inicio, en esta verificación se debe describir en acta, las resoluciones de funcionamiento que se requieran, acta de saneamiento básico favorable, condiciones de infraestructura, cumplimiento código de colores para la disposición de residuos, la existencia del Plan de Gestión de residuos hospitalarios PGIRH, El plan de emergencias y desastres, entre otros que requiera el fondo de desarrollo local de Engativá.

El contratista, el supervisor del contrato y todos los profesionales de la oficina de protección de bienestar animal de la alcaldía local deberán tener comunicación constante sobre los casos que ingresen al programa, con el fin de informar al IDPYBA que el/los casos están siendo atendidos en el marco del

proyecto local. Asimismo, se brindará apoyo ocasional al IDPYBA en la atención de casos reportados a la línea 123 con triage confirmado que requieran intervención inmediata en la localidad, especialmente cuando, debido a la distancia del equipo de dicha entidad, se presenten demoras en la atención.

Para la etapa de recuperación de los animales atendidos, será obligatorio que la persona que reporta el caso, así como proteccionistas, rescatistas o ciudadano, asuma la responsabilidad de recibir nuevamente al animal una vez este sea dado de alta, garantizando que siempre exista un responsable directo del mismo. Lo anterior, para evitar el abandono de animales en la clínica, la cual no asumirá costos asociados a permanencias prolongadas, tales como guardería o alimentación, por no estar contemplados dentro del alcance del servicio.

Nota: en el caso que se requiera luego de la recuperación del animal, se podrá sugerir que entre en la jornada de adopción, que realice el contratista y en articulación con el Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal -IDPYBA

En consecuencia, el contratista deberá asegurar la prestación de la atención médico veterinaria, suministro de medicamentos, alimentación y demás requerimientos necesarios durante el periodo de atención clínica. Esta responsabilidad por parte de quien reporta el caso podrá formalizarse mediante el formato de ingreso a la clínica, incluyendo una manifestación expresa de compromiso frente al cuidado del animal una vez finalizado el tratamiento.

Como parte de la atención de urgencias, basándonos en el bienestar animal y la calidad de vida de los animales de compañía, la eutanasia humanitaria se deberá contemplar según el caso que así lo requiera, ésta se realizará únicamente cuando el médico veterinario diagnostique condiciones como enfermedades terminales, patologías en fase avanzada o casos en los que el animal no responda al tratamiento y su calidad de vida esté comprometida. Este diagnóstico será informado a la persona responsable del animal de compañía o aquella que haya reportado el caso, quien deberá tomar la decisión. En caso de negarse, asumirá la responsabilidad del animal y deberá firmar un consentimiento informado en el que conste el diagnóstico y se exonere de responsabilidades a la clínica, al contratista y al Fondo de Desarrollo Local de Engativá.

En casos donde se apruebe el procedimiento, se deberá llevar a cabo por los médicos tratantes conforme a los protocolos vigentes establecido por el IDPYBA o el determinado por el FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE ENGATIVÁ. La disposición final del cadáver será principalmente responsabilidad del contratista mediante empresas autorizadas, junto con el respectivo reporte médico del caso. Si el animal fallece sin diagnóstico claro, se deberá realizar necropsia para determinar la causa de la muerte. La persona responsable del animal podrá optar por realizar la disposición final del cadáver por sus propios medios, si así lo decide. Esta decisión deberá constar por escrito, especificando expresamente que rechaza la disposición a cargo del contratista y detallando el procedimiento que empleará para tal fin.

Lista disponible de insumos para el componente

COMPONENTE 1 BRIGADAS MEDICO-VETERINARIAS (Componente de Urgencias Veterinarias)

META 2026	INICIATIVAS Presupuestos Participativos

ALCALDÍA LOCAL DE ENGATIVA

Atender 225 animales en los programas de brigadas médicas, urgencias veterinarias y adopciones	54136 – Dgral. Engativá le apuesta a la salud animal
	54137 – Dgral. Upz Garces Navas le apuesta a la salud animal
	54139 – Dgral. Upz Engativá le apuesta a la salud animal
	54140 – Dgral. Upz Ferias le apuesta a la salud animal

NOTA: Teniendo en cuenta las iniciativas ganadoras de los presupuestos participativos 2025, el componente de brigadas médicas, urgencias veterinarias y adopciones se realizarán priorizando las UPZ Garces Navas, Engativá y Ferias. Esta priorización se hace conforme a lo pactado con los proponentes en la mesa de cocreación de las iniciativas, realizada el 10 de febrero 2026

84	Laboratorio Clinico - Brigada Medica ALT – SGPT	Incluye personal médico con mínimos 4 años de experiencia laboral en laboratorio clínico certificado, insumos y/o materiales para la toma, procesamiento, interpretación y correlación con la clínica del paciente. Diligenciamiento de documentación en Software, el cual expedirá un formato físico el cuál ira respaldado con sello del operador, medico veterinario del operador y será establecido por el la alcaldía Local y estregado a la misma.	1	Unidad
85	Laboratorio Clinico - Brigada Medica AST – SGOT	Incluye personal médico con mínimos 4 años de experiencia laboral en laboratorio clínico certificado, insumos y/o materiales para la toma, procesamiento, interpretación y correlación con la clínica del paciente. Diligenciamiento de documentación en Software, el cual expedirá un formato físico el cual ira respaldado con sello del operador, medico veterinario del operador y será establecido por el la alcaldía Local y estregado a la misma.	1	Unidad
86	Laboratorio Clinico - Brigada Medica COPROLÓGICO	Incluye personal médico con mínimos 4 años de experiencia laboral en laboratorio clínico certificado, insumos y/o materiales para la toma, procesamiento, interpretación y correlación con la clínica del paciente. Diligenciamiento de documentación en Software, el cual expedirá un formato físico el cual ira respaldado con sello del operador, medico veterinario del operador y será establecido por el la alcaldía Local y estregado a la misma.	1	Unidad
87	Laboratorio Clinico - Brigada Medica CREATININA	Incluye personal médico con mínimos 4 años de experiencia laboral en laboratorio clínico certificado, insumos y/o materiales para la toma, procesamiento, interpretación y correlación con la clínica del paciente. Diligenciamiento de documentación en Software, el cual expedirá un formato físico el cual ira respaldado con sello del operador, medico veterinario del operador y será establecido por el la alcaldía Local y estregado a la misma.	1	Unidad
88	Laboratorio Clinico - Brigada Medica DISTEMPER CANINO (CROMATOGRAFÍA DETECCIÓN DE ANTÍGENO)	Incluye personal médico con mínimos 4 años de experiencia laboral en laboratorio clínico certificado, insumos y/o materiales para la toma, procesamiento, interpretación y correlación con la clínica del paciente. Diligenciamiento de documentación en Software, el cual expedirá un formato físico el cual ira respaldado con sello del operador, medico veterinario del operador y será establecido por el la alcaldía Local y estregado a la misma.	1	Unidad
89	Laboratorio Clinico - Brigada Medica FOSFATASA ALCALINA	Incluye personal médico con mínimos 4 años de experiencia laboral en laboratorio clínico certificado, insumos y/o materiales para la toma, procesamiento, interpretación y correlación con la clínica del paciente. Diligenciamiento de documentación en Software, el cual expedirá un formato físico el cual ira respaldado con sello del operador, medico veterinario del operador y será establecido por el	1	Unidad

ALCALDÍA LOCAL DE ENGATIVA

90	Laboratorio Clinico - Brigada Medica FROTIS PARA HEMOPARÁSITOS	Incluye personal médico con mínimos 4 años de experiencia laboral en laboratorio clínico certificado, insumos y/o materiales para la toma, procesamiento, interpretación y correlación con la clínica del paciente. Diligenciamiento de documentación en Software, el cual expedirá un formato físico el cual ira respaldado con sello del operador, medico veterinario del operador y será establecido por el la alcaldía Local y estregado a la misma.	1	Unidad
91	Laboratorio Clinico - Brigada Medica GAMA GLUTAMIL TRANSFERASA (GGT)	Incluye personal médico con mínimos 4 años de experiencia laboral en laboratorio clínico certificado, insumos y/o materiales para la toma, procesamiento, interpretación y correlación con la clínica del paciente. Diligenciamiento de documentación en Software, el cual expedirá un formato físico el cual ira respaldado con sello del operador, medico veterinario del operador y será establecido por el la alcaldía Local y estregado a la misma.	1	Unidad
92	Laboratorio Clinico - Brigada Medica HEMOGRAMA	Incluye personal médico con mínimos 4 años de experiencia laboral en laboratorio clínico certificado, insumos y/o materiales para la toma, procesamiento, interpretación y correlación con la clínica del paciente. Diligenciamiento de documentación en Software, el cual expedirá un formato físico el cual ira respaldado con sello del operador, medico veterinario del operador y será establecido por el la alcaldía Local y estregado a la misma.	1	Unidad
93	Laboratorio Clinico - Brigada Medica PANLEUCOPENIA FELINA (INMUNOFLUORES CENCIA INDIRECTA)	Incluye personal médico con mínimos 4 años de experiencia laboral en laboratorio clínico certificado, insumos y/o materiales para la toma, procesamiento, interpretación y correlación con la clínica del paciente. Diligenciamiento de documentación en Software, el cual expedirá un formato físico el cual ira respaldado con sello del operador, medico veterinario del operador y será establecido por el la alcaldía Local y estregado a la misma.	1	Unidad
94	Laboratorio Clinico - Brigada Medica PERFIL GENERAL 1 (CUADRO HEMÁTICO, ALT, CREATININA, TPT)	Incluye personal médico con mínimos 4 años de experiencia laboral en laboratorio clínico certificado, insumos y/o materiales para la toma, procesamiento, interpretación y correlación con la clínica del paciente. Diligenciamiento de documentación en Software, el cual expedirá un formato físico el cual ira respaldado con sello del operador, medico veterinario del operador y será establecido por el la alcaldía Local y estregado a la misma.	1	Unidad
95	Laboratorio Clinico - Brigada Medica PERFIL GENERAL 2 (CUADRO HEMÁTICO, ALT, CREATININA, TPT	Incluye personal médico con mínimos 4 años de experiencia laboral en laboratorio clínico certificado, insumos y/o materiales para la toma, procesamiento, interpretación y correlación con la clínica del paciente. Diligenciamiento de documentación en Software, el cual expedirá un formato físico el cual ira respaldado con sello del	1	Unidad

ALCALDÍA LOCAL DE ENGATIVA

96	Laboratorio Clinico - Brigada Medica PERFIL GERIÁTRICO CUADRO HEMÁTICO, COLESTEROL TOTAL, UROANÁLISIS, GLICEMIA, FOSFATASA ALCALINA Y GGT	Incluye personal médico con mínimos 4 años de experiencia laboral en laboratorio clínico certificado, insumos y/o materiales para la toma, procesamiento, interpretación y correlación con la clínica del paciente. Diligenciamiento de documentación en Software, el cual expedirá un formato físico el cual ira respaldado con sello del operador, medico veterinario del operador y será establecido por el la alcaldía Local y estregado a la misma.	1	Unidad
97	Laboratorio Clinico - Brigada Medica PERFIL HEPÁTICO (ALT, AST, GGT, PROTEÍNAS TOTALES Y DIFERENCIADAS)	Incluye personal médico con mínimos 4 años de experiencia laboral en laboratorio clínico certificado, insumos y/o materiales para la toma, procesamiento, interpretación y correlación con la clínica del paciente. Diligenciamiento de documentación en Software, el cual expedirá un formato físico el cual ira respaldado con sello del operador, medico veterinario del operador y será establecido por el la alcaldía Local y estregado a la misma.	1	Unidad
98	Laboratorio Clinico - Brigada Medica PERFIL RENAL (BUN, CRETININA, UREA, UROANÁLISIS Y CUADRO HEMATICO)	Incluye personal médico con mínimos 4 años de experiencia laboral en laboratorio clínico certificado, insumos y/o materiales para la toma, procesamiento, interpretación y correlación con la clínica del paciente. Diligenciamiento de documentación en Software, el cual expedirá un formato físico el cual ira respaldado con sello del operador, medico veterinario del operador y será establecido por el la alcaldía Local y estregado a la misma.	1	Unidad
99	Laboratorio Clinico - Brigada Medica TEST INMUNODEFICIENCIA VIRAL FELINA (CROMATOGRAFÍA DETECCIÓN DE ANTICUERPO) Y LEUCEMIA VIRAL FELINA (CROMATOGRAFÍA DETECCIÓN DE ANTÍGENO)	Incluye personal médico con mínimos 4 años de experiencia laboral en laboratorio clínico certificado, insumos y/o materiales para la toma, procesamiento, interpretación y correlación con la clínica del paciente. Diligenciamiento de documentación en Software, el cual expedirá un formato físico el cual ira respaldado con sello del operador, medico veterinario del operador y será establecido por el la alcaldía Local y estregado a la misma.	1	Unidad

ALCALDÍA LOCAL DE ENGATIVA

100	TEST PARVOVIRUS CANINO (CROMATOGRAFÍA DETECCIÓN DE ANTÍGENO)	toma, procesamiento, interpretación y correlación con la clínica del paciente. Diligenciamiento de documentación en Software, el cual expedirá un formato físico el cual ira respaldado con sello del operador, medico veterinario del operador y será establecido por el la alcaldía Local y estregado a la misma.	1	Unidad
101	Laboratorio Clinico - Brigada Medica TEST PARVOVIRUS CANINO + CORONAVIRUS CANINO + GIARDIA (CROMATOGRAFÍA DETECCIÓN DE ANTÍGENO)	Incluye personal médico con mínimos 4 años de experiencia laboral en laboratorio clínico certificado, insumos y/o materiales para la toma, procesamiento, interpretación y correlación con la clínica del paciente. Diligenciamiento de documentación en Software, el cual expedirá un formato físico el cual ira respaldado con sello del operador, medico veterinario del operador y será establecido por el la alcaldía Local y estregado a la misma.	1	Unidad
102	Laboratorio Clinico - Brigada Medica TEST SNAP 4DX PLUS IDEX CANINO HEMOPARÁSITOS	Incluye personal médico con mínimos 4 años de experiencia laboral en laboratorio clínico certificado, insumos y/o materiales para la toma, procesamiento, interpretación y correlación con la clínica del paciente. Diligenciamiento de documentación en Software, el cual expedirá un formato físico el cual ira respaldado con sello del operador, medico veterinario del operador y será establecido por el la alcaldía Local y estregado a la misma.	1	Unidad
103	Laboratorio Clinico - Brigada Medica TEST SNAP IDEX FELINO (INMUNODEFICIENCIA VIRAL FELINA + LEUCEMIA VIRAL FELINA + DIROFILIARIA)	Incluye personal médico con mínimos 4 años de experiencia laboral en laboratorio clínico certificado, insumos y/o materiales para la toma, procesamiento, interpretación y correlación con la clínica del paciente. Diligenciamiento de documentación en Software, el cual expedirá un formato físico el cual ira respaldado con sello del operador, medico veterinario del operador y será establecido por el la alcaldía Local y estregado a la misma.	1	Unidad
104	Laboratorio Clinico - Brigada Medica TOXOPLASMA GONDII (ANTICUERPOS IGG INMUNOFLUORESCENCIA	Incluye personal médico con mínimos 4 años de experiencia laboral en laboratorio clínico certificado, insumos y/o materiales para la toma, procesamiento, interpretación y correlación con la clínica del paciente. Diligenciamiento de documentación en Software, el cual expedirá un formato físico el cual ira respaldado con sello del operador, medico veterinario del operador y será establecido por el la alcaldía Local y estregado a la misma.	1	Unidad

ALCALDÍA LOCAL DE ENGATIVA

105	Laboratorio Clinico - Brigada Medica UROANÁLISIS	Incluye personal médico con mínimos 4 años de experiencia laboral en laboratorio clínico certificado, insumos y/o materiales para la toma, procesamiento, interpretación y correlación con la clínica del paciente. Diligenciamiento de documentación en Software, el cual expedirá un formato físico el cual ira respaldado con sello del operador, medico veterinario del operador y será establecido por el la alcaldía Local y estregado a la misma.	1	Unidad
106	Laboratorio Clinico - Brigada Medica UROANÁLISIS	Incluye personal médico con mínimos 4 años de experiencia laboral en laboratorio clínico certificado, insumos y/o materiales para la toma, procesamiento, interpretación y correlación con la clínica del paciente. Diligenciamiento de documentación en Software, el cual expedirá un formato físico el cual ira respaldado con sello del operador, medico veterinario del operador y será establecido por el la alcaldía Local y estregado a la misma.	1	Unidad
107	Ecografía - Brigada Medica ECOCARDIOGRAMA DOPPLER	Incluye personal médico con experiencia mínima de 3 años con énfasis en ecografía e imágenes diagnostica, insumos y/o materiales, reporte interpretación y correlación con la clínica del paciente. Diligenciamiento de documentación en Software, el cual expedirá un formato físico el cual ira respaldado con sello del operador, medico veterinario del operador y será establecido por el la alcaldía Local y estregado a la misma. Así como imágenes en medio magnético y en carpeta digital en formato de alta resolución.	1	Unidad
108	Ecografía - Brigada Medica ECOGRAFÍA ABDOMINAL	Incluye personal médico con experiencia mínima de 3 años con énfasis en ecografía e imágenes diagnostica, insumos y/o materiales, reporte interpretación y correlación con la clínica del paciente. Diligenciamiento de documentación en Software, el cual expedirá un formato físico el cual ira respaldado con sello del operador, medico veterinario del operador y será establecido por el la alcaldía Local y estregado a la misma. Así como imágenes en medio magnético y en carpeta digital en formato de alta resolución.	1	Unidad
109	Radiografía - Brigada Medica RADIOGRAFIA GRANDE (PACIENTE TALLA GRANDE (>25 KG))	Incluye personal médico con experiencia mínima de 3 años con énfasis en radiografía e imágenes diagnostica, insumos y/o materiales, reporte interpretación y correlación con la clínica del paciente. Diligenciamiento de documentación en Software, el cual expedirá un formato físico el cual ira respaldado con sello del operador, medico veterinario del operador y será establecido por el la alcaldía Local y estregado a la misma.	1	Unidad
110	Radiografía - Brigada Medica RADIOGRAFIA MEDIANA (PACIENTE TALLA MEDIANA (>10 KG – 25 KG))	Incluye personal médico con experiencia mínima de 3 años con énfasis en radiografía e imágenes diagnostica, insumos y/o materiales, reporte interpretación y correlación con la clínica del paciente. Diligenciamiento de documentación en Software, el cual expedirá un formato físico el cual ira respaldado con sello del operador, medico veterinario del operador y será establecido por el la alcaldía Local y estregado a la misma.	1	Unidad
111	Radiografía - Brigada Medica RADIOGRAFIA PEQUEÑA (PACIENTE TALLA PEQUEÑA (0 KG – 10 KG))	Incluye personal médico con experiencia mínima de 3 años con énfasis en radiografía e imágenes diagnostica, insumos y/o materiales, reporte interpretación y correlación con la clínica del paciente. Diligenciamiento de documentación en Software, el cual expedirá un formato físico el cual ira respaldado con sello del operador, medico veterinario del operador y será establecido por el la alcaldía Local y estregado a la misma.	1	Unidad
112	Radiografía - Brigada Medica RADIOGRAFIA CON MEDIO DE CONTRASTE SULFATO DE BARIO - TRANSITO INTESTINAL (INCLUYE 6 RX)	Incluye personal médico con experiencia mínima de 3 años con énfasis en radiografía e imágenes diagnostica, insumos y/o materiales, reporte interpretación y correlación con la clínica del paciente. Diligenciamiento de documentación en Software, el cual expedirá un formato físico el cual ira respaldado con sello del operador, medico veterinario del operador y será establecido por el la alcaldía Local y estregado a la misma.	1	Unidad
113	Suministro de microchip - Urgencias	Tecnología del implante: iso 11784/11785 FDX-B. Tipo de implante: codificado con un indicativo numérico único de 15 dígitos, para que sea válido a nivel mundial. Eléctricas: frecuencia operativa de 134,2 khz. Periodo de validez de esterilización del empaque: 5 años. Duración: toda la vida. Tipo de recubrimiento del implante: parylene o corrugado con laser.Térmicas: funcionamiento: 10°c hasta 85°c. Almacenamiento: 10°c hasta 50°c. Dimensiones: diámetro: 1.4 a 2.1 mm +- 0.15mm. Longitud: 8.0 a 12.0 mm +- 0.6mm. Presentación: jeringa desechable con microchip. Certificado: comité internacional de registro de animales (ICAR). Suministro de jeringa desechable con sistema de identificación electrónica (microchip) para caninos y felinos sin distinciones de especie, raza, sexo, tamaño o apariencia. Diligenciamiento de documentación física y/o digital relacionada.	1	Unidad

ALCALDÍA LOCAL DE ENGATIVA

114	Consulta general - Urgencias	Consulta clínica general por paciente: incluye exploración clínica veterinaria completa, diligenciamiento de formato físico o digital diseñado por el instituto, papelería, personal necesario para la atención, e infraestructura necesaria para el mismo y transporte de caninos o felinos con urgencia vital que requieran ser recogidos en cualquier punto de la localidad y dirigido a la clínica veterinaria definida para su atención. El servicio debe estar disponible 24/7. Se debe dar respuesta de atención en sitio en menos de 15min a partir de la solicitud del servicio. Incluye trayecto desde la recogida a veterinaria max 45min	1	Unidad
115	Hospitalización - Urgencias Hospitalización diaria paciente talla grande (>25 kg)	Incluye personal médico con especialización en medicina interna de pequeños animales con experiencia mínima de 3 años certificados, con su respectivo auxiliar veterinario certificado con experiencia mínima de 5 años, infraestructura, canil o gatil, todos los insumos, alimentos y/o medicamentos que requiere el paciente para su adecuara recuperación. Diligenciamiento de documentación en Software, el cual expedirá un formato físico el cual ira respaldado con sello del operador, medico veterinario del operador y será establecido por el la alcaldía Local y estregado a la misma..	1	Unidad
116	Hospitalización - Urgencias Hospitalización diaria paciente talla mediana (>10 kg – 25 kg)	Incluye personal médico con especialización en medicina interna de pequeños animales con experiencia mínima de 3 años certificados, con su respectivo auxiliar veterinario certificado con experiencia mínima de 5 años, infraestructura, canil o gatil, todos los insumos, alimentos y/o medicamentos que requiere el paciente para su adecuara recuperación. Diligenciamiento de documentación en Software, el cual expedirá un formato físico el cual ira respaldado con sello del operador, medico veterinario del operador y será establecido por el la alcaldía Local y estregado a la misma..	1	Unidad
117	Hospitalización - Urgencias Hospitalización diaria paciente talla pequeño (0 kg – 10 kg)	Incluye personal médico con especialización en medicina interna de pequeños animales con experiencia mínima de 3 años certificados, con su respectivo auxiliar veterinario certificado con experiencia mínima de 5 años, infraestructura, canil o gatil, todos los insumos, alimentos y/o medicamentos que requiere el paciente para su adecuara recuperación. Diligenciamiento de documentación en Software, el cual expedirá un formato físico el cual ira respaldado con sello del operador, medico veterinario del operador y será establecido por el la alcaldía Local y estregado a la misma..	1	Unidad

ALCALDÍA LOCAL DE ENGATIVA

118	Alojamiento - Urgencias Alojamiento diaria paciente talla grande (>25 kg)	Incluye canil o gatil, infraestructura física, personal médico veterinario tratante, alimentación y observación del paciente por parte del auxiliar veterinario ,Diligenciamiento de documentación en Software, el cual expedirá un formato físico el cual ira respaldado con sello del operador, medico veterinario del operador y será establecido por el la alcaldía Local y estregado a la misma.	1	Unidad
119	Alojamiento - Urgencias Alojamiento diaria paciente talla mediana (10 kg – 25 kg)	Incluye canil o gatil, infraestructura física, personal médico veterinario tratante, alimentación y observación del paciente por parte del auxiliar veterinario ,Diligenciamiento de documentación en Software, el cual expedirá un formato físico el cual ira respaldado con sello del operador, medico veterinario del operador y será establecido por el la alcaldía Local y estregado a la misma.	1	Unidad
120	Alojamiento - Urgencias Alojamiento diaria paciente talla pequeño (0 kg – 10 kg)	Incluye canil o gatil, infraestructura física, personal médico veterinario tratante, alimentación y observación del paciente por parte del auxiliar veterinario ,Diligenciamiento de documentación en Software, el cual expedirá un formato físico el cual ira respaldado con sello del operador, medico veterinario del operador y será establecido por el la alcaldía Local y estregado a la misma.	1	Unidad
121	Cuidado critico - Urgencias Unidad de cuidados intensivos diaria paciente talla grande (>25 kg)	Incluye, personal médico veterinario especializado en medicina interna de pequeños animales con mínimo 3 años de experiencia certificable, auxiliar veterinario con mínimo 3 años de experiencia laboral certificable, infraestructura física, bomba de infusión, oxigeno permanente, monitor de signos vitales, todos los insumos, alimentos y/o medicamentos que requiere el paciente para su adecuada recuperación, Diligenciamiento de documentación en Software, el cual expedirá un formato físico el cual ira respaldado con sello del operador, medico veterinario del operador y será establecido por el la alcaldía Local y estregado a la misma.	1	Unidad
122	Cuidado critico - Urgencias Unidad de cuidados intensivos diaria paciente talla mediana (>10 kg - 25 kg)	Incluye, personal médico veterinario especializado en medicina interna de pequeños animales con mínimo 3 años de experiencia certificable, auxiliar veterinario con mínimo 3 años de experiencia laboral certificable, infraestructura física, bomba de infusión, oxigeno permanente, monitor de signos vitales, todos los insumos, alimentos y/o medicamentos que requiere el paciente para su adecuada recuperación, Diligenciamiento de documentación en Software, el cual expedirá un formato físico el cual ira respaldado con sello del operador, medico veterinario del operador y será establecido	1	Unidad

ALCALDÍA LOCAL DE ENGATIVA

123	Cuidado critico - Urgencias Unidad de cuidados intensivos diaria paciente talla pequeña (0 kg – 10 kg)	Incluye, personal médico veterinario especializado en medicina interna de pequeños animales con mínimo 3 años de experiencia certificable, auxiliar veterinario con mínimo 3 años de experiencia laboral certificable, infraestructura física, bomba de infusión, oxigeno permanente, monitor de signos vitales, todos los insumos, alimentos y/o medicamentos que requiere el paciente para su adecuada recuperación, Diligenciamiento de documentación en Software, el cual expedirá un formato físico el cual ira respaldado con sello del operador, medico veterinario del operador y será establecido por el la alcaldía Local y estregado a la misma.	1	Unidad
124	Sedación - Urgencias Sedación paciente talla grande (>25 kg)	Incluye personal médico veterinario con certificación para aplicar técnicas de sedación con experiencia mínima de 2 años, auxiliar veterinario certificado con 2 años de experiencia, medicamentos, insumos, Diligenciamiento de documentación en Software, el cual expedirá un formato físico el cual ira respaldado con sello del operador, medico veterinario del operador y será establecido por el la alcaldía Local y estregado a la misma.	1	Unidad
125	Sedación - Urgencias Sedación paciente talla mediana (>10 kg - 25 kg)	Incluye personal médico veterinario con certificación para aplicar técnicas de sedación con experiencia mínima de 2 años, auxiliar veterinario certificado con 2 años de experiencia, medicamentos, insumos, Diligenciamiento de documentación en Software, el cual expedirá un formato físico el cual ira respaldado con sello del operador, medico veterinario del operador y será establecido por el la alcaldía Local y estregado a la misma.	1	Unidad
126	Sedación - Urgencias Sedación paciente talla pequeña (0 kg – 10 kg)	Incluye personal médico veterinario con certificación para aplicar técnicas de sedación con experiencia mínima de 2 años, auxiliar veterinario certificado con 2 años de experiencia, medicamentos, insumos, Diligenciamiento de documentación en Software, el cual expedirá un formato físico el cual ira respaldado con sello del operador, medico veterinario del operador y será establecido por el la alcaldía Local y estregado a la misma.	1	Unidad
127	Anestesia - Urgencias Anestesia general inhalada paciente talla pequeña (0 kg – 10 kg)	Incluye personal médico veterinario especializado en anestesiología con experiencia mínima de 2 años, auxiliar veterinario certificado con 2 años de experiencia, medicamentos, insumos, Diligenciamiento de documentación en Software, el cual expedirá un formato físico el cual ira respaldado con sello del operador, medico veterinario del operador y será establecido por el la alcaldía	1	Unidad

ALCALDÍA LOCAL DE ENGATIVA

128	Anestesia - Urgencias Anestesia general inhalada paciente talla mediana (>10 - 25 kg kg)	anestesiología con experiencia mínima de 2 años, auxiliar veterinario certificado con 2 años de experiencia, medicamentos, insumos, Diligenciamiento de documentación en Software, el cual expedirá un formato físico el cual ira respaldado con sello del operador, medico veterinario del operador y será establecido por el la alcaldía Local y estregado a la misma.	1	Unidad
129	Anestesia - Urgencias Anestesia general inhalada paciente talla grande (>25 kg)	Incluye personal médico veterinario especializado en anestesiología con experiencia mínima de 2 años, auxiliar veterinario certificado con 2 años de experiencia, medicamentos, insumos, Diligenciamiento de documentación en Software, el cual expedirá un formato físico el cual ira respaldado con sello del operador, medico veterinario del operador y será establecido por el la alcaldía Local y estregado a la misma.	1	Unidad
130	Eutanasia - Urgencias Eutanasia paciente talla mediana (>10 kg - 25 kg)	Incluye infraestructura física, personal médico debida mente capacitado con experiencia mínima de 3 años, auxiliar veterinario certificado, medicamentos, insumos, diligenciamiento de documentación física y/o digital relacionada. Diligenciamiento de documentación en Software, el cual expedirá un formato físico el cual ira respaldado con sello del operador, medico veterinario del operador y será establecido por el la alcaldía Local y estregado a la misma.	1	Unidad
131	Eutanasia - Urgencias Eutanasia paciente mediana pequeña (0kg – 10 kg)	Incluye infraestructura física, personal médico debida mente capacitado con experiencia mínima de 3 años, auxiliar veterinario certificado, medicamentos, insumos, diligenciamiento de documentación física y/o digital relacionada. Diligenciamiento de documentación en Software, el cual expedirá un formato físico el cual ira respaldado con sello del operador, medico veterinario del operador y será establecido por el la alcaldía Local y estregado a la misma.	1	Unidad
132	Eutanasia - Urgencias Eutanasia paciente talla grande (>25 kg)	Incluye infraestructura física, personal médico debida mente capacitado con experiencia mínima de 3 años, auxiliar veterinario certificado, medicamentos, insumos, diligenciamiento de documentación física y/o digital relacionada. Diligenciamiento de documentación en Software, el cual expedirá un formato físico el cual ira respaldado con sello del operador, medico veterinario del operador y será establecido por el la alcaldía Local y estregado a la misma.	1	Unidad

ALCALDÍA LOCAL DE ENGATIVA

133	Disposición de cadáver - Urgencias Disposición del cadáver de acuerdo con el peso. Valor por kilogramo.	Incluye infraestructura física, personal necesario y debidamente certificado en manejo y disposición de cadáver, entrega mensual de registro de disposición de cavadores, diligenciamiento de documentación física y/o digital relacionada. Diligenciamiento de documentación en Software, el cual expedirá un formato físico el cual ira respaldado con sello del operador, medico veterinario del operador y será establecido por el la alcaldía Local y estregado a la misma.	1	Unidad
134	Laboratorio Clínico - Urgencias Alt-sgpt	Incluye personal médico con mínimos 4 años de experiencia laboral en laboratorio clínico certificado, insumos y/o materiales para la toma, procesamiento, interpretación y correlación con la clínica del paciente. Diligenciamiento de documentación en Software, el cual expedirá un formato físico el cual ira respaldado con sello del operador, medico veterinario del operador y será establecido por el la alcaldía Local y estregado a la misma.	1	Unidad
135	Laboratorio Clínico - Urgencias Análisis citoquímico de líquidos y fluidos (cefalorraquídeo, peritoneal, etc.)	Incluye personal médico con mínimos 4 años de experiencia laboral en laboratorio clínico certificado, insumos y/o materiales para la toma, procesamiento, interpretación y correlación con la clínica del paciente. Diligenciamiento de documentación en Software, el cual expedirá un formato físico el cual ira respaldado con sello del operador, medico veterinario del operador y será establecido por el la alcaldía Local y estregado a la misma.	1	Unidad
136	Laboratorio Clínico - Urgencias Antibiograma para microorganismos de extrema resistencia	Incluye personal médico con mínimos 4 años de experiencia laboral en laboratorio clínico certificado, insumos y/o materiales para la toma, procesamiento, interpretación y correlación con la clínica del paciente. Diligenciamiento de documentación en Software, el cual expedirá un formato físico el cual ira respaldado con sello del operador, medico veterinario del operador y será establecido por el la alcaldía Local y estregado a la misma.	1	Unidad
137	Laboratorio Clínico - Urgencias Ast – sgot	Incluye personal médico con mínimos 4 años de experiencia laboral en laboratorio clínico certificado, insumos y/o materiales para la toma, procesamiento, interpretación y correlación con la clínica del paciente. Diligenciamiento de documentación en Software, el cual expedirá un formato físico el cual ira respaldado con sello del operador, medico veterinario del operador y será establecido por el la alcaldía Local y estregado a la misma.	1	Unidad
138	Laboratorio Clínico - Urgencias Brucella canis (anticuerpos	Incluye personal médico con mínimos 4 años de experiencia laboral en laboratorio clínico certificado, insumos y/o materiales para la toma, procesamiento, interpretación y correlación con la clínica del paciente. Diligenciamiento de documentación en Software, el cual expedirá un formato físico el cual ira respaldado con sello del	1	Unidad

ALCALDÍA LOCAL DE ENGATIVA

139	Laboratorio Clínico - Urgencias Brucella canis (anticuerpos igg inmunofluorescencia indirecta)	Incluye personal médico con mínimos 4 años de experiencia laboral en laboratorio clínico certificado, insumos y/o materiales para la toma, procesamiento, interpretación y correlación con la clínica del paciente. Diligenciamiento de documentación en Software, el cual expedirá un formato físico el cual ira respaldado con sello del operador, medico veterinario del operador y será establecido por el la alcaldía Local y estregado a la misma.	1	Unidad
140	Laboratorio Clínico - Urgencias Bun	Incluye personal médico con mínimos 4 años de experiencia laboral en laboratorio clínico certificado, insumos y/o materiales para la toma, procesamiento, interpretación y correlación con la clínica del paciente. Diligenciamiento de documentación en Software, el cual expedirá un formato físico el cual ira respaldado con sello del operador, medico veterinario del operador y será establecido por el la alcaldía Local y estregado a la misma.	1	Unidad
141	Laboratorio Clínico - Urgencias Colesterol total	Incluye personal médico con mínimos 4 años de experiencia laboral en laboratorio clínico certificado, insumos y/o materiales para la toma, procesamiento, interpretación y correlación con la clínica del paciente. Diligenciamiento de documentación en Software, el cual expedirá un formato físico el cual ira respaldado con sello del operador, medico veterinario del operador y será establecido por el la alcaldía Local y estregado a la misma.	1	Unidad
142	Laboratorio Clínico - Urgencias Coprológico	Incluye personal médico con mínimos 4 años de experiencia laboral en laboratorio clínico certificado, insumos y/o materiales para la toma, procesamiento, interpretación y correlación con la clínica del paciente. Diligenciamiento de documentación en Software, el cual expedirá un formato físico el cual ira respaldado con sello del operador, medico veterinario del operador y será establecido por el la alcaldía Local y estregado a la misma.	1	Unidad
143	Laboratorio Clínico - Urgencias Coproscópico	Incluye personal médico con mínimos 4 años de experiencia laboral en laboratorio clínico certificado, insumos y/o materiales para la toma, procesamiento, interpretación y correlación con la clínica del paciente. Diligenciamiento de documentación en Software, el cual expedirá un formato físico el cual ira respaldado con sello del operador, medico veterinario del operador y será establecido por el la alcaldía Local y estregado a la misma.	1	Unidad
144	Laboratorio Clínico - Urgencias Creatinina	Incluye personal médico con mínimos 4 años de experiencia laboral en laboratorio clínico certificado, insumos y/o materiales para la toma, procesamiento, interpretación y correlación con la clínica del paciente. Diligenciamiento de documentación en Software, el cual expedirá un formato físico el cual ira respaldado con sello del operador, medico veterinario del operador y será establecido por el la alcaldía Local y estregado a la misma.	1	Unidad

ALCALDÍA LOCAL DE ENGATIVA

145	Laboratorio Clínico - Urgencias Cultivo para hongos	Incluye personal médico con mínimos 4 años de experiencia laboral en laboratorio clínico certificado, insumos y/o materiales para la toma, procesamiento, interpretación y correlación con la clínica del paciente. Diligenciamiento de documentación en Software, el cual expedirá un formato físico el cual ira respaldado con sello del operador, medico veterinario del operador y será establecido por el la alcaldía Local y estregado a la misma.	1	Unidad
146	Laboratorio Clínico - Urgencias Cultivo para secreciones con recuento de colonias + antibiograma	Incluye personal médico con mínimos 4 años de experiencia laboral en laboratorio clínico certificado, insumos y/o materiales para la toma, procesamiento, interpretación y correlación con la clínica del paciente. Diligenciamiento de documentación en Software, el cual expedirá un formato físico el cual ira respaldado con sello del operador, medico veterinario del operador y será establecido por el la alcaldía Local y estregado a la misma.	1	Unidad
147	Laboratorio Clínico - Urgencias Distemper canino (cromatografía detección de antígeno)	Incluye personal médico con mínimos 4 años de experiencia laboral en laboratorio clínico certificado, insumos y/o materiales para la toma, procesamiento, interpretación y correlación con la clínica del paciente. Diligenciamiento de documentación en Software, el cual expedirá un formato físico el cual ira respaldado con sello del operador, medico veterinario del operador y será establecido por el la alcaldía Local y estregado a la misma.	1	Unidad
148	Laboratorio Clínico - Urgencias Distemper canino (pcr isotérmica)	Incluye personal médico con mínimos 4 años de experiencia laboral en laboratorio clínico certificado, insumos y/o materiales para la toma, procesamiento, interpretación y correlación con la clínica del paciente. Diligenciamiento de documentación en Software, el cual expedirá un formato físico el cual ira respaldado con sello del operador, medico veterinario del operador y será establecido por el la alcaldía Local y estregado a la misma.	1	Unidad
149	Laboratorio Clínico - Urgencias Fosfatasa alcalina	Incluye personal médico con mínimos 4 años de experiencia laboral en laboratorio clínico certificado, insumos y/o materiales para la toma, procesamiento, interpretación y correlación con la clínica del paciente. Diligenciamiento de documentación en Software, el cual expedirá un formato físico el cual ira respaldado con sello del operador, medico veterinario del operador y será establecido por el la alcaldía Local y estregado a la misma.	1	Unidad
150	Laboratorio Clínico - Urgencias Frotis para hemoparásitos	Incluye personal médico con mínimos 4 años de experiencia laboral en laboratorio clínico certificado, insumos y/o materiales para la toma, procesamiento, interpretación y correlación con la clínica del paciente. Diligenciamiento de documentación en Software, el cual expedirá un formato físico el cual ira respaldado con sello del operador, medico veterinario del operador y será establecido por el la alcaldía Local y estregado a la misma.	1	Unidad

ALCALDÍA LOCAL DE ENGATIVA

151	Laboratorio Clínico - Urgencias Gama glutamil transferasa (ggt)	Incluye personal médico con mínimos 4 años de experiencia laboral en laboratorio clínico certificado, insumos y/o materiales para la toma, procesamiento, interpretación y correlación con la clínica del paciente. Diligenciamiento de documentación en Software, el cual expedirá un formato físico el cual ira respaldado con sello del operador, medico veterinario del operador y será establecido por el la alcaldía Local y estregado a la misma.	1	Unidad
152	Laboratorio Clínico - Urgencias Glicemia	Incluye personal médico con mínimos 4 años de experiencia laboral en laboratorio clínico certificado, insumos y/o materiales para la toma, procesamiento, interpretación y correlación con la clínica del paciente. Diligenciamiento de documentación en Software, el cual expedirá un formato físico el cual ira respaldado con sello del operador, medico veterinario del operador y será establecido por el la alcaldía Local y estregado a la misma.	1	Unidad
153	Laboratorio Clínico - Urgencias Glicemia (curva 3 muestras)	Incluye personal médico con mínimos 4 años de experiencia laboral en laboratorio clínico certificado, insumos y/o materiales para la toma, procesamiento, interpretación y correlación con la clínica del paciente. Diligenciamiento de documentación en Software, el cual expedirá un formato físico el cual ira respaldado con sello del operador, medico veterinario del operador y será establecido por el la alcaldía Local y estregado a la misma.	1	Unidad
154	Laboratorio Clínico - Urgencias Hemograma	Incluye personal médico con mínimos 4 años de experiencia laboral en laboratorio clínico certificado, insumos y/o materiales para la toma, procesamiento, interpretación y correlación con la clínica del paciente. Diligenciamiento de documentación en Software, el cual expedirá un formato físico el cual ira respaldado con sello del operador, medico veterinario del operador y será establecido por el la alcaldía Local y estregado a la misma.	1	Unidad
155	Laboratorio Clínico - Urgencias Histopatología de órganos y tejidos	Incluye personal médico con mínimos 4 años de experiencia laboral en laboratorio clínico certificado, insumos y/o materiales para la toma, procesamiento, interpretación y correlación con la clínica del paciente. Diligenciamiento de documentación en Software, el cual expedirá un formato físico el cual ira respaldado con sello del operador, medico veterinario del operador y será establecido por el la alcaldía Local y estregado a la misma.	1	Unidad
156	Laboratorio Clínico - Urgencias Hormona estimulante de tiroides (tsh canina o felina)	Incluye personal médico con mínimos 4 años de experiencia laboral en laboratorio clínico certificado, insumos y/o materiales para la toma, procesamiento, interpretación y correlación con la clínica del paciente. Diligenciamiento de documentación en Software, el cual expedirá un formato físico el cual ira respaldado con sello del operador, medico veterinario del operador y será establecido por el	1	Unidad

ALCALDÍA LOCAL DE ENGATIVA

157	Laboratorio Clínico - Urgencias Insulina	Incluye personal médico con mínimos 4 años de experiencia laboral en laboratorio clínico certificado, insumos y/o materiales para la toma, procesamiento, interpretación y correlación con la clínica del paciente. Diligenciamiento de documentación en Software, el cual expedirá un formato físico el cual ira respaldado con sello del operador, medico veterinario del operador y será establecido por el la alcaldía Local y estregado a la misma.	1	Unidad
158	Laboratorio Clínico - Urgencias Leptospira sp. (mat – 13 serovares)	Incluye personal médico con mínimos 4 años de experiencia laboral en laboratorio clínico certificado, insumos y/o materiales para la toma, procesamiento, interpretación y correlación con la clínica del paciente. Diligenciamiento de documentación en Software, el cual expedirá un formato físico el cual ira respaldado con sello del operador, medico veterinario del operador y será establecido por el la alcaldía Local y estregado a la misma.	1	Unidad
159	Laboratorio Clínico - Urgencias Lipasa pancreática felina - canina	Incluye personal médico con mínimos 4 años de experiencia laboral en laboratorio clínico certificado, insumos y/o materiales para la toma, procesamiento, interpretación y correlación con la clínica del paciente. Diligenciamiento de documentación en Software, el cual expedirá un formato físico el cual ira respaldado con sello del operador, medico veterinario del operador y será establecido por el la alcaldía Local y estregado a la misma.	1	Unidad
160	Laboratorio Clínico - Urgencias Necropsia	Incluye personal médico con mínimos 4 años de experiencia laboral en laboratorio clínico certificado, insumos y/o materiales para la toma, procesamiento, interpretación y correlación con la clínica del paciente. Diligenciamiento de documentación en Software, el cual expedirá un formato físico el cual ira respaldado con sello del operador, medico veterinario del operador y será establecido por el la alcaldía Local y estregado a la misma.	1	Unidad
161	Laboratorio Clínico - Urgencias Panleucopenia felina (inmunofluorescencia indirecta)	Incluye personal médico con mínimos 4 años de experiencia laboral en laboratorio clínico certificado, insumos y/o materiales para la toma, procesamiento, interpretación y correlación con la clínica del paciente. Diligenciamiento de documentación en Software, el cual expedirá un formato físico el cual ira respaldado con sello del operador, medico veterinario del operador y será establecido por el la alcaldía Local y estregado a la misma.	1	Unidad
162	Laboratorio Clínico - Urgencias Perfil general 1 (cuadro hemático, alt, creatinina, tpt)	Incluye personal médico con mínimos 4 años de experiencia laboral en laboratorio clínico certificado, insumos y/o materiales para la toma, procesamiento, interpretación y correlación con la clínica del paciente. Diligenciamiento de documentación en Software, el cual expedirá un formato físico el cual ira respaldado con sello del operador, medico veterinario del operador y será establecido por el la alcaldía Local y estregado a la misma.	1	Unidad
163	Laboratorio Clínico - Urgencias Perfil general 2 (cuadro hemático, alt, creatinina, tpt, uroanálisis)	Incluye personal médico con mínimos 4 años de experiencia laboral en laboratorio clínico certificado, insumos y/o materiales para la toma, procesamiento, interpretación y correlación con la clínica del paciente. Diligenciamiento de documentación en Software, el cual expedirá un formato físico el cual ira respaldado con sello del operador, medico veterinario del operador y será establecido por el la alcaldía Local y estregado a la misma.	1	Unidad
164	Laboratorio Clínico - Urgencias Perfil convulsivo caninos (cuadro hemático, glicemia, alt, bun, ggt)	Incluye personal médico con mínimos 4 años de experiencia laboral en laboratorio clínico certificado, insumos y/o materiales para la toma, procesamiento, interpretación y correlación con la clínica del paciente. Diligenciamiento de documentación en Software, el cual expedirá un formato físico el cual ira respaldado con sello del operador, medico veterinario del operador y será establecido por el la alcaldía Local y estregado a la misma.	1	Unidad
165	Laboratorio Clínico - Urgencias Perfil convulsivo felinos (cuadro hemático, glicemia, alt, bun, ggt, toxoplasma)	Incluye personal médico con mínimos 4 años de experiencia laboral en laboratorio clínico certificado, insumos y/o materiales para la toma, procesamiento, interpretación y correlación con la clínica del paciente. Diligenciamiento de documentación en Software, el cual expedirá un formato físico el cual ira respaldado con sello del operador, medico veterinario del operador y será establecido por el la alcaldía Local y estregado a la misma.	1	Unidad

ALCALDÍA LOCAL DE ENGATIVA

166	Laboratorio Clínico - Urgencias Perfil diabético (glicemia, bun, creatinina)	Incluye personal médico con mínimos 4 años de experiencia laboral en laboratorio clínico certificado, insumos y/o materiales para la toma, procesamiento, interpretación y correlación con la clínica del paciente. Diligenciamiento de documentación en Software, el cual expedirá un formato físico el cual ira respaldado con sello del operador, medico veterinario del operador y será establecido por el la alcaldía Local y estregado a la misma.	1	Unidad	
167	Laboratorio Clínico - UrgenciasPerfil geriátrico cuadro hemático, colesterol total, uroanálisis, glicemia, fosfatasa alcalina y ggt	Incluye personal médico con mínimos 4 años de experiencia laboral en laboratorio clínico certificado, insumos y/o materiales para la toma, procesamiento, interpretación y correlación con la clínica del paciente. Diligenciamiento de documentación en Software, el cual expedirá un formato físico el cual ira respaldado con sello del operador, medico veterinario del operador y será establecido por el la alcaldía Local y estregado a la misma.	1	Unidad	
168	Laboratorio Clínico - Urgencias Perfil hepático (alt, ast, ggt, proteínas totales y diferenciadas)	Incluye personal médico con mínimos 4 años de experiencia laboral en laboratorio clínico certificado, insumos y/o materiales para la toma, procesamiento, interpretación y correlación con la clínica del paciente. Diligenciamiento de documentación en Software, el cual expedirá un formato físico el cual ira respaldado con sello del operador, medico veterinario del operador y será establecido por el la alcaldía Local y estregado a la misma.	1	Unidad	
169	Laboratorio Clínico - Urgencias Perfil pancreático (amilasa, lipasa cuantitativa, glicemia)	Incluye personal médico con mínimos 4 años de experiencia laboral en laboratorio clínico certificado, insumos y/o materiales para la toma, procesamiento, interpretación y correlación con la clínica del paciente. Diligenciamiento de documentación en Software, el cual expedirá un formato físico el cual ira respaldado con sello del operador, medico veterinario del operador y será establecido por el la alcaldía Local y estregado a la misma.	1	Unidad	
170	Laboratorio Clínico - Urgencias Perfil renal (bun, creatinina, urea, uroanálisis y cuadro hemático)	Incluye personal médico con mínimos 4 años de experiencia laboral en laboratorio clínico certificado, insumos y/o materiales para la toma, procesamiento, interpretación y correlación con la clínica del paciente. Diligenciamiento de documentación en Software, el cual expedirá un formato físico el cual ira respaldado con sello del operador, medico veterinario del operador y será establecido por el la alcaldía Local y estregado a la misma.	1	Unidad	

ALCALDÍA LOCAL DE ENGATIVA

171	Laboratorio Clínico - UrgenciasPerfil tiroideo (t4 libre, t4 total, t3 total, tsh y colesterol)	Incluye personal médico con mínimos 4 años de experiencia laboral en laboratorio clínico certificado, insumos y/o materiales para la toma, procesamiento, interpretación y correlación con la clínica del paciente. Diligenciamiento de documentación en Software, el cual expedirá un formato físico el cual ira respaldado con sello del operador, medico veterinario del operador y será establecido por el la alcaldía Local y estregado a la misma.	1	Unidad
172	Laboratorio Clínico - Urgencias Peritonitis infecciosa felina (anticuerpos igg inmunofluorescencia indirecta, incluye relación albúmina globulinas)	Incluye personal médico con mínimos 4 años de experiencia laboral en laboratorio clínico certificado, insumos y/o materiales para la toma, procesamiento, interpretación y correlación con la clínica del paciente. Diligenciamiento de documentación en Software, el cual expedirá un formato físico el cual ira respaldado con sello del operador, medico veterinario del operador y será establecido por el la alcaldía Local y estregado a la misma.	1	Unidad
173	Laboratorio Clínico - Urgencias Peritonitis infecciosa felina (pcr isotérmica)	Incluye personal médico con mínimos 4 años de experiencia laboral en laboratorio clínico certificado, insumos y/o materiales para la toma, procesamiento, interpretación y correlación con la clínica del paciente. Diligenciamiento de documentación en Software, el cual expedirá un formato físico el cual ira respaldado con sello del operador, medico veterinario del operador y será establecido por el la alcaldía Local y estregado a la misma.	1	Unidad
174	Laboratorio Clínico - Urgencias Pcr herpes virus calicivirus y panleucopenia felina	Incluye personal médico con mínimos 4 años de experiencia laboral en laboratorio clínico certificado, insumos y/o materiales para la toma, procesamiento, interpretación y correlación con la clínica del paciente. Diligenciamiento de documentación en Software, el cual expedirá un formato físico el cual ira respaldado con sello del operador, medico veterinario del operador y será establecido por el la alcaldía Local y estregado a la misma.	1	Unidad
175	Laboratorio Clínico - Urgencias Pcr viral felino	Incluye personal médico con mínimos 4 años de experiencia laboral en laboratorio clínico certificado, insumos y/o materiales para la toma, procesamiento, interpretación y correlación con la clínica del paciente. Diligenciamiento de documentación en Software, el cual expedirá un formato físico el cual ira respaldado con sello del operador, medico veterinario del operador y será establecido por el la alcaldía Local y estregado a la misma.	1	Unidad

ALCALDÍA LOCAL DE ENGATIVA

176	Laboratorio Clínico - Urgencias Pcr hemoparásitos	Incluye personal médico con mínimos 4 años de experiencia laboral en laboratorio clínico certificado, insumos y/o materiales para la toma, procesamiento, interpretación y correlación con la clínica del paciente. Diligenciamiento de documentación en Software, el cual expedirá un formato físico el cual ira respaldado con sello del operador, medico veterinario del operador y será establecido por el la alcaldía Local y estregado a la misma.	1	Unidad
177	Laboratorio Clínico - Urgencias Proteínas totales y diferenciadas	Incluye personal médico con mínimos 4 años de experiencia laboral en laboratorio clínico certificado, insumos y/o materiales para la toma, procesamiento, interpretación y correlación con la clínica del paciente. Diligenciamiento de documentación en Software, el cual expedirá un formato físico el cual ira respaldado con sello del operador, medico veterinario del operador y será establecido por el la alcaldía Local y estregado a la misma.	1	Unidad
178	Laboratorio Clínico - Urgencias Raspado de piel	Incluye personal médico con mínimos 4 años de experiencia laboral en laboratorio clínico certificado, insumos y/o materiales para la toma, procesamiento, interpretación y correlación con la clínica del paciente. Diligenciamiento de documentación en Software, el cual expedirá un formato físico el cual ira respaldado con sello del operador, medico veterinario del operador y será establecido por el la alcaldía Local y estregado a la misma.	1	Unidad
179	Laboratorio Clínico - Urgencias Relación bun - creatinina	Incluye personal médico con mínimos 4 años de experiencia laboral en laboratorio clínico certificado, insumos y/o materiales para la toma, procesamiento, interpretación y correlación con la clínica del paciente. Diligenciamiento de documentación en Software, el cual expedirá un formato físico el cual ira respaldado con sello del operador, medico veterinario del operador y será establecido por el la alcaldía Local y estregado a la misma.	1	Unidad
180	Laboratorio Clínico - Urgencias Test inmunodeficiencia viral felina (cromatografía detección de anticuerpo) y leucemia viral felina (cromatografía detección de antígeno)	Incluye personal médico con mínimos 4 años de experiencia laboral en laboratorio clínico certificado, insumos y/o materiales para la toma, procesamiento, interpretación y correlación con la clínica del paciente. Diligenciamiento de documentación en Software, el cual expedirá un formato físico el cual ira respaldado con sello del operador, medico veterinario del operador y será establecido por el la alcaldía Local y estregado a la misma.	1	Unidad

ALCALDÍA LOCAL DE ENGATIVA

181	Laboratorio Clínico - Urgencias Test parvovirus canino (cromatografía detección de antígeno)	Incluye personal médico con mínimos 4 años de experiencia laboral en laboratorio clínico certificado, insumos y/o materiales para la toma, procesamiento, interpretación y correlación con la clínica del paciente. Diligenciamiento de documentación en Software, el cual expedirá un formato físico el cual ira respaldado con sello del operador, medico veterinario del operador y será establecido por el la alcaldía Local y estregado a la misma.	1	Unidad
182	Laboratorio Clínico - Urgencias Test parvovirus canino + coronavirus canino + guardia (cromatografía detección de antígeno)	Incluye personal médico con mínimos 4 años de experiencia laboral en laboratorio clínico certificado, insumos y/o materiales para la toma, procesamiento, interpretación y correlación con la clínica del paciente. Diligenciamiento de documentación en Software, el cual expedirá un formato físico el cual ira respaldado con sello del operador, medico veterinario del operador y será establecido por el la alcaldía Local y estregado a la misma.	1	Unidad
183	Laboratorio Clínico - Urgencias Test snap 4dx plus idex canino hemoparásitos	Incluye personal médico con mínimos 4 años de experiencia laboral en laboratorio clínico certificado, insumos y/o materiales para la toma, procesamiento, interpretación y correlación con la clínica del paciente. Diligenciamiento de documentación en Software, el cual expedirá un formato físico el cual ira respaldado con sello del operador, medico veterinario del operador y será establecido por el la alcaldía Local y estregado a la misma.	1	Unidad
184	Laboratorio Clínico - Urgencias Test snap idex felino (inmunodeficiencia viral felina + leucemia viral felina + dirofiliaria)	Incluye personal médico con mínimos 4 años de experiencia laboral en laboratorio clínico certificado, insumos y/o materiales para la toma, procesamiento, interpretación y correlación con la clínica del paciente. Diligenciamiento de documentación en Software, el cual expedirá un formato físico el cual ira respaldado con sello del operador, medico veterinario del operador y será establecido por el la alcaldía Local y estregado a la misma.	1	Unidad
185	Laboratorio Clínico - Urgencias Toxoplasma gondii (anticuerpos igg inmunofluorescencia indirecta)	Incluye personal médico con mínimos 4 años de experiencia laboral en laboratorio clínico certificado, insumos y/o materiales para la toma, procesamiento, interpretación y correlación con la clínica del paciente. Diligenciamiento de documentación en Software, el cual expedirá un formato físico el cual ira respaldado con sello del operador, medico veterinario del operador y será establecido por el la alcaldía Local y estregado a la misma.	1	Unidad

ALCALDÍA LOCAL DE ENGATIVA

186	Laboratorio Clínico - Urgencias Triglicéridos	Incluye personal médico con mínimos 4 años de experiencia laboral en laboratorio clínico certificado, insumos y/o materiales para la toma, procesamiento, interpretación y correlación con la clínica del paciente. Diligenciamiento de documentación en Software, el cual expedirá un formato físico el cual ira respaldado con sello del operador, medico veterinario del operador y será establecido por el la alcaldía Local y estregado a la misma.	1	Unidad
187	Laboratorio Clínico - Urgencias Tripsina inmunorreactiva	Incluye personal médico con mínimos 4 años de experiencia laboral en laboratorio clínico certificado, insumos y/o materiales para la toma, procesamiento, interpretación y correlación con la clínica del paciente. Diligenciamiento de documentación en Software, el cual expedirá un formato físico el cual ira respaldado con sello del operador, medico veterinario del operador y será establecido por el la alcaldía Local y estregado a la misma.	1	Unidad
188	Laboratorio Clínico - Urgencias uroanálisis	Incluye personal médico con mínimos 4 años de experiencia laboral en laboratorio clínico certificado, insumos y/o materiales para la toma, procesamiento, interpretación y correlación con la clínica del paciente. Diligenciamiento de documentación en Software, el cual expedirá un formato físico el cual ira respaldado con sello del operador, medico veterinario del operador y será establecido por el la alcaldía Local y estregado a la misma.	1	Unidad
189	Laboratorio Clínico - Urgencias Urocultivo – con uroanálisis, recuento de colonias, antibiograma y coloración de gram	Incluye personal médico con experiencia mínima de 3 años con énfasis en ecografía e imágenes diagnostica, insumos y/o materiales, reporte interpretación y correlación con la clínica del paciente. Diligenciamiento de documentación en Software, el cual expedirá un formato físico el cual ira respaldado con sello del operador, medico veterinario del operador y será establecido por el la alcaldía Local y estregado a la misma. Así como imágenes en medio magnético y en carpeta digital en formato de alta resolución.	1	Unidad
190	Ecografía - Urgencias Ecocardiograma doppler	Incluye personal médico con experiencia mínima de 3 años con énfasis en ecografía e imágenes diagnostica, insumos y/o materiales, reporte interpretación y correlación con la clínica del paciente. Diligenciamiento de documentación en Software, el cual expedirá un formato físico el cual ira respaldado con sello del operador, medico veterinario del operador y será establecido por el la alcaldía Local y estregado a la misma. Así como imágenes en medio magnético y en carpeta digital en formato de alta resolución.	1	Unidad

ALCALDÍA LOCAL DE ENGATIVA

191	Ecografía - Urgencias Ecografía abdominal	Incluye personal médico con experiencia mínima de 3 años con énfasis en radiografía e imágenes diagnostica, insumos y/o materiales, reporte interpretación y correlación con la clínica del paciente. Diligenciamiento de documentación en Software, el cual expedirá un formato físico el cual ira respaldado con sello del operador, medico veterinario del operador y será establecido por el la alcaldía Local y estregado a la misma. Así como imágenes en medio magnético y en carpeta digital en formato de alta resolución.	1	Unidad
192	Radiografía - Urgencias Radiografia grande (paciente talla grande (>25 kg))	Incluye personal médico con experiencia mínima de 3 años con énfasis en radiografía e imágenes diagnostica, insumos y/o materiales, reporte interpretación y correlación con la clínica del paciente. Diligenciamiento de documentación en Software, el cual expedirá un formato físico el cual ira respaldado con sello del operador, medico veterinario del operador y será establecido por el la alcaldía Local y estregado a la misma. Así como imágenes en medio magnético y en carpeta digital en formato de alta resolución.	1	Unidad
193	Radiografía - Urgencias Radiografia mediana (paciente talla mediana (>10 kg – 25 kg))	Incluye personal médico con experiencia mínima de 3 años con énfasis en radiografía e imágenes diagnostica, insumos y/o materiales, reporte interpretación y correlación con la clínica del paciente. Diligenciamiento de documentación en Software, el cual expedirá un formato físico el cual ira respaldado con sello del operador, medico veterinario del operador y será establecido por el la alcaldía Local y estregado a la misma. Así como imágenes en medio magnético y en carpeta digital en formato de alta resolución.	1	Unidad
194	Radiografía - Urgencias Radiografia pequeña (paciente talla pequeña (0 kg – 10 kg))	Incluye personal médico con experiencia mínima de 3 años con énfasis en radiografía e imágenes diagnostica, insumos y/o materiales, reporte interpretación y correlación con la clínica del paciente. Diligenciamiento de documentación en Software, el cual expedirá un formato físico el cual ira respaldado con sello del operador, medico veterinario del operador y será establecido por el la alcaldía Local y estregado a la misma. Así como imágenes en medio magnético y en carpeta digital en formato de alta resolución.	1	Unidad

ALCALDÍA LOCAL DE ENGATIVA

195	Radiografía - Urgencias Radiografia con medio de contraste sulfato de bario - transito intestinal (incluye 6 rx)	Incluye personal médico especializado, quirófano, todos los insumos, materiales idóneos, anestesia, y demás medicamentos que requiere el paciente durante el procedimiento quirúrgico. Diligenciamiento de documentación en Software, el cual expedirá un formato físico el cual ira respaldado con sello del operador, medico veterinario del operador y será establecido por el la alcaldía Local y estregado a la misma. Así como imágenes en medio magnético y en carpeta digital en formato de alta resolución.	1	Unidad
196	Suturas - Urgencias Sutura simple (sutura de piel que no involucra tejido muscular) - incluye anestesia	Incluye personal médico especializado, quirófano, todos los insumos, materiales idóneos, anestesia, y demás medicamentos que requiere el paciente durante el procedimiento quirúrgico. Diligenciamiento de documentación en Software, el cual expedirá un formato físico el cual ira respaldado con sello del operador, medico veterinario del operador y será establecido por el la alcaldía Local y estregado a la misma. Así como imágenes en medio magnético y en carpeta digital en formato de alta resolución.	1	Unidad
197	Suturas - Urgencias Sutura compleja (sutura que involucra tejido muscular o realización de colgajo cutáneo) - incluye anestesia	Incluye personal médico especializado, quirófano, todos los insumos, materiales idóneos, anestesia, y demás medicamentos que requiere el paciente durante el procedimiento quirúrgico. Diligenciamiento de documentación en Software, el cual expedirá un formato físico el cual ira respaldado con sello del operador, medico veterinario del operador y será establecido por el la alcaldía Local y estregado a la misma. Así como imágenes en medio magnético y en carpeta digital en formato de alta resolución.	1	Unidad
198	Suturas - Urgencias Curetaje cutaneo - incluye anestesia	Incluye personal médico especializado en ortopedia con experiencia mínima de 8 años certificables, auxiliar veterinario certificado, quirófano, todos los insumos, materiales idóneos, anestesia, y demás medicamentos que requiere el paciente durante el procedimiento quirúrgico. Diligenciamiento de documentación en Software, el cual expedirá un formato físico el cual ira respaldado con sello del operador, medico veterinario del operador y será establecido por el la alcaldía Local y estregado a la misma. Así como imágenes en medio magnético y en carpeta digital en formato de alta resolución.	1	Unidad

ALCALDÍA LOCAL DE ENGATIVA

199	Ortopedia - Urgencias Ablación cabeza de cabeza femoral	Incluye personal médico especializado en ortopedia con experiencia mínima de 8 años certificables, auxiliar veterinario certificado, quirófano, todos los insumos, materiales idóneos, anestesia, y demás medicamentos que requiere el paciente durante el procedimiento quirúrgico. Diligenciamiento de documentación en Software, el cual expedirá un formato físico el cual ira respaldado con sello del operador, medico veterinario del operador y será establecido por el la alcaldía Local y estregado a la misma. Así como imágenes en medio magnético y en carpeta digital en formato de alta resolución.	1	Unidad
200	Ortopedia - Urgencias Amputación de miembro anterior o posterior paciente grande (>25 kg)	Incluye personal médico especializado en ortopedia con experiencia mínima de 8 años certificables, auxiliar veterinario certificado, quirófano, todos los insumos, materiales idóneos, anestesia, y demás medicamentos que requiere el paciente durante el procedimiento quirúrgico. Diligenciamiento de documentación en Software, el cual expedirá un formato físico el cual ira respaldado con sello del operador, medico veterinario del operador y será establecido por el la alcaldía Local y estregado a la misma. Así como imágenes en medio magnético y en carpeta digital en formato de alta resolución.	1	Unidad
201	Ortopedia - Urgencias Amputación de miembro anterior o posterior paciente mediano (>10 kg – 25 kg)	Incluye personal médico especializado en ortopedia con experiencia mínima de 8 años certificables, auxiliar veterinario certificado, quirófano, todos los insumos, materiales idóneos, anestesia, y demás medicamentos que requiere el paciente durante el procedimiento quirúrgico. Diligenciamiento de documentación en Software, el cual expedirá un formato físico el cual ira respaldado con sello del operador, medico veterinario del operador y será establecido por el la alcaldía Local y estregado a la misma. Así como imágenes en medio magnético y en carpeta digital en formato de alta resolución.	1	Unidad
202	Ortopedia - Urgencias Amputación de miembro anterior o posterior paciente pequeño (0 kg – 10	Incluye personal médico especializado en ortopedia con experiencia mínima de 8 años certificables, auxiliar veterinario certificado, quirófano, todos los insumos, materiales idóneos, anestesia, y demás medicamentos que requiere el paciente durante el procedimiento quirúrgico. Diligenciamiento de documentación en Software, el cual expedirá un formato físico el cual ira respaldado con sello del operador, medico veterinario del operador y será establecido por el la alcaldía Local y estregado a	1	Unidad

ALCALDÍA LOCAL DE ENGATIVA

203	Ortopedia - Urgencias Amputacion de una o mas falanges	Incluye personal médico especializado en ortopedia con experiencia mínima de 8 años certificables, auxiliar veterinario certificado, quirófano, todos los insumos, materiales idóneos, anestesia, y demás medicamentos que requiere el paciente durante el procedimiento quirúrgico. Diligenciamiento de documentación en Software, el cual expedirá un formato físico el cual ira respaldado con sello del operador, medico veterinario del operador y será establecido por el la alcaldía Local y estregado a la misma. Así como imágenes en medio magnético y en carpeta digital en formato de alta resolución.	1	Unidad
204	Ortopedia - Urgencias Caudectomia (adultos)	Incluye personal médico especializado en ortopedia con experiencia mínima de 8 años certificables, auxiliar veterinario certificado, quirófano, todos los insumos, materiales idóneos, anestesia, y demás medicamentos que requiere el paciente durante el procedimiento quirúrgico. Diligenciamiento de documentación en Software, el cual expedirá un formato físico el cual ira respaldado con sello del operador, medico veterinario del operador y será establecido por el la alcaldía Local y estregado a la misma. Así como imágenes en medio magnético y en carpeta digital en formato de alta resolución.	1	Unidad
205	Ortopedia - Urgencias Caudectomia (cachorros)	Incluye personal médico especializado en ortopedia con experiencia mínima de 8 años certificables, auxiliar veterinario certificado, quirófano, todos los insumos, materiales idóneos, anestesia, y demás medicamentos que requiere el paciente durante el procedimiento quirúrgico. Diligenciamiento de documentación en Software, el cual expedirá un formato físico el cual ira respaldado con sello del operador, medico veterinario del operador y será establecido por el la alcaldía Local y estregado a la misma. Así como imágenes en medio magnético y en carpeta digital en formato de alta resolución.	1	Unidad
206	Ortopedia - Urgencias Cerclaje	Incluye personal médico especializado en ortopedia con experiencia mínima de 8 años certificables, auxiliar veterinario certificado, quirófano, todos los insumos, materiales idóneos, anestesia, y demás medicamentos que requiere el paciente durante el procedimiento quirúrgico. Diligenciamiento de documentación en Software, el cual expedirá un formato físico el cual ira respaldado con sello del operador, medico veterinario del operador y será establecido por el la alcaldía Local y estregado a	1	Unidad

ALCALDÍA LOCAL DE ENGATIVA

207	Ortopedia - Urgencias Correccion ruptura ligamento cruzado	Incluye personal médico especializado en ortopedia con experiencia mínima de 8 años certificables, auxiliar veterinario certificado, quirófano, todos los insumos, materiales idóneos, anestesia, y demás medicamentos que requiere el paciente durante el procedimiento quirúrgico. Diligenciamiento de documentación en Software, el cual expedirá un formato físico el cual ira respaldado con sello del operador, medico veterinario del operador y será establecido por el la alcaldía Local y estregado a la misma. Así como imágenes en medio magnético y en carpeta digital en formato de alta resolución.	1	Unidad
208	Ortopedia - Urgencias Neurocirugía (hemilaminectomía)	Incluye personal médico especializado en ortopedia con experiencia mínima de 8 años certificables, auxiliar veterinario certificado, quirófano, todos los insumos, materiales idóneos, anestesia, y demás medicamentos que requiere el paciente durante el procedimiento quirúrgico. Diligenciamiento de documentación en Software, el cual expedirá un formato físico el cual ira respaldado con sello del operador, medico veterinario del operador y será establecido por el la alcaldía Local y estregado a la misma. Así como imágenes en medio magnético y en carpeta digital en formato de alta resolución.	1	Unidad
209	Ortopedia - Urgencias Osteosíntesis con clavos y/o tornillo paciente mediano (>10 kg - 25 kg)	Incluye personal médico especializado en ortopedia con experiencia mínima de 8 años certificables, auxiliar veterinario certificado, quirófano, todos los insumos, materiales idóneos, anestesia, y demás medicamentos que requiere el paciente durante el procedimiento quirúrgico. Diligenciamiento de documentación en Software, el cual expedirá un formato físico el cual ira respaldado con sello del operador, medico veterinario del operador y será establecido por el la alcaldía Local y estregado a la misma. Así como imágenes en medio magnético y en carpeta digital en formato de alta resolución.	1	Unidad
210	Ortopedia - Urgencias Osteosíntesis con clavos y/o tornillo paciente pequeño (0 kg – 10 kg)	Incluye personal médico especializado en ortopedia con experiencia mínima de 8 años certificables, auxiliar veterinario certificado, quirófano, todos los insumos, materiales idóneos, anestesia, y demás medicamentos que requiere el paciente durante el procedimiento quirúrgico. Diligenciamiento de documentación en Software, el cual expedirá un formato físico el cual ira respaldado con sello del operador, medico veterinario del operador y será establecido por el la alcaldía Local y estregado a	1	Unidad

ALCALDÍA LOCAL DE ENGATIVA

211	Ortopedia - Urgencias Osteosíntesis con fijador esquelético externo paciente grande (>25 kg)	Incluye personal médico especializado en ortopedia con experiencia mínima de 8 años certificables, auxiliar veterinario certificado, quirófano, todos los insumos, materiales idóneos, anestesia, y demás medicamentos que requiere el paciente durante el procedimiento quirúrgico. Diligenciamiento de documentación en Software, el cual expedirá un formato físico el cual ira respaldado con sello del operador, medico veterinario del operador y será establecido por el la alcaldía Local y estregado a la misma. Así como imágenes en medio magnético y en carpeta digital en formato de alta resolución.	1	Unidad
212	Ortopedia - Urgencias Osteosíntesis con fijador esquelético externo paciente mediano (>10 kg - 25 kg)	Incluye personal médico especializado en ortopedia con experiencia mínima de 8 años certificables, auxiliar veterinario certificado, quirófano, todos los insumos, materiales idóneos, anestesia, y demás medicamentos que requiere el paciente durante el procedimiento quirúrgico. Diligenciamiento de documentación en Software, el cual expedirá un formato físico el cual ira respaldado con sello del operador, medico veterinario del operador y será establecido por el la alcaldía Local y estregado a la misma. Así como imágenes en medio magnético y en carpeta digital en formato de alta resolución.	1	Unidad
213	Ortopedia - Urgencias Osteosíntesis con fijador esquelético externo paciente pequeño (0 kg – 10 kg)	Incluye personal médico especializado en ortopedia con experiencia mínima de 8 años certificables, auxiliar veterinario certificado, quirófano, todos los insumos, materiales idóneos, anestesia, y demás medicamentos que requiere el paciente durante el procedimiento quirúrgico. Diligenciamiento de documentación en Software, el cual expedirá un formato físico el cual ira respaldado con sello del operador, medico veterinario del operador y será establecido por el la alcaldía Local y estregado a la misma. Así como imágenes en medio magnético y en carpeta digital en formato de alta resolución.	1	Unidad
214	Ortopedia - Urgencias Osteosíntesis con placa y tornillos paciente grande (>25 kg)	Incluye personal médico especializado en ortopedia con experiencia mínima de 8 años certificables, auxiliar veterinario certificado, quirófano, todos los insumos, materiales idóneos, anestesia, y demás medicamentos que requiere el paciente durante el procedimiento quirúrgico. Diligenciamiento de documentación en Software, el cual expedirá un formato físico el cual ira respaldado con sello del operador, medico veterinario del operador y será establecido por el la alcaldía Local y estregado a	1	Unidad

ALCALDÍA LOCAL DE ENGATIVA

215	Ortopedia - Urgencias Osteosíntesis con placa y tornillos paciente mediano (>10 kg - 25 kg)	Incluye personal médico especializado en ortopedia con experiencia mínima de 8 años certificables, auxiliar veterinario certificado, quirófano, todos los insumos, materiales idóneos, anestesia, y demás medicamentos que requiere el paciente durante el procedimiento quirúrgico. Diligenciamiento de documentación en Software, el cual expedirá un formato físico el cual ira respaldado con sello del operador, medico veterinario del operador y será establecido por el la alcaldía Local y estregado a la misma. Así como imágenes en medio magnético y en carpeta digital en formato de alta resolución.	1	Unidad
216	Ortopedia - Urgencias Osteosíntesis con placa y tornillos paciente pequeño (0 kg – 10 kg)	Incluye personal médico especializado en ortopedia con experiencia mínima de 8 años certificables, auxiliar veterinario certificado, quirófano, todos los insumos, materiales idóneos, anestesia, y demás medicamentos que requiere el paciente durante el procedimiento quirúrgico. Diligenciamiento de documentación en Software, el cual expedirá un formato físico el cual ira respaldado con sello del operador, medico veterinario del operador y será establecido por el la alcaldía Local y estregado a la misma. Así como imágenes en medio magnético y en carpeta digital en formato de alta resolución.	1	Unidad
217	Ortopedia - Urgencias Reducción abierta de luxaciones articulares.	Incluye personal médico especializado en ortopedia con experiencia mínima de 8 años certificables, auxiliar veterinario certificado, quirófano, todos los insumos, materiales idóneos, anestesia, y demás medicamentos que requiere el paciente durante el procedimiento quirúrgico. Diligenciamiento de documentación en Software, el cual expedirá un formato físico el cual ira respaldado con sello del operador, medico veterinario del operador y será establecido por el la alcaldía Local y estregado a la misma. Así como imágenes en medio magnético y en carpeta digital en formato de alta resolución.	1	Unidad
218	Ortopedia - Urgencias Reducción cerrada de luxaciones articulares.	Incluye personal médico especializado en ortopedia con experiencia mínima de 8 años certificables, auxiliar veterinario certificado, quirófano, todos los insumos, materiales idóneos, anestesia, y demás medicamentos que requiere el paciente durante el procedimiento quirúrgico. Diligenciamiento de documentación en Software, el cual expedirá un formato físico el cual ira respaldado con sello del operador, medico veterinario del operador y será establecido por el la alcaldía Local y estregado a	1	Unidad

ALCALDÍA LOCAL DE ENGATIVA

219	Ortopedia - Urgencias Retiro de material ortopedico (incluye anestesia)	Incluye personal médico especializado en cirugía de tejidos blandos con experticia mínima de 6 años, auxiliar veterinario con experiencia certificables, quirófano, todos los insumos, materiales idóneos, anestesia, y demás medicamentos que requiere el paciente durante el procedimiento quirúrgico. Diligenciamiento de documentación en Software, el cual expedirá un formato físico el cual ira respaldado con sello del operador, medico veterinario del operador y será establecido por el la alcaldía Local y estregado a la misma. Así como imágenes en medio magnético y en carpeta digital en formato de alta resolución.	1	Unidad
220	Cirugía de tejios blandos - Urgencias Tenorrafia	Incluye personal médico especializado en cirugía de tejidos blandos con experticia mínima de 6 años, auxiliar veterinario con experiencia certificables, quirófano, todos los insumos, materiales idóneos, anestesia, y demás medicamentos que requiere el paciente durante el procedimiento quirúrgico. Diligenciamiento de documentación en Software, el cual expedirá un formato físico el cual ira respaldado con sello del operador, medico veterinario del operador y será establecido por el la alcaldía Local y estregado a la misma. Así como imágenes en medio magnético y en carpeta digital en formato de alta resolución.	1	Unidad
221	Cirugía de tejios blandos - Urgencias ablación escrotal + castración Hasta 5 kg	Incluye personal médico especializado en cirugía de tejidos blandos con experticia mínima de 6 años, auxiliar veterinario con experiencia certificables, quirófano, todos los insumos, materiales idóneos, anestesia, y demás medicamentos que requiere el paciente durante el procedimiento quirúrgico. Diligenciamiento de documentación en Software, el cual expedirá un formato físico el cual ira respaldado con sello del operador, medico veterinario del operador y será establecido por el la alcaldía Local y estregado a la misma. Así como imágenes en medio magnético y en carpeta digital en formato de alta resolución.	1	Unidad

ALCALDÍA LOCAL DE ENGATIVA

222	Cirugía de tejios blandos - Urgencias ablación escrotal + castración Hasta 10 kg	blandos con experticia mínima de 6 años, auxiliar veterinario con experiencia certificables, quirófano, todos los insumos, materiales idóneos, anestesia, y demás medicamentos que requiere el paciente durante el procedimiento quirúrgico. Diligenciamiento de documentación en Software, el cual expedirá un formato físico el cual ira respaldado con sello del operador, medico veterinario del operador y será establecido por el la alcaldía Local y estregado a la misma. Así como imágenes en medio magnético y en carpeta digital en formato de alta resolución.	1	Unidad
223	Cirugía de tejios blandos - Urgencias ablación escrotal + castración Hasta 20 kg	Incluye personal médico especializado en cirugía de tejidos blandos con experticia mínima de 6 años, auxiliar veterinario con experiencia certificables, quirófano, todos los insumos, materiales idóneos, anestesia, y demás medicamentos que requiere el paciente durante el procedimiento quirúrgico. Diligenciamiento de documentación en Software, el cual expedirá un formato físico el cual ira respaldado con sello del operador, medico veterinario del operador y será establecido por el la alcaldía Local y estregado a la misma. Así como imágenes en medio magnético y en carpeta digital en formato de alta resolución.	1	Unidad
224	Cirugía de tejios blandos - Urgencias ablación escrotal + castración Hasta 30 kg	Incluye personal médico especializado en cirugía de tejidos blandos con experticia mínima de 6 años, auxiliar veterinario con experiencia certificables, quirófano, todos los insumos, materiales idóneos, anestesia, y demás medicamentos que requiere el paciente durante el procedimiento quirúrgico. Diligenciamiento de documentación en Software, el cual expedirá un formato físico el cual ira respaldado con sello del operador, medico veterinario del operador y será establecido por el la alcaldía Local y estregado a la misma. Así como imágenes en medio magnético y en carpeta digital en formato de alta resolución.	1	Unidad
225	Cirugía de tejios blandos - Urgencias ablación escrotal + castración Mayor a	Incluye personal médico especializado en cirugía de tejidos blandos con experticia mínima de 6 años, auxiliar veterinario con experiencia certificables, quirófano, todos los insumos, materiales idóneos, anestesia, y demás medicamentos que requiere el paciente durante el procedimiento quirúrgico. Diligenciamiento de documentación en Software, el cual expedirá un formato físico el cual ira respaldado con sello del	1	Unidad

ALCALDÍA LOCAL DE ENGATIVA

226	Cirugía de tejios blandos - Urgencias ablación de la pared lateral oido Hasta 5 kg	Incluye personal médico especializado en cirugía de tejidos blandos con experticia mínima de 6 años, auxiliar veterinario con experiencia certificables, quirófano, todos los insumos, materiales idóneos, anestesia, y demás medicamentos que requiere el paciente durante el procedimiento quirúrgico. Diligenciamiento de documentación en Software, el cual expedirá un formato físico el cual ira respaldado con sello del operador, medico veterinario del operador y será establecido por el la alcaldía Local y estregado a la misma. Así como imágenes en medio magnético y en carpeta digital en formato de alta resolución.	1	Unidad
227	Cirugía de tejios blandos - Urgencias ablación de la pared lateral oido Hasta 10 kg	Incluye personal médico especializado en cirugía de tejidos blandos con experticia mínima de 6 años, auxiliar veterinario con experiencia certificables, quirófano, todos los insumos, materiales idóneos, anestesia, y demás medicamentos que requiere el paciente durante el procedimiento quirúrgico. Diligenciamiento de documentación en Software, el cual expedirá un formato físico el cual ira respaldado con sello del operador, medico veterinario del operador y será establecido por el la alcaldía Local y estregado a la misma. Así como imágenes en medio magnético y en carpeta digital en formato de alta resolución.	1	Unidad
228	Cirugía de tejios blandos - Urgencias ablación de la pared lateral oido Hasta 20 kg	Incluye personal médico especializado en cirugía de tejidos blandos con experticia mínima de 6 años, auxiliar veterinario con experiencia certificables, quirófano, todos los insumos, materiales idóneos, anestesia, y demás medicamentos que requiere el paciente durante el procedimiento quirúrgico. Diligenciamiento de documentación en Software, el cual expedirá un formato físico el cual ira respaldado con sello del operador, medico veterinario del operador y será establecido por el la alcaldía Local y estregado a la misma. Así como imágenes en medio magnético y en carpeta digital en formato de alta resolución.	1	Unidad
229	Cirugía de tejios blandos - Urgencias ablación de la pared lateral oido Hasta 30 kg	Incluye personal médico especializado en cirugía de tejidos blandos con experticia mínima de 6 años, auxiliar veterinario con experiencia certificables, quirófano, todos los insumos, materiales idóneos, anestesia, y demás medicamentos que requiere el paciente durante el procedimiento quirúrgico. Diligenciamiento de documentación en Software, el cual expedirá un formato físico el cual ira respaldado con sello del operador, medico veterinario del operador y será establecido por el la alcaldía Local y estregado a la misma. Así como imágenes en medio magnético y en carpeta digital en formato de alta resolución.	1	Unidad
230	Cirugía de tejios blandos - Urgencias ablación de la pared lateral oido Mayor a 30 kg	Incluye personal médico especializado en cirugía de tejidos blandos con experticia mínima de 6 años, auxiliar veterinario con experiencia certificables, quirófano, todos los insumos, materiales idóneos, anestesia, y demás medicamentos que requiere el paciente durante el procedimiento quirúrgico. Diligenciamiento de documentación en Software, el cual expedirá un formato físico el cual ira respaldado con sello del operador, medico veterinario del operador y será establecido por el la alcaldía Local y estregado a la misma. Así como imágenes en medio magnético y en carpeta digital en formato de alta resolución.	1	Unidad
231	Cirugía de tejios blandos - Urgencias Amputación de pene	Incluye personal médico especializado en cirugía de tejidos blandos con experticia mínima de 6 años, auxiliar veterinario con experiencia certificables, quirófano, todos los insumos, materiales idóneos, anestesia, y demás medicamentos que requiere el paciente durante el procedimiento quirúrgico. Diligenciamiento de documentación en Software, el cual expedirá un formato físico el cual ira respaldado con sello del operador, medico veterinario del operador y será establecido por el la alcaldía Local y estregado a la misma. Así como imágenes en medio magnético y en carpeta digital en formato de alta resolución.	1	Unidad

ALCALDÍA LOCAL DE ENGATIVA

232	Cirugía de tejios blandos - Urgencias Cesarea	Incluye personal médico especializado en cirugía de tejidos blandos con experticia mínima de 6 años, auxiliar veterinario con experiencia certificables, quirófano, todos los insumos, materiales idóneos, anestesia, y demás medicamentos que requiere el paciente durante el procedimiento quirúrgico. Diligenciamiento de documentación en Software, el cual expedirá un formato físico el cual ira respaldado con sello del operador, medico veterinario del operador y será establecido por el la alcaldía Local y estregado a la misma. Así como imágenes en medio magnético y en carpeta digital en formato de alta resolución.	1	Unidad
233	Cirugía de tejios blandos - Urgencias Colecistotomia	Incluye personal médico especializado en cirugía de tejidos blandos con experticia mínima de 6 años, auxiliar veterinario con experiencia certificables, quirófano, todos los insumos, materiales idóneos, anestesia, y demás medicamentos que requiere el paciente durante el procedimiento quirúrgico. Diligenciamiento de documentación en Software, el cual expedirá un formato físico el cual ira respaldado con sello del operador, medico veterinario del operador y será establecido por el la alcaldía Local y estregado a la misma. Así como imágenes en medio magnético y en carpeta digital en formato de alta resolución.	1	Unidad
234	Cirugía de tejios blandos - Urgencias Cistotomia	Incluye personal médico especializado en cirugía de tejidos blandos con experticia mínima de 6 años, auxiliar veterinario con experiencia certificables, quirófano, todos los insumos, materiales idóneos, anestesia, y demás medicamentos que requiere el paciente durante el procedimiento quirúrgico. Diligenciamiento de documentación en Software, el cual expedirá un formato físico el cual ira respaldado con sello del operador, medico veterinario del operador y será establecido por el la alcaldía Local y estregado a la misma. Así como imágenes en medio magnético y en carpeta digital en formato de alta resolución.	1	Unidad

ALCALDÍA LOCAL DE ENGATIVA

235	Cirugía de tejios blandos - Urgencias Coreccion ectropion bilateral	Incluye personal médico especializado en cirugía de tejidos blandos con experticia mínima de 6 años, auxiliar veterinario con experiencia certificables, quirófano, todos los insumos, materiales idóneos, anestesia, y demás medicamentos que requiere el paciente durante el procedimiento quirúrgico. Diligenciamiento de documentación en Software, el cual expedirá un formato físico el cual ira respaldado con sello del operador, medico veterinario del operador y será establecido por el la alcaldía Local y estregado a la misma. Así como imágenes en medio magnético y en carpeta digital en formato de alta resolución.	1	Unidad	
236	Cirugía de tejios blandos - Urgencias Coreccion ectropión unilateral	Incluye personal médico especializado en cirugía de tejidos blandos con experticia mínima de 6 años, auxiliar veterinario con experiencia certificables, quirófano, todos los insumos, materiales idóneos, anestesia, y demás medicamentos que requiere el paciente durante el procedimiento quirúrgico. Diligenciamiento de documentación en Software, el cual expedirá un formato físico el cual ira respaldado con sello del operador, medico veterinario del operador y será establecido por el la alcaldía Local y estregado a la misma. Así como imágenes en medio magnético y en carpeta digital en formato de alta resolución.	1	Unidad	
237	Cirugía de tejios blandos - Urgencias Correccion clinica prolapso ocular	Incluye personal médico especializado en cirugía de tejidos blandos con experticia mínima de 6 años, auxiliar veterinario con experiencia certificables, quirófano, todos los insumos, materiales idóneos, anestesia, y demás medicamentos que requiere el paciente durante el procedimiento quirúrgico. Diligenciamiento de documentación en Software, el cual expedirá un formato físico el cual ira respaldado con sello del operador, medico veterinario del operador y será establecido por el la alcaldía Local y estregado a la misma. Así como imágenes en medio magnético y en carpeta digital en formato de alta resolución.	1	Unidad	
238	Cirugía de tejios blandos - Urgencias Correccion clinica prolapso rectal	Incluye personal médico especializado en cirugía de tejidos blandos con experticia mínima de 6 años, auxiliar veterinario con experiencia certificables, quirófano, todos los insumos, materiales idóneos, anestesia, y demás medicamentos que requiere el paciente durante el procedimiento quirúrgico. Diligenciamiento de documentación en Software, el cual expedirá un formato físico el cual ira respaldado con sello del operador, medico veterinario del operador y será establecido por el la alcaldía Local y estregado a la misma. Así como imágenes en medio magnético y en carpeta digital en formato de alta resolución.	1	Unidad	
239	Cirugía de tejios blandos - Urgencias Correccion clinica prolapso vaginal	Incluye personal médico especializado en cirugía de tejidos blandos con experticia mínima de 6 años, auxiliar veterinario con experiencia certificables, quirófano, todos los insumos, materiales idóneos, anestesia, y demás medicamentos que requiere el paciente durante el procedimiento quirúrgico. Diligenciamiento de documentación en Software, el cual expedirá un formato físico el cual ira respaldado con sello del operador, medico veterinario del operador y será establecido por el la alcaldía Local y estregado a la misma. Así como imágenes en medio magnético y en carpeta digital en formato de alta resolución.	1	Unidad	
240	Cirugía de tejios blandos - Urgencias Correccion entropion bilateral	Incluye personal médico especializado en cirugía de tejidos blandos con experticia mínima de 6 años, auxiliar veterinario con experiencia certificables, quirófano, todos los insumos, materiales idóneos, anestesia, y demás medicamentos que requiere el paciente durante el procedimiento quirúrgico. Diligenciamiento de documentación en Software, el cual expedirá un formato físico el cual ira respaldado con sello del operador, medico veterinario del operador y será establecido por el la alcaldía Local y estregado a la misma. Así como imágenes en medio magnético y en carpeta digital en formato de alta resolución.	1	Unidad	

ALCALDÍA LOCAL DE ENGATIVA

241	Cirugía de tejios blandos - Urgencias Correccion entropión unilateral	materiales idóneos, anestesia, y demás medicamentos que requiere el paciente durante el procedimiento quirúrgico. Diligenciamiento de documentación en Software, el cual expedirá un formato físico el cual ira respaldado con sello del operador, medico veterinario del operador y será establecido por el la alcaldía Local y estregado a la misma. Así como imágenes en medio magnético y en carpeta digital en formato de alta resolución.	1	Unidad
242	Cirugía de tejios blandos - Urgencias Correccion hernia diafragmática	Incluye personal médico especializado en cirugía de tejidos blandos con experticia mínima de 6 años, auxiliar veterinario con experiencia certificables, quirófano, todos los insumos, materiales idóneos, anestesia, y demás medicamentos que requiere el paciente durante el procedimiento quirúrgico. Diligenciamiento de documentación en Software, el cual expedirá un formato físico el cual ira respaldado con sello del operador, medico veterinario del operador y será establecido por el la alcaldía Local y estregado a la misma. Así como imágenes en medio magnético y en carpeta digital en formato de alta resolución.	1	Unidad
243	Cirugía de tejios blandos - Urgencias Correccion hernia escrotal	Incluye personal médico especializado en cirugía de tejidos blandos con experticia mínima de 6 años, auxiliar veterinario con experiencia certificables, quirófano, todos los insumos, materiales idóneos, anestesia, y demás medicamentos que requiere el paciente durante el procedimiento quirúrgico. Diligenciamiento de documentación en Software, el cual expedirá un formato físico el cual ira respaldado con sello del operador, medico veterinario del operador y será establecido por el la alcaldía Local y estregado a la misma. Así como imágenes en medio magnético y en carpeta digital en formato de alta resolución.	1	Unidad
244	Cirugía de tejios blandos - Urgencias Correccion hernia inguinal	Incluye personal médico especializado en cirugía de tejidos blandos con experticia mínima de 6 años, auxiliar veterinario con experiencia certificables, quirófano, todos los insumos, materiales idóneos, anestesia, y demás medicamentos que requiere el paciente durante el procedimiento quirúrgico. Diligenciamiento de documentación en Software, el cual expedirá un formato físico el cual ira respaldado con sello del operador, medico veterinario del operador y será establecido por	1	Unidad

ALCALDÍA LOCAL DE ENGATIVA

245	Cirugía de tejios blandos - Urgencias Correccion hernia inguinal (malla quirúrgica polipropileno)	Incluye personal médico especializado en cirugía de tejidos blandos con experticia mínima de 6 años, auxiliar veterinario con experiencia certificables, quirófano, todos los insumos, materiales idóneos, anestesia, y demás medicamentos que requiere el paciente durante el procedimiento quirúrgico. Diligenciamiento de documentación en Software, el cual expedirá un formato físico el cual ira respaldado con sello del operador, medico veterinario del operador y será establecido por el la alcaldía Local y estregado a la misma. Así como imágenes en medio magnético y en carpeta digital en formato de alta resolución.	1	Unidad
246	Cirugía de tejios blandos - Urgencias Correccion hernia perineal	Incluye personal médico especializado en cirugía de tejidos blandos con experticia mínima de 6 años, auxiliar veterinario con experiencia certificables, quirófano, todos los insumos, materiales idóneos, anestesia, y demás medicamentos que requiere el paciente durante el procedimiento quirúrgico. Diligenciamiento de documentación en Software, el cual expedirá un formato físico el cual ira respaldado con sello del operador, medico veterinario del operador y será establecido por el la alcaldía Local y estregado a la misma. Así como imágenes en medio magnético y en carpeta digital en formato de alta resolución.	1	Unidad
247	Cirugía de tejios blandos - Urgencias Correccion hernia perineal (malla quirúrgica polipropileno)	Incluye personal médico especializado en cirugía de tejidos blandos con experticia mínima de 6 años, auxiliar veterinario con experiencia certificables, quirófano, todos los insumos, materiales idóneos, anestesia, y demás medicamentos que requiere el paciente durante el procedimiento quirúrgico. Diligenciamiento de documentación en Software, el cual expedirá un formato físico el cual ira respaldado con sello del operador, medico veterinario del operador y será establecido por el la alcaldía Local y estregado a la misma. Así como imágenes en medio magnético y en carpeta digital en formato de alta resolución.	1	Unidad

ALCALDÍA LOCAL DE ENGATIVA

248	Cirugía de tejios blandos - Urgencias Correccion hernia umbilical	Incluye personal médico especializado en cirugía de tejidos blandos con experticia mínima de 6 años, auxiliar veterinario con experiencia certificables, quirófano, todos los insumos, materiales idóneos, anestesia, y demás medicamentos que requiere el paciente durante el procedimiento quirúrgico. Diligenciamiento de documentación en Software, el cual expedirá un formato físico el cual ira respaldado con sello del operador, medico veterinario del operador y será establecido por el la alcaldía Local y estregado a la misma. Así como imágenes en medio magnético y en carpeta digital en formato de alta resolución.	1	Unidad
249	Cirugía de tejios blandos - Urgencias Correccion hernia umbilical (malla quirúrgica polipropileno)	Incluye personal médico especializado en cirugía de tejidos blandos con experticia mínima de 6 años, auxiliar veterinario con experiencia certificables, quirófano, todos los insumos, materiales idóneos, anestesia, y demás medicamentos que requiere el paciente durante el procedimiento quirúrgico. Diligenciamiento de documentación en Software, el cual expedirá un formato físico el cual ira respaldado con sello del operador, medico veterinario del operador y será establecido por el la alcaldía Local y estregado a la misma. Así como imágenes en medio magnético y en carpeta digital en formato de alta resolución.	1	Unidad
250	Cirugía de tejios blandos - Urgencias Corrección quirúrgica piometra	Incluye personal médico especializado en cirugía de tejidos blandos con experticia mínima de 6 años, auxiliar veterinario con experiencia certificables, quirófano, todos los insumos, materiales idóneos, anestesia, y demás medicamentos que requiere el paciente durante el procedimiento quirúrgico. Diligenciamiento de documentación en Software, el cual expedirá un formato físico el cual ira respaldado con sello del operador, medico veterinario del operador y será establecido por el la alcaldía Local y estregado a la misma. Así como imágenes en medio magnético y en carpeta digital en formato de alta resolución.	1	Unidad

ALCALDÍA LOCAL DE ENGATIVA

251	Cirugía de tejios blandos - Urgencias Correccion quirurgica prolapso rectal	Incluye personal médico especializado en cirugía de tejidos blandos con experticia mínima de 6 años, auxiliar veterinario con experiencia certificables, quirófano, todos los insumos, materiales idóneos, anestesia, y demás medicamentos que requiere el paciente durante el procedimiento quirúrgico. Diligenciamiento de documentación en Software, el cual expedirá un formato físico el cual ira respaldado con sello del operador, medico veterinario del operador y será establecido por el la alcaldía Local y estregado a la misma. Así como imágenes en medio magnético y en carpeta digital en formato de alta resolución.	1	Unidad
252	Cirugía de tejios blandos - Urgencias Enteroanastomosis	Incluye personal médico especializado en cirugía de tejidos blandos con experticia mínima de 6 años, auxiliar veterinario con experiencia certificables, quirófano, todos los insumos, materiales idóneos, anestesia, y demás medicamentos que requiere el paciente durante el procedimiento quirúrgico. Diligenciamiento de documentación en Software, el cual expedirá un formato físico el cual ira respaldado con sello del operador, medico veterinario del operador y será establecido por el la alcaldía Local y estregado a la misma. Así como imágenes en medio magnético y en carpeta digital en formato de alta resolución.	1	Unidad
253	Cirugía de tejios blandos - Urgencias Enterotomía-gastrotomia	Incluye personal médico especializado en cirugía de tejidos blandos con experticia mínima de 6 años, auxiliar veterinario con experiencia certificables, quirófano, todos los insumos, materiales idóneos, anestesia, y demás medicamentos que requiere el paciente durante el procedimiento quirúrgico. Diligenciamiento de documentación en Software, el cual expedirá un formato físico el cual ira respaldado con sello del operador, medico veterinario del operador y será establecido por el la alcaldía Local y estregado a la misma. Así como imágenes en medio magnético y en carpeta digital en formato de alta	1	Unidad

ALCALDÍA LOCAL DE ENGATIVA

254	Cirugía de tejios blandos - Urgencias Enucleación	Incluye personal médico especializado en cirugía de tejidos blandos con experticia mínima de 6 años, auxiliar veterinario con experiencia certificables, quirófano, todos los insumos, materiales idóneos, anestesia, y demás medicamentos que requiere el paciente durante el procedimiento quirúrgico. Diligenciamiento de documentación en Software, el cual expedirá un formato físico el cual ira respaldado con sello del operador, medico veterinario del operador y será establecido por el la alcaldía Local y estregado a la misma. Así como imágenes en medio magnético y en carpeta digital en formato de alta resolución.	1	Unidad
255	Cirugía de tejios blandos - Urgencias Escisión de masa cutanea pequeña (hasta 5 centimetros de longitud)	Incluye personal médico especializado en cirugía de tejidos blandos con experticia mínima de 6 años, auxiliar veterinario con experiencia certificables, quirófano, todos los insumos, materiales idóneos, anestesia, y demás medicamentos que requiere el paciente durante el procedimiento quirúrgico. Diligenciamiento de documentación en Software, el cual expedirá un formato físico el cual ira respaldado con sello del operador, medico veterinario del operador y será establecido por el la alcaldía Local y estregado a la misma. Así como imágenes en medio magnético y en carpeta digital en formato de alta resolución.	1	Unidad
256	Cirugía de tejios blandos - Urgencias Escisión masa cutánea grande (mas de 25 centimetros de longitud)	Incluye personal médico especializado en cirugía de tejidos blandos con experticia mínima de 6 años, auxiliar veterinario con experiencia certificables, quirófano, todos los insumos, materiales idóneos, anestesia, y demás medicamentos que requiere el paciente durante el procedimiento quirúrgico. Diligenciamiento de documentación en Software, el cual expedirá un formato físico el cual ira respaldado con sello del operador, medico veterinario del operador y será establecido por el la alcaldía Local y estregado a la misma. Así como imágenes en medio magnético y en carpeta digital en formato de alta resolución.	1	Unidad

ALCALDÍA LOCAL DE ENGATIVA

257	Cirugía de tejios blandos - Urgencias Escisión masa cutanea mediana (hasta 20 centimetros de longitud)	Incluye personal médico especializado en cirugía de tejidos blandos con experticia mínima de 6 años, auxiliar veterinario con experiencia certificables, quirófano, todos los insumos, materiales idóneos, anestesia, y demás medicamentos que requiere el paciente durante el procedimiento quirúrgico. Diligenciamiento de documentación en Software, el cual expedirá un formato físico el cual ira respaldado con sello del operador, medico veterinario del operador y será establecido por el la alcaldía Local y estregado a la misma. Así como imágenes en medio magnético y en carpeta digital en formato de alta resolución.	1	Unidad
258	Cirugía de tejios blandos - Urgencias Esplenectomía	Incluye personal médico especializado en cirugía de tejidos blandos con experticia mínima de 6 años, auxiliar veterinario con experiencia certificables, quirófano, todos los insumos, materiales idóneos, anestesia, y demás medicamentos que requiere el paciente durante el procedimiento quirúrgico. Diligenciamiento de documentación en Software, el cual expedirá un formato físico el cual ira respaldado con sello del operador, medico veterinario del operador y será establecido por el la alcaldía Local y estregado a la misma. Así como imágenes en medio magnético y en carpeta digital en formato de alta resolución.	1	Unidad
259	Cirugía de tejios blandos - Urgencias Extirpación de g. Paranales (1 sola)Hasta 5 kg	Incluye personal médico especializado en cirugía de tejidos blandos con experticia mínima de 6 años, auxiliar veterinario con experiencia certificables, quirófano, todos los insumos, materiales idóneos, anestesia, y demás medicamentos que requiere el paciente durante el procedimiento quirúrgico. Diligenciamiento de documentación en Software, el cual expedirá un formato físico el cual ira respaldado con sello del operador, medico veterinario del operador y será establecido por el la alcaldía Local y estregado a la misma. Así como imágenes en medio magnético y en carpeta digital en formato de alta resolución.	1	Unidad

ALCALDÍA LOCAL DE ENGATIVA

260	Cirugía de tejios blandos - Urgencias Extirpación de g. Paranales (1 sola) Hasta 10 kg	Incluye personal médico especializado en cirugía de tejidos blandos con experticia mínima de 6 años, auxiliar veterinario con experiencia certificables, quirófano, todos los insumos, materiales idóneos, anestesia, y demás medicamentos que requiere el paciente durante el procedimiento quirúrgico. Diligenciamiento de documentación en Software, el cual expedirá un formato físico el cual ira respaldado con sello del operador, medico veterinario del operador y será establecido por el la alcaldía Local y estregado a la misma. Así como imágenes en medio magnético y en carpeta digital en formato de alta resolución.	1	Unidad
261	Cirugía de tejios blandos - Urgencias Extirpación de g. Paranales (1 sola) Hasta 20 kg	Incluye personal médico especializado en cirugía de tejidos blandos con experticia mínima de 6 años, auxiliar veterinario con experiencia certificables, quirófano, todos los insumos, materiales idóneos, anestesia, y demás medicamentos que requiere el paciente durante el procedimiento quirúrgico. Diligenciamiento de documentación en Software, el cual expedirá un formato físico el cual ira respaldado con sello del operador, medico veterinario del operador y será establecido por el la alcaldía Local y estregado a la misma. Así como imágenes en medio magnético y en carpeta digital en formato de alta resolución.	1	Unidad
262	Cirugía de tejios blandos - Urgencias Extirpación de g. Paranales (1 sola) Hasta 30 kg	Incluye personal médico especializado en cirugía de tejidos blandos con experticia mínima de 6 años, auxiliar veterinario con experiencia certificables, quirófano, todos los insumos, materiales idóneos, anestesia, y demás medicamentos que requiere el paciente durante el procedimiento quirúrgico. Diligenciamiento de documentación en Software, el cual expedirá un formato físico el cual ira respaldado con sello del operador, medico veterinario del operador y será establecido por el la alcaldía Local y estregado a la misma. Así como imágenes en medio magnético y en carpeta digital en formato de alta resolución.	1	Unidad

ALCALDÍA LOCAL DE ENGATIVA

263	Cirugía de tejios blandos - Urgencias Extirpación de g. Paranales (1 sola) Mayor a 30 kg	Incluye personal médico especializado en cirugía de tejidos blandos con experticia mínima de 6 años, auxiliar veterinario con experiencia certificables, quirófano, todos los insumos, materiales idóneos, anestesia, y demás medicamentos que requiere el paciente durante el procedimiento quirúrgico. Diligenciamiento de documentación en Software, el cual expedirá un formato físico el cual ira respaldado con sello del operador, medico veterinario del operador y será establecido por el la alcaldía Local y estregado a la misma. Así como imágenes en medio magnético y en carpeta digital en formato de alta resolución.	1	Unidad
264	Cirugía de tejios blandos - Urgencias Exodoncia radical	Incluye personal médico especializado en cirugía de tejidos blandos con experticia mínima de 6 años, auxiliar veterinario con experiencia certificables, quirófano, todos los insumos, materiales idóneos, anestesia, y demás medicamentos que requiere el paciente durante el procedimiento quirúrgico. Diligenciamiento de documentación en Software, el cual expedirá un formato físico el cual ira respaldado con sello del operador, medico veterinario del operador y será establecido por el la alcaldía Local y estregado a la misma. Así como imágenes en medio magnético y en carpeta digital en formato de alta resolución.	1	Unidad
265	Cirugía de tejios blandos - Urgencias Reposiciòn g. Harder (adenopexia o marsupializaciòn) Hasta 5 kg	Incluye personal médico especializado en cirugía de tejidos blandos con experticia mínima de 6 años, auxiliar veterinario con experiencia certificables, quirófano, todos los insumos, materiales idóneos, anestesia, y demás medicamentos que requiere el paciente durante el procedimiento quirúrgico. Diligenciamiento de documentación en Software, el cual expedirá un formato físico el cual ira respaldado con sello del operador, medico veterinario del operador y será establecido por el la alcaldía Local y estregado a la misma. Así como imágenes en medio magnético y en carpeta digital en formato de alta resolución.	1	Unidad

ALCALDÍA LOCAL DE ENGATIVA

266	Cirugía de tejios blandos - Urgencias Reposiciòn g. Harder (adenopexia o marsupializaciòn) Hasta 10 kg	Incluye personal médico especializado en cirugía de tejidos blandos con experticia mínima de 6 años, auxiliar veterinario con experiencia certificables, quirófano, todos los insumos, materiales idóneos, anestesia, y demás medicamentos que requiere el paciente durante el procedimiento quirúrgico. Diligenciamiento de documentación en Software, el cual expedirá un formato físico el cual ira respaldado con sello del operador, medico veterinario del operador y será establecido por el la alcaldía Local y estregado a la misma. Así como imágenes en medio magnético y en carpeta digital en formato de alta resolución.	1	Unidad
267	Cirugía de tejios blandos - Urgencias Reposiciòn g. Harder (adenopexia o marsupializaciòn) Hasta 20 kg	Incluye personal médico especializado en cirugía de tejidos blandos con experticia mínima de 6 años, auxiliar veterinario con experiencia certificables, quirófano, todos los insumos, materiales idóneos, anestesia, y demás medicamentos que requiere el paciente durante el procedimiento quirúrgico. Diligenciamiento de documentación en Software, el cual expedirá un formato físico el cual ira respaldado con sello del operador, medico veterinario del operador y será establecido por el la alcaldía Local y estregado a la misma. Así como imágenes en medio magnético y en carpeta digital en formato de alta resolución.	1	Unidad
268	Cirugía de tejios blandos - Urgencias Reposiciòn g. Harder (adenopexia o marsupializaciòn) Hasta 30 kg	Incluye personal médico especializado en cirugía de tejidos blandos con experticia mínima de 6 años, auxiliar veterinario con experiencia certificables, quirófano, todos los insumos, materiales idóneos, anestesia, y demás medicamentos que requiere el paciente durante el procedimiento quirúrgico. Diligenciamiento de documentación en Software, el cual expedirá un formato físico el cual ira respaldado con sello del operador, medico veterinario del operador y será establecido por el la alcaldía Local y estregado a la misma. Así como imágenes en medio magnético y en carpeta digital en formato de alta resolución.	1	Unidad

ALCALDÍA LOCAL DE ENGATIVA

269	Cirugía de tejios blandos - Urgencias Reposiciòn g. Harder (adenopexia o marsupializaciòn) Mayor a 30 kg	Incluye personal medico veterinario con experiencia certificable mínima de 3 años, auxiliar veterinario con 2 años de experiencia certificable, quirófano, todos los insumos, materiales idóneos, anestesia (cuando se requerida), y demás insumos y/o medicamentos que requiera el paciente durante el procedimiento. Diligenciamiento de documentación en Software, el cual expedirá un formato físico el cual ira respaldado con sello del operador, medico veterinario del operador y será establecido por el la alcaldía Local y estregado a la misma. Así como imágenes en medio magnético y en carpeta digital en formato de alta resolución.	1	Unidad
270	Procedimientos Varios - Urgencias Flap conjuntival por ojo	Incluye personal medico veterinario con experiencia certificable mínima de 3 años, auxiliar veterinario con 2 años de experiencia certificable, quirófano, todos los insumos, materiales idóneos, anestesia (cuando se requerida), y demás insumos y/o medicamentos que requiera el paciente durante el procedimiento. Diligenciamiento de documentación en Software, el cual expedirá un formato físico el cual ira respaldado con sello del operador, medico veterinario del operador y será establecido por el la alcaldía Local y estregado a la misma. Así como imágenes en medio magnético y en carpeta digital en formato de alta resolución.	1	Unidad
271	Procedimientos Varios - Urgencias Gastropexia	Incluye personal medico veterinario con experiencia certificable mínima de 3 años, auxiliar veterinario con 2 años de experiencia certificable, quirófano, todos los insumos, materiales idóneos, anestesia (cuando se requerida), y demás insumos y/o medicamentos que requiera el paciente durante el procedimiento. Diligenciamiento de documentación en Software, el cual expedirá un formato físico el cual ira respaldado con sello del operador, medico veterinario del operador y será establecido por el la alcaldía Local y estregado a la misma. Así como imágenes en medio magnético y en carpeta digital en formato de alta resolución.	1	Unidad

ALCALDÍA LOCAL DE ENGATIVA

272	Procedimientos Varios - Urgencias Laparotomia exploratoria	Incluye personal medico veterinario con experiencia certificable mínima de 3 años, auxiliar veterinario con 2 años de experiencia certificable, quirófano, todos los insumos, materiales idóneos, anestesia (cuando se requerida), y demás insumos y/o medicamentos que requiera el paciente durante el procedimiento. Diligenciamiento de documentación en Software, el cual expedirá un formato físico el cual ira respaldado con sello del operador, medico veterinario del operador y será establecido por el la alcaldía Local y estregado a la misma. Así como imágenes en medio magnético y en carpeta digital en formato de alta resolución.	1	Unidad
273	Procedimientos Varios - Urgencias Nefrectomia	Incluye personal medico veterinario con experiencia certificable mínima de 3 años, auxiliar veterinario con 2 años de experiencia certificable, quirófano, todos los insumos, materiales idóneos, anestesia (cuando se requerida), y demás insumos y/o medicamentos que requiera el paciente durante el procedimiento. Diligenciamiento de documentación en Software, el cual expedirá un formato físico el cual ira respaldado con sello del operador, medico veterinario del operador y será establecido por el la alcaldía Local y estregado a la misma. Así como imágenes en medio magnético y en carpeta digital en formato de alta resolución.	1	Unidad
274	Procedimientos Varios - Urgencias Mastectomía parcial	Incluye personal medico veterinario con experiencia certificable mínima de 3 años, auxiliar veterinario con 2 años de experiencia certificable, quirófano, todos los insumos, materiales idóneos, anestesia (cuando se requerida), y demás insumos y/o medicamentos que requiera el paciente durante el procedimiento. Diligenciamiento de documentación en Software, el cual expedirá un formato físico el cual ira respaldado con sello del operador, medico veterinario del operador y será establecido por el la alcaldía Local y estregado a la misma. Así como imágenes en medio magnético y en carpeta digital en formato de alta resolución.	1	Unidad

ALCALDÍA LOCAL DE ENGATIVA

275	Procedimientos Varios - Urgencias Mastectomia nodular	Incluye personal medico veterinario con experiencia certificable mínima de 3 años, auxiliar veterinario con 2 años de experiencia certificable, quirófano, todos los insumos, materiales idóneos, anestesia (cuando se requerida), y demás insumos y/o medicamentos que requiera el paciente durante el procedimiento. Diligenciamiento de documentación en Software, el cual expedirá un formato físico el cual ira respaldado con sello del operador, medico veterinario del operador y será establecido por el la alcaldía Local y estregado a la misma. Así como imágenes en medio magnético y en carpeta digital en formato de alta resolución.	1	Unidad
276	Procedimientos Varios - Urgencias Mastectomía radical	Incluye personal medico veterinario con experiencia certificable mínima de 3 años, auxiliar veterinario con 2 años de experiencia certificable, quirófano, todos los insumos, materiales idóneos, anestesia (cuando se requerida), y demás insumos y/o medicamentos que requiera el paciente durante el procedimiento. Diligenciamiento de documentación en Software, el cual expedirá un formato físico el cual ira respaldado con sello del operador, medico veterinario del operador y será establecido por el la alcaldía Local y estregado a la misma. Así como imágenes en medio magnético y en carpeta digital en formato de alta resolución.	1	Unidad
277	Procedimientos Varios - Urgencias Orquiectomia	Incluye personal medico veterinario con experiencia certificable mínima de 3 años, auxiliar veterinario con 2 años de experiencia certificable, quirófano, todos los insumos, materiales idóneos, anestesia (cuando se requerida), y demás insumos y/o medicamentos que requiera el paciente durante el procedimiento. Diligenciamiento de documentación en Software, el cual expedirá un formato físico el cual ira respaldado con sello del operador, medico veterinario del operador y será establecido por el la alcaldía Local y estregado a la misma. Así como imágenes en medio magnético y en carpeta digital en formato de alta resolución.	1	Unidad

ALCALDÍA LOCAL DE ENGATIVA

278	Procedimientos Varios - Urgencias Otohematoma	Incluye personal medico veterinario con experiencia certificable mínima de 3 años, auxiliar veterinario con 2 años de experiencia certificable, quirófano, todos los insumos, materiales idóneos, anestesia (cuando se requerida), y demás insumos y/o medicamentos que requiera el paciente durante el procedimiento. Diligenciamiento de documentación en Software, el cual expedirá un formato físico el cual ira respaldado con sello del operador, medico veterinario del operador y será establecido por el la alcaldía Local y estregado a la misma. Así como imágenes en medio magnético y en carpeta digital en formato de alta resolución.	1	Unidad
279	Procedimientos Varios - Urgencias Ovariohisterectomia	Incluye personal medico veterinario con experiencia certificable mínima de 3 años, auxiliar veterinario con 2 años de experiencia certificable, quirófano, todos los insumos, materiales idóneos, anestesia (cuando se requerida), y demás insumos y/o medicamentos que requiera el paciente durante el procedimiento. Diligenciamiento de documentación en Software, el cual expedirá un formato físico el cual ira respaldado con sello del operador, medico veterinario del operador y será establecido por el la alcaldía Local y estregado a la misma. Así como imágenes en medio magnético y en carpeta digital en formato de alta resolución.	1	Unidad
280	Procedimientos Varios - Urgencias Abdominocentesis	Incluye personal medico veterinario con experiencia certificable mínima de 3 años, auxiliar veterinario con 2 años de experiencia certificable, quirófano, todos los insumos, materiales idóneos, anestesia (cuando se requerida), y demás insumos y/o medicamentos que requiera el paciente durante el procedimiento. Diligenciamiento de documentación en Software, el cual expedirá un formato físico el cual ira respaldado con sello del operador, medico veterinario del operador y será establecido por el la alcaldía Local y estregado a la misma. Así como imágenes en medio magnético y en carpeta digital en formato de alta resolución.	1	Unidad

ALCALDÍA LOCAL DE ENGATIVA

281	Procedimientos Varios - Urgencias Baño cosmetico	Incluye personal medico veterinario con experiencia certificable mínima de 3 años, auxiliar veterinario con 2 años de experiencia certificable, quirófano, todos los insumos, materiales idóneos, anestesia (cuando se requerida), y demás insumos y/o medicamentos que requiera el paciente durante el procedimiento. Diligenciamiento de documentación en Software, el cual expedirá un formato físico el cual ira respaldado con sello del operador, medico veterinario del operador y será establecido por el la alcaldía Local y estregado a la misma. Así como imágenes en medio magnético y en carpeta digital en formato de alta resolución.	1	Unidad
282	Procedimientos Varios - Urgencias Baño terapeutico	Incluye personal medico veterinario con experiencia certificable mínima de 3 años, auxiliar veterinario con 2 años de experiencia certificable, quirófano, todos los insumos, materiales idóneos, anestesia (cuando se requerida), y demás insumos y/o medicamentos que requiera el paciente durante el procedimiento. Diligenciamiento de documentación en Software, el cual expedirá un formato físico el cual ira respaldado con sello del operador, medico veterinario del operador y será establecido por el la alcaldía Local y estregado a la misma. Así como imágenes en medio magnético y en carpeta digital en formato de alta resolución.	1	Unidad
283	Procedimientos Varios - Urgencias Colocación o sondaje sonda urinaria	Incluye personal medico veterinario con experiencia certificable mínima de 3 años, auxiliar veterinario con 2 años de experiencia certificable, quirófano, todos los insumos, materiales idóneos, anestesia (cuando se requerida), y demás insumos y/o medicamentos que requiera el paciente durante el procedimiento. Diligenciamiento de documentación en Software, el cual expedirá un formato físico el cual ira respaldado con sello del operador, medico veterinario del operador y será establecido por el la alcaldía Local y estregado a la misma. Así como imágenes en medio magnético y en carpeta digital en formato de alta resolución.	1	Unidad

ALCALDÍA LOCAL DE ENGATIVA

284	Procedimientos Varios - Urgencias Colocación de tubo de tórax	Incluye personal medico veterinario con experiencia certificable mínima de 3 años, auxiliar veterinario con 2 años de experiencia certificable, quirófano, todos los insumos, materiales idóneos, anestesia (cuando se requerida), y demás insumos y/o medicamentos que requiera el paciente durante el procedimiento. Diligenciamiento de documentación en Software, el cual expedirá un formato físico el cual ira respaldado con sello del operador, medico veterinario del operador y será establecido por el la alcaldía Local y estregado a la misma. Así como imágenes en medio magnético y en carpeta digital en formato de alta resolución.	1	Unidad
285	Procedimientos Varios - Urgencias Colocación de tubo esofágico	Incluye personal medico veterinario con experiencia certificable mínima de 3 años, auxiliar veterinario con 2 años de experiencia certificable, quirófano, todos los insumos, materiales idóneos, anestesia (cuando se requerida), y demás insumos y/o medicamentos que requiera el paciente durante el procedimiento. Diligenciamiento de documentación en Software, el cual expedirá un formato físico el cual ira respaldado con sello del operador, medico veterinario del operador y será establecido por el la alcaldía Local y estregado a la misma. Así como imágenes en medio magnético y en carpeta digital en formato de alta resolución.	1	Unidad
286	Procedimientos Varios - Urgencias Colonoscopia	Incluye personal medico veterinario con experiencia certificable mínima de 3 años, auxiliar veterinario con 2 años de experiencia certificable, quirófano, todos los insumos, materiales idóneos, anestesia (cuando se requerida), y demás insumos y/o medicamentos que requiera el paciente durante el procedimiento. Diligenciamiento de documentación en Software, el cual expedirá un formato físico el cual ira respaldado con sello del operador, medico veterinario del operador y será establecido por el la alcaldía Local y estregado a la misma. Así como imágenes en medio magnético y en carpeta digital en formato de alta resolución.	1	Unidad

ALCALDÍA LOCAL DE ENGATIVA

287	Procedimientos Varios - Urgencias Drenajes / limpiezas de heridas Hasta 5 kg	Incluye personal medico veterinario con experiencia certificable mínima de 3 años, auxiliar veterinario con 2 años de experiencia certificable, quirófano, todos los insumos, materiales idóneos, anestesia (cuando se requerida), y demás insumos y/o medicamentos que requiera el paciente durante el procedimiento. Diligenciamiento de documentación en Software, el cual expedirá un formato físico el cual ira respaldado con sello del operador, medico veterinario del operador y será establecido por el la alcaldía Local y estregado a la misma. Así como imágenes en medio magnético y en carpeta digital en formato de alta resolución.	1	Unidad
288	Procedimientos Varios - Urgencias Drenajes / limpiezas de heridas Hasta 10 kg	Incluye personal medico veterinario con experiencia certificable mínima de 3 años, auxiliar veterinario con 2 años de experiencia certificable, quirófano, todos los insumos, materiales idóneos, anestesia (cuando se requerida), y demás insumos y/o medicamentos que requiera el paciente durante el procedimiento. Diligenciamiento de documentación en Software, el cual expedirá un formato físico el cual ira respaldado con sello del operador, medico veterinario del operador y será establecido por el la alcaldía Local y estregado a la misma. Así como imágenes en medio magnético y en carpeta digital en formato de alta resolución.	1	Unidad
289	Procedimientos Varios - Urgencias Drenajes / limpiezas de heridas Hasta 20 kg	Incluye personal medico veterinario con experiencia certificable mínima de 3 años, auxiliar veterinario con 2 años de experiencia certificable, quirófano, todos los insumos, materiales idóneos, anestesia (cuando se requerida), y demás insumos y/o medicamentos que requiera el paciente durante el procedimiento. Diligenciamiento de documentación en Software, el cual expedirá un formato físico el cual ira respaldado con sello del operador, medico veterinario del operador y será establecido por el la alcaldía Local y estregado a la misma. Así como imágenes en medio magnético y en carpeta digital en formato de alta resolución.	1	Unidad

ALCALDÍA LOCAL DE ENGATIVA

290	Procedimientos Varios - Urgencias Drenajes / limpiezas de heridas Hasta 30 kg	Incluye personal medico veterinario con experiencia certificable mínima de 3 años, auxiliar veterinario con 2 años de experiencia certificable, quirófano, todos los insumos, materiales idóneos, anestesia (cuando se requerida), y demás insumos y/o medicamentos que requiera el paciente durante el procedimiento. Diligenciamiento de documentación en Software, el cual expedirá un formato físico el cual ira respaldado con sello del operador, medico veterinario del operador y será establecido por el la alcaldía Local y estregado a la misma. Así como imágenes en medio magnético y en carpeta digital en formato de alta resolución.	1	Unidad
291	Procedimientos Varios - Urgencias Drenajes / limpiezas de heridas Mayor a 30 kg	Incluye personal medico veterinario con experiencia certificable mínima de 3 años, auxiliar veterinario con 2 años de experiencia certificable, quirófano, todos los insumos, materiales idóneos, anestesia (cuando se requerida), y demás insumos y/o medicamentos que requiera el paciente durante el procedimiento. Diligenciamiento de documentación en Software, el cual expedirá un formato físico el cual ira respaldado con sello del operador, medico veterinario del operador y será establecido por el la alcaldía Local y estregado a la misma. Así como imágenes en medio magnético y en carpeta digital en formato de alta resolución.	1	Unidad
292	Procedimientos Varios - Urgencias Enema	Incluye personal medico veterinario con experiencia certificable mínima de 3 años, auxiliar veterinario con 2 años de experiencia certificable, quirófano, todos los insumos, materiales idóneos, anestesia (cuando se requerida), y demás insumos y/o medicamentos que requiera el paciente durante el procedimiento. Diligenciamiento de documentación en Software, el cual expedirá un formato físico el cual ira respaldado con sello del operador, medico veterinario del operador y será establecido por el la alcaldía Local y estregado a la misma. Así como imágenes en medio magnético y en carpeta digital en formato de alta resolución.	1	Unidad
293	Procedimientos Varios - Urgencias Exodoncia	Incluye personal medico veterinario con experiencia certificable mínima de 3 años, auxiliar veterinario con 2 años de experiencia certificable, quirófano, todos los insumos, materiales idóneos, anestesia (cuando se requerida), y demás insumos y/o medicamentos que requiera el paciente durante el procedimiento. Diligenciamiento de documentación en Software, el cual expedirá un formato físico el cual ira respaldado con sello del operador, medico veterinario del operador y será establecido por el la alcaldía Local y estregado a la misma. Así como imágenes en medio magnético y en	1	Unidad

ALCALDÍA LOCAL DE ENGATIVA

294	Procedimientos Varios - Urgencias Lavado gástrico	certificable mínima de 3 años, auxiliar veterinario con 2 años de experiencia certificable, quirófano, todos los insumos, materiales idóneos, anestesia (cuando se requerida), y demás insumos y/o medicamentos que requiera el paciente durante el procedimiento. Diligenciamiento de documentación en Software, el cual expedirá un formato físico el cual ira respaldado con sello del operador, medico veterinario del operador y será establecido por el la alcaldía Local y estregado a la misma. Así como imágenes en medio magnético y en carpeta digital en formato de alta resolución.	1	Unidad
295	Procedimientos Varios - Urgencias Lavado vesical	Incluye personal medico veterinario con experiencia certificable mínima de 3 años, auxiliar veterinario con 2 años de experiencia certificable, quirófano, todos los insumos, materiales idóneos, anestesia (cuando se requerida), y demás insumos y/o medicamentos que requiera el paciente durante el procedimiento. Diligenciamiento de documentación en Software, el cual expedirá un formato físico el cual ira respaldado con sello del operador, medico veterinario del operador y será establecido por el la alcaldía Local y estregado a la misma. Así como imágenes en medio magnético y en carpeta digital en formato de alta resolución.	1	Unidad
296	Procedimientos Varios - Urgencias Nebulización	Incluye personal medico veterinario con experiencia certificable mínima de 3 años, auxiliar veterinario con 2 años de experiencia certificable, quirófano, todos los insumos, materiales idóneos, anestesia (cuando se requerida), y demás insumos y/o medicamentos que requiera el paciente durante el procedimiento. Diligenciamiento de documentación en Software, el cual expedirá un formato físico el cual ira respaldado con sello del operador, medico veterinario del operador y será establecido por el la alcaldía Local y estregado a la misma. Así como imágenes en medio magnético y en carpeta digital en formato de alta resolución.	1	Unidad
297	Procedimientos Varios - Urgencias Pericardiocentesis	Incluye personal medico veterinario con experiencia certificable mínima de 3 años, auxiliar veterinario con 2 años de experiencia certificable, quirófano, todos los insumos, materiales idóneos, anestesia (cuando se requerida), y demás insumos y/o medicamentos que requiera el paciente durante el procedimiento. Diligenciamiento de documentación en Software, el cual expedirá un formato físico el cual ira respaldado con sello del operador, medico veterinario del operador y será establecido por el la alcaldía Local y estregado a la misma. Así como imágenes en medio magnético y en carpeta digital en formato de alta resolución.	1	Unidad

ALCALDÍA LOCAL DE ENGATIVA

298	Procedimientos Varios - Urgencias Profilaxis oral	Incluye personal medico veterinario con experiencia certificable mínima de 3 años, auxiliar veterinario con 2 años de experiencia certificable, quirófano, todos los insumos, materiales idóneos, anestesia (cuando se requerida), y demás insumos y/o medicamentos que requiera el paciente durante el procedimiento. Diligenciamiento de documentación en Software, el cual expedirá un formato físico el cual ira respaldado con sello del operador, medico veterinario del operador y será establecido por el la alcaldía Local y estregado a la misma. Así como imágenes en medio magnético y en carpeta digital en formato de alta resolución.	1	Unidad
299	Procedimientos Varios - Urgencias Quimioterapia paciente grande (>25 kg)	Incluye personal medico veterinario con experiencia certificable mínima de 3 años, auxiliar veterinario con 2 años de experiencia certificable, quirófano, todos los insumos, materiales idóneos, anestesia (cuando se requerida), y demás insumos y/o medicamentos que requiera el paciente durante el procedimiento. Diligenciamiento de documentación en Software, el cual expedirá un formato físico el cual ira respaldado con sello del operador, medico veterinario del operador y será establecido por el la alcaldía Local y estregado a la misma. Así como imágenes en medio magnético y en carpeta digital en formato de alta resolución.	1	Unidad
300	Procedimientos Varios - Urgencias Quimioterapia paciente mediano (>10 kg - 25 kg)	Incluye personal medico veterinario con experiencia certificable mínima de 3 años, auxiliar veterinario con 2 años de experiencia certificable, quirófano, todos los insumos, materiales idóneos, anestesia (cuando se requerida), y demás insumos y/o medicamentos que requiera el paciente durante el procedimiento. Diligenciamiento de documentación en Software, el cual expedirá un formato físico el cual ira respaldado con sello del operador, medico veterinario del operador y será establecido por el la alcaldía Local y estregado a la misma. Así como imágenes en medio magnético y en carpeta digital en formato de alta resolución.	1	Unidad
301	Procedimientos Varios - Urgencias Quimioterapia paciente pequeño (0 kg – 10 kg)	Incluye personal medico veterinario con experiencia certificable mínima de 3 años, auxiliar veterinario con 2 años de experiencia certificable, quirófano, todos los insumos, materiales idóneos, anestesia (cuando se requerida), y demás insumos y/o medicamentos que requiera el paciente durante el procedimiento. Diligenciamiento de documentación en Software, el cual expedirá un formato físico el cual ira respaldado con sello del operador, medico veterinario del operador y será establecido por el la alcaldía Local y estregado a la misma. Así como imágenes en medio magnético y en	1	Unidad

ALCALDÍA LOCAL DE ENGATIVA

302	Procedimientos Varios - Urgencias Toracocentesis (incluye análisis de líquido extraído (recuento celular, proteínas y bioquímica))	Incluye personal medico veterinario con experiencia certificable mínima de 3 años, auxiliar veterinario con 2 años de experiencia certificable, quirófano, todos los insumos, materiales idóneos, anestesia (cuando se requerida), y demás insumos y/o medicamentos que requiera el paciente durante el procedimiento. Diligenciamiento de documentación en Software, el cual expedirá un formato físico el cual ira respaldado con sello del operador, medico veterinario del operador y será establecido por el la alcaldía Local y estregado a la misma. Así como imágenes en medio magnético y en carpeta digital en formato de alta resolución.	1	Unidad
303	Procedimientos Varios - Urgencias Transfusión sanguinea (por bolsa)	Incluye personal medico veterinario con experiencia certificable mínima de 3 años, auxiliar veterinario con 2 años de experiencia certificable, quirófano, todos los insumos, materiales idóneos, anestesia (cuando se requerida), y demás insumos y/o medicamentos que requiera el paciente durante el procedimiento. Diligenciamiento de documentación en Software, el cual expedirá un formato físico el cual ira respaldado con sello del operador, medico veterinario del operador y será establecido por el la alcaldía Local y estregado a la misma. Así como imágenes en medio magnético y en carpeta digital en formato de alta resolución.	1	Unidad
304	Procedimientos Varios - Urgencias Traqueotomía	Incluye personal medico veterinario con experiencia certificable mínima de 3 años, auxiliar veterinario con 2 años de experiencia certificable, quirófano, todos los insumos, materiales idóneos, anestesia (cuando se requerida), y demás insumos y/o medicamentos que requiera el paciente durante el procedimiento. Diligenciamiento de documentación en Software, el cual expedirá un formato físico el cual ira respaldado con sello del operador, medico veterinario del operador y será establecido por el la alcaldía Local y estregado a la misma. Así como imágenes en medio magnético y en carpeta digital en formato de alta resolución.	1	Unidad
305	Procedimientos Varios - Urgencias Uretrostomía	Incluye personal medico veterinario con experiencia certificable mínima de 3 años, auxiliar veterinario con 2 años de experiencia certificable, quirófano, todos los insumos, materiales idóneos, anestesia (cuando se requerida), y demás insumos y/o medicamentos que requiera el paciente durante el procedimiento. Diligenciamiento de documentación en Software, el cual expedirá un formato físico el cual ira respaldado con sello del operador, medico veterinario del operador y será establecido por el la alcaldía Local y estregado a la	1	Unidad

ALCALDÍA LOCAL DE ENGATIVA

306	Procedimientos Varios - Urgencias Vendaje varios	Incluye personal medico veterinario con experiencia certificable mínima de 3 años, auxiliar veterinario con 2 años de experiencia certificable, quirófano, todos los insumos, materiales idóneos, anestesia (cuando se requerida), y demás insumos y/o medicamentos que requiera el paciente durante el procedimiento. Diligenciamiento de documentación en Software, el cual expedirá un formato físico el cual ira respaldado con sello del operador, medico veterinario del operador y será establecido por el la alcaldía Local y estregado a la misma. Así como imágenes en medio magnético y en carpeta digital en formato de alta resolución.	1	Unidad
307	Procedimientos Varios - Urgencias Vendaje de emmer	Incluye personal medico veterinario con experiencia certificable mínima de 3 años, auxiliar veterinario con 2 años de experiencia certificable, quirófano, todos los insumos, materiales idóneos, anestesia (cuando se requerida), y demás insumos y/o medicamentos que requiera el paciente durante el procedimiento. Diligenciamiento de documentación en Software, el cual expedirá un formato físico el cual ira respaldado con sello del operador, medico veterinario del operador y será establecido por el la alcaldía Local y estregado a la misma. Así como imágenes en medio magnético y en carpeta digital en formato de alta resolución.	1	Unidad
308	Procedimientos Varios - Urgencias Vendaje de inmovilización	Incluye personal medico veterinario con experiencia certificable mínima de 3 años, auxiliar veterinario con 2 años de experiencia certificable, quirófano, todos los insumos, materiales idóneos, anestesia (cuando se requerida), y demás insumos y/o medicamentos que requiera el paciente durante el procedimiento. Diligenciamiento de documentación en Software, el cual expedirá un formato físico el cual ira respaldado con sello del operador, medico veterinario del operador y será establecido por el la alcaldía Local y estregado a la misma. Así como imágenes en medio magnético y en carpeta digital en formato de alta resolución.	1	Unidad
309	Procedimientos Varios - Urgencias Vendaje de robert jones	Incluye personal medico veterinario con experiencia certificable mínima de 3 años, auxiliar veterinario con 2 años de experiencia certificable, quirófano, todos los insumos, materiales idóneos, anestesia (cuando se requerida), y demás insumos y/o medicamentos que requiera el paciente durante el procedimiento. Diligenciamiento de documentación en Software, el cual expedirá un formato físico el cual ira respaldado con sello del operador, medico veterinario del operador y será establecido por el la alcaldía Local y estregado a la misma. Así como imágenes en medio magnético y en	1	Unidad

ALCALDÍA LOCAL DE ENGATIVA

310	Desparasitación interna caninos	Febendazol 25% Frasco x 2 litros. Solución oral	1	Unidad
311	Desparasitación interna caninos	Fenbendazol 25% Frasco x 500 ml. Solucion oral	4	Unidad
312	Desparasitación interna caninos	Fenbendazol 25% Frasco x 120 ml. Solución oral	1	Unidad
313	Desparasitación interna caninos	Comprimido palatable de 1 gramo (Oxfendazol 200 mg, Prazicuantel 50 mg)	1	Unidad
314	Desparasitación interna caninos	Comprimido palatable de 2 gramos Oxfendazol 400 mg, Prazicuantel 100 mg	1	Unidad
315	Desparasitación interna felinos	Albendazol 200 mg +praziquantel 30 mg Tableta oral. Caja x 2 unidades	1	Unidad
316	Desparasitación interna felinos	Albendazol 600 mg +praziquantel 100 mg Tableta oral. Caja x 2 unidades	1	Unidad
317	Desparasitación interna felinos Spot on	Praziquantel 9,6 gr + ivermectina 0,8 gr. Caja x 1 pipeta de 0,5ml gatos hasta 4Kg. Solución tópica	1	Unidad
318	Desparasitación interna felinos Spot on	Praziquantel 9,6 gr + ivermectina 0,8 gr. Caja x 1 pipeta de 1ml gatos 4-8kg. Solución tópica Spot on	1	Unidad
319	Desparasitación interna y externa felinos Spot on	Esafoxolaner 3,6mg, Eprinomectina1,2mg, Prazicuantel 24,9mg. Caja con 1 pipeta de 0,3ml para felinos entre 0.8kg hasta 2,5 kg. Solución tópica Spot on	1	Unidad
320	Desparasitación interna y externa felinos Spot on	Esafoxolaner 10,8mg, Eprinomectina 3,6mg, Prazicuantel 74,7mg. Caja con 1 pipeta de 0,ml para felinos entre 2.5kg hasta 7,5 kg. Solución tópica Spot on	1	Unidad
321	Desparasitación externa felinos Spot on	Imidacloprid 100mg/ml. Caja con 1 pipeta con 0,4ml para gatos de hasta 4kg.	1	Unidad
322	Desparasitación externa felinos Spot on	Imidacloprid 100mg/ml. Caja con 1 pipeta con 0,8ml para gatos de 4kg hasta 8 kg.	1	Unidad
323	Desparasitación externa felinos	Fluralaner 112.5mg. Caja con 1 pipeta con 0.4ml para gatos de 1,2 hasta 2,8 kg	1	Unidad

ALCALDÍA LOCAL DE ENGATIVA

324	Desparasitación externa felinos Spot on	Fluralaner 250mg. Caja con 1 pipeta con 0.89ml para gatos mayores de 2,8 hasta 6,25 kg	1	Unidad
325	Desparasitación externa felinos Spot on	Fluralaner 500mg. Caja con 1 pipeta con 1,79ml para gatos mayores de 6,25 hasta 12,5 kg	1	Unidad
326	Desparasitación externa canina Spot on	Imidacloprid 100mg + Permetrina 500mg/ml. Caja con 1 pipeta con 0,4 ml para perros de hasta 4 kg de peso corporal	1	Unidad
327	Desparasitación externa canina Spot on	Imidacloprid 100mg, Permetrina 500mg/ml. Caja con 1 pipeta con 1 ml para perros de 4 kg a 10 kg de peso corporal	1	Unidad
328	Desparasitación externa canina Spot on	Imidacloprid 100mg, Permetrina 500mg/ml. Caja con 1 pipeta con 2,5 ml para perros de 10 kg a 25 kg de peso corporal	1	Unidad
329	Desparasitación externa canina Spot on	Imidacloprid 100mg, Permetrina 500mg/ml. Caja con 1 pipeta con 4 ml para perros de más de 25 kg de peso corporal	1	Unidad
330	Desparasitación externa caninos	Fluralaner 112.5mg. Caja con 1 comprimido palatable para perros de 2kg a 4,5Kg	1	Unidad
331	Desparasitación externa caninos	Fluralaner 250mg. Caja con 1 comprimido palatable para perros de 4,5Kg a 10kg	1	Unidad
332	Desparasitación externa caninos	Fluralaner 500mg. Caja con 1 comprimido palatable para perros de 10kg a 20kg	1	Unidad
333	Desparasitación externa caninos	Fluralaner 1000mg. Caja con 1 comprimido palatable para perros de 20kg a 40kg	1	Unidad
334	Vacuna Cachorros caninos	Vial de 1 dosis de 1ml con Cepas activas atenuadas del virus del distemper canino cepa Onderstepoort, y parvovirus canino cepa 154 (CPV 154).	1	Unidad
335	Vacuna Tetravalente canina	Vial de 1 dosis de 1ml con Cepas activas atenuadas del virus del distemper canino cepa Onderstepoort; Adenovirus canino Tipo 2, cepa Manhattan; Virus del Parvovirus canino cepa 154; virus de Parainfluenza canina cepa Cornell.	1	Unidad
336	Vacuna Pentavalente canina	Vial de 1 dosis de 1ml con Virus Distemper Canino Cepa N-CDV; Adenovirus Canino Tipo 2 Cepa Manhattan; Virus Parainfluenza Canino Cepa NL-CPI-5; Parvovirus Canino Cepa NL-35-D; Leptospira (serovar. canicola Cepa C-51, grippotyphosa Cepa	1	Unidad

ALCALDÍA LOCAL DE ENGATIVA

337	Vacuna Pentavalente canina	Vial de 1 dosis de 1ml con Virus Distemper Canino Cepa N-CDV; Adenovirus Canino Tipo 2 Cepa Manhattan; Virus Parainfluenza Canino Cepa NL-CPI-5; Parvovirus Canino Cepa NL-35-D; Coronavirus Canino, Cepa NL-18	1	Unidad
338	Vacuna Tos de las perreras Intranasal	Vial de 1 dosis de 0,4ml con Bordetella bronchiseptica, cepa B-C2 Virus de la Parainfluenza canina, cepa Cornell. Vacuna intranasal	1	Unidad
339	Vacuna Tos de las perreras Subcutánea	Vial de 1 dosis de 1ml con Extracto antigénico de Bordetella bronchiseptica ≥ 3X108 CFU, cepa 78-9159. Vacuna Subcutánea	1	Unidad
340	Vacuna tripleviral felina	Vial de 1 dosis de 1ml con Calicivirus felino vivo atenuado Cepa F9; Virus de la rinotraqueítis felina atenuado Cepa G2620A; Virus de la panleucopenia felina vivo atenuado Cepa MW-1	1	Unidad
341	Multivitamínico	Vitamina b1, b2, b3, b5, b6, b12, biotina, acido pantoténico, calcio suspensión oral Frasco x 4lt	1	Unidad
342	Multivitamínico	Vitamina b1, b2, b3, b5, b6, b12, biotina, acido pantoténico, calcio suspensión oral. Frasco x 1lt	1	Unidad
343	Multivitamínico	Vitamina b1, b2, b3, b5, b6, b12, biotina, acido pantoténico, calcio suspensión oral. Frasco x 120 ml	1	Unidad
344	Multivitamínico	Glucosamina sulfato 188,41; condroitín sulfato 150 mg; Tiamina Clorhidrato 0,6 mg; Ácido fólico 0,14 mg; vitamina E 50% 30 mg; vitamina A 0,75 mg, Proteinato de Zinc 83,33 mg, Proteinato de manganeso 75 mn; selenito de sodio. Caja x 30 tabletas	1	Unidad
345	Antiinflamatorio	Antiinflamatorio, analgésico y antipirético cox-2. Unidad x 10ml	1	Unidad
346	Antiinflamatorio	Antiinflamatorio, analgésico y antipirético cox-2. Unidad x 30ml	1	Unidad
347	Antiinflamatorio	Carprofeno 110 mg, glucosamina Sulfato 500 mg, Condroitinh sulfato 100 mg, Magnesio 10 mg. Caja con 18 comprimidos birranurados.	1	Unidad
348	Analgésico	Carprofeno 25 mg. Caja de 20 comprimidos birranurado de 25 mg.	1	Unidad
349	Analgésico	Carprofeno 100 mg Caja de 20 comprimidos birranurado de 100 mg.	1	Unidad
350	Analgésico	Hipnoanalgésico opioide. Solución inyectable. Frasco x 20 ml	1	Unidad

ALCALDÍA LOCAL DE ENGATIVA

351	Crema para la piel	Antimicótica, antibacteriana, antiinflamatoria, anestésica, epitalizantecon vitamina a.. Unidad x 40 gr	1	Unidad
352	Ungüento	Ungüento antiflogístico antinflamatorio. Unidad x 100gr	1	Unidad
353	Antimicrobiano amplio espectro	Enrofloxacina 150 mg Sobre x 10 tabletas	1	Unidad
354	Antimicrobiano amplio espectro	Amoxicilina 150 mg Frasco x 100 ml	1	Unidad
355	Antibacteriano de amplio espectro	Sulfadiazina sódica 400 mg + trimetoprim micronizado 80 mg. Suspensión oral. Frasco x 50 ml	1	Unidad
356	Bactericida de amplio espectro	Cefalexina por 500 mg . Ampolleta x 10	1	Unidad
357	Ungüento	Anti-sarna- tópico. Unidad x 30gr	1	Unidad
358	Oftalmológicos	Hialuronato de sodio 0,30 g. Frasco gotero de 10ml	1	Unidad
359	Oftalmológicos	Ofloxacina 0,60 g; Dexametasona fosfato 0,10 g. Frasco gotero de 5ml	1	Unidad
360	Oftalmológicos	Ofloxacina 0,60 g; Condroitin sulfato sódico 20 g. Frasco gotero de 5ml	1	Unidad
361	Óticos	Enrofloxacina 0,50 g, clotrimazol 1,00g, ivermectina 0,03 g, betametasona (como valerato) 0,10 g. Envase x 25 ml	1	Unidad
362	Óticos	Enrofloxacina 0,50 g, clotrimazol 1,00g, ivermectina 0,03 g, betametasona (como valerato) 0,10 g. Frasco x 100 ml	1	Unidad
363	Antidiarreico	Caolín coloidal, pectina cítrica Unidad x 4 litros	1	Unidad
364	Inmunomodulador e inmunoestimulante.	Hidrolizado de hígado porcino, Suspensión oral al 20% Frasco x 60 ml	1	Unidad
365	Solución ótica	Acido salicílico, ácido bórico y ácido láctico. Frasco x 1 Litro	1	Unidad
366	Sutura quirúrgica con aguja	Absorbible poliglicólido y láctico Unidad	1	Unidad
367	Antiséptico / desinfectante x 1 litro	Clorexidina . Fresco x 1 Litro	1	Unidad
368	Antiséptico / desinfectante	Lorexidina spray x 120 ml Spray x 120 ml	1	Unidad
369	Vendas de gasa	3" x 5 yardas Unidad	1	Unidad
370	Guantes para manipulación de animales	Materiales: cuero camaza engrosado, hilo kevlar, dacron algodón. Tamaño: largo – 40 cm/ 16" pulgadas, ancho de la palma – 13.5 cm/ 5.3 pulgadas, ancho de la manga – 19.5 cm/ 7.7 pulgadas. Par	1	Unidad
371	Trailla cordón de ahogo	120 cm Unidad	1	Unidad

ALCALDÍA LOCAL DE ENGATIVA

372	Nasas extensibles para fauna silvestre	165-244cm Unidad	1	Unidad
373	Nasas dura flex estándar	122 cm. Unidad	1	Unidad
374	Jeringa	Jeringa desechable estéril de 1ml Caja x 100	1	Unidad
375	Jeringa	Jeringa desechable estéril de 3ml con aguja de calibre no 20 x ½ pulgada Caja x 100	1	Unidad
376	Jeringa	Jeringa desechable estéril de 5ml Caja x 100	1	Unidad
377	Elementos de protección	Guantes quirúrgicos de látex tallas s, m y l. Caja x 50	1	Unidad
378	Elementos de protección	Tapabocas quirúrgico termo sellado de tres capas. Caja x 50	1	Unidad
379	Antiséptico / desinfectante	Alcohol antiséptico 70% Litro	1	Unidad
380	Alimento	Alimento concentrado para perros adultos con registro ica. Con fecha de vencimiento superior a 2 meses de 1Kg	1	Unidad
381	Alimento	Alimento concentrado para perros cachorros con registro ica. Con fecha de vencimiento superior a 2 meses de 1 Kg	1	Unidad
382	Alimento	Alimento concentrado para gatos adultos con registro ica. Con fecha de vencimiento superior a 2 meses de 1 Kg	1	Unidad
383	Alimento	Alimento concentrado para gatos cachorros con registro ica. Con fecha de vencimiento superior a 2 meses de 1 Kg	1	Unidad
384	Bozal para perro grande	Bozal para perro en plástico y/o nylon #8 ancho:29 cm largo:35cm, termo plástico adaptable, sistema ajustable	1	Unidad
385	Bozal para perro mediano	Bozal mediano en cuero y/o lona altura al final del hocico: 12 cm, base: 13 cm de largo, frente: 7 cm de alto x 8cm de ancho, circunferencia hocico: 35 cm, con correas ajustables para adaptarse al tamaño de su trompa y cabeza	1	Unidad
386	Bozal para perro pequeño	Bozal de tela y/o naylon dimensiones: 12 x 12 x 2 cm, ajustable y transpirable, tela, velcro alto agarre	1	Unidad
387	Guacal pequeño para transporte de animales	Guacal para transporte de animales	1	Unidad
388	Guacal mediano para transporte de animales	Guacal para transporte de animales	1	Unidad
389	Guacal grande para transporte de animales	Guacal para transporte de animales	1	Unidad

ALCALDÍA LOCAL DE ENGATIVA

390	Trampas plegables con dos puertas trampa - 203.5	203.5 (61 l x 15 an x 15 al cm) / con recubrimiento	1	Unidad
391	Trampas plegables de una puerta trampa - 81l x 25an x 30al cm / sin recubrimiento	81l x 25an x 30al cm / sin recubrimiento	1	Unidad
392	Pértigas de control en aluminio - 92 cm	Aluminio - 92 cm	1	Unidad
393	Arena	Bolsa de arena sanitaria para gatos x 4KG en presentación granulada con aroma.	1	Unidad
394	Arenero para gatos	Arenera para gatos abierta, fácil de limpiar. Material: Plástico de primera calidad para un uso duradero	1	Unidad
395	Rascador	Rascadera para gatos con base, felpa, tapete y fique de 1/4". Medidas: Largo 40 cm. Alto 10 cm. Ancho 10 cm.	1	Unidad
396	Cama	Cama para perro y gatos deal para para perros pequeños y medianos y/o para gatos de todo tamaño. Talla Mediano.	1	Unidad
397	Cama	Cama para perro y gatos deal para para perros grandes. Talla Grande	1	Unidad
398	Colchoneta	Colchoneta en espuma con forro antifluido, de 3 centímetros de grosor, 120 x 47	1	Unidad
399	Cobija	Cobija pequeña térmica.	1	Unidad
400	Platos para comida y/o agua	Comedero de pastico robusto, con borde inferior de goma antideslizante	1	Unidad
401	Collar / Arnés	Arnés tipo pechera, material polyester, Material Interno transpirable. Talla L.	1	Unidad
402	Collar / Arnés	Arnés tipo pechera, material polyester, Material Interno transpirable. Talla M	1	Unidad
403	Collar / Arnés	Arnés tipo pechera, material polyester, Material Interno transpirable. Talla S	1	Unidad
404	Bebedero portable de agua	Fabricado con plástico de polipropileno de grado alimenticio sin BPA para seguridad y calidad duradera.	1	Unidad
405	Biberón para mascota	Tetero mascotas de 60 ml. Material de silicona de alta calidad	1	Unidad
406	Biberón para mascota	Tetero mascotas de 120 ml. Material de silicona de alta calidad	1	Unidad

ALCALDÍA LOCAL DE ENGATIVA

407	Corral para mascotas plegable	Corral para mascotas GRANDE Características: * 8 Lados de ventilación *Tamaño: 90 x 90 x 58 cm *Fácil de llevar: se puede plegar *Mascotas de raza medianas. *Material: Poliéster - transpirable.	1	Unidad
408	Cerca para mascotas	Corral de 6 paneles de material metal de medida 63cm x 62cm largo total 372cm cuenta con puerta. Plegable	1	Unidad
409	Tapete	Tapete armable de colores. Tapete infantil multicolor de superficie suave. Material: Láminas de caucho	1	Unidad
410	Software	Software veterinario donde se pueda evidenciar el registro de todos los protocolos realizados sobre el paciente, quede registrada historia clínica, medicaciones, intervalos de tiempo, diagnósticos, tratamientos, y toda la información que sea pertinente generando una copia para la alcaldía, para el operador y para el propietario.	1	Unidad
411	Transporte	Transporte por horas para trasladar al animal en caso de urgencia.	1	hora

COMPONENTE 1.BRIGADAS MEDICO-VETERINARIAS Y ADOPCIONES (Listado de Insumos necesarios para Jornadas Medico veterinarias y Adopciones)

ALCALDÍA LOCAL DE ENGATIVA

BRIGADAS MEDICO VETERINARIAS Y ADOPCIONES			
Carnet de vacunación	Carnet de vacunación para animales, impreso en cartulina de 250-300 g/m con un acabado mate o satinado.	150	Unidad
Bozal para perro grande	Bozal para perro en plastico y/o nylon #8 ancho:29 cm largo:35cm, termo plástico adaptable, sistema ajustable	1	Unidad
Bozal para perro mediano	Bozal mediano en cuero y/o lona altura al final del hocico: 12 cm, base: 13 cm de largo, frente: 7 cm de alto x 8cm de ancho, circunferencia hocico: 35 cm, con correas ajustables para adaptarse al tamaño de su trompa y cabeza	1	Unidad
Bozal para perro pequeño	Bozal de tela y/o naylon dimensiones: 12 x 12 x 2 cm, ajustable y transpirable, tela, velcro alto agarre	1	Unidad
Guacal grande para transporte de animales	Guacal grande (120 x 80x 90) para transporte de animales	1	Unidad
Guacal mediano para transporte de animales	Guacal (95x 65x 70) para transporte de animales	1	Unidad
Guacal pequeño para transporte de animales	Guacal (55x 40x 35) para transporte de animales	1	Unidad
Jeringa de 3ml, 5 ml de 10 ml	Jeringa desechable estéril de 1ml caja x 99	1	Unidad
Jeringa de 3ml, 5 ml de 10 ml	Jeringa desechable estéril de 3ml con aguja de calibre no 20 x ½ pulgada caja x 100 und	1	Unidad
Jeringa de 3ml, 5 ml de 10 ml	Jeringa desechable estéril de 5ml caja x 100 und	1	Unidad
Elementos de protección	Guantes quirúrgicos de látex tallas s, m y l Caja x 50 und	1	Unidad
Elementos de protección	Tapabocas quirúrgico termo sellado de tres capas Caja x 50 und	1	Unidad

ALCALDÍA LOCAL DE ENGATIVA

29	Elementos de protección	Cofias desechables caja x 100 und	1	Unidad
30	Elementos de protección	Polainas desechables caja x 100 und	1	Unidad
31	Antiséptico / desinfectante	Alcohol antiséptico 70% de 1 LT	1	Unidad
32	Sutura quirugica con aguja	Absorbible poliglicólido y láctido x und	1	Unidad
33	Antiséptico / desinfectante x 1 litro	Fresco x 1 Litro (Clerexidina)	1	Unidad
34	Antiséptico / desinfectante	Spray x 120 ml	1	Unidad
35	Vendas de gasa	Unidad	1	Unidad
36	Guantes para manipulacion de animales	Materiales: cuero carnaza engrosado, hilo kevlar, dacron algodón. Tamaño: largo – 40 cm/ 16" pulgadas, ancho de la palma – 13.5 cm/ 5.3 pulgadas, ancho de la manga – 19.5 cm/ 7.7 pulgadas. (par)	1	Unidad
37	medicamentos	xilacina 2% 10 ml	1	Unidad
38	medicamentos	propofol 1% 20ml	1	Unidad
39	medicamentos	atropina 1mg/ml 50 ml	1	Unidad
40	medicamentos	adrenalina 1 mg/ml 20 ml	1	Unidad
41	medicamentos	yohimbina 0,2 % 10ml	1	Unidad
42	medicamentos	doxapram 10ml	1	Unidad
43	medicamentos	dexametasona 50 ml	1	Unidad

ALCALDÍA LOCAL DE ENGATIVA

44	medicamentos	DEXTROSA 5%, VITAMINAS DEL COMPLEJO B: Tiamina clorhidrato 10 mg; Piridoxina clorhidrato 10 mg; Cianocobalamina 5 µg; Riboflavina 4 mg; D-Pantenol 5 mg; Niacinamida 150 mg.AMINOACIDOS: Treonina 2,7 mg; Serina 3,6 mg; Acido glutámico 12,8 mg; Prolina 6,4 mg; Glicina 1,2 mg; Alanina 2 mg; Valina 4,2 mg; Metionina 1,7 mg; Isoleucina 3,3 mg; Leucina 5,4 mg; Tirosina 0,9 mg; Fenilalanina 2,9 mg; Histidina 1,7 mg; Lisina 4,9 mg; Arginina 2,2 mg; Triptófano 0,7 mg.ELECTROLITOS: Acetato de sodio 250 mg; Cloruro de calcio 15 mg; Cloruro de potasio 20 mg; Sulfato de magnesio 20 mg; Glutamato monosódico 4 mg; Acido aspártico 4,7 mg. frasco x 250 ml.	1	Unidad
45	medicamentos	penicilina LA Penicilinas G. Potásica, G. Procaínica y G. Benzatínica polvo para reconstituir 9,000,000 UI	1	Unidad
46	medicamentos	meloxicam 2% solucion inyectable 50 ml	1	Unidad
47	medicamentos	dipirona 500mg/ml frasco x 50 ml	1	Unidad
48	medicamentos	N-BUTIL BROMURO DE HIOSCINA 20MG/1ML SOLU INYECTABLE	1	Unidad
49	medicamentos	lactato ringer bolsa x 500 ml	1	Unidad
50	medicamentos	dextrosa 10% 500 ml	1	Unidad
51	medicamentos	cloruro de sodio al 0,9 % x 500 ml	1	Unidad
52	medicamentos	ceftreazona vial x 1 gramo	1	Unidad
53	medicamentos	Ampicilina anhidra 100 mg frasco por 80ml	1	Unidad
54	medicamentos	Metronidazol benzoilo micronizado (250 mg/mL), frasco x 50 ml	1	Unidad
55	insumo operativo	Jelco # 22	1	Unidad
56	insumo operativo	sondas endotraqueales con balon 5.0 mm	1	Unidad
57	insumo operativo	Concentrador de oxigeno 5 litros	1	Unidad

ALCALDÍA LOCAL DE ENGATIVA

58	insumo operativo	monitor multiparametros con monitoreo de ECG, SpO2, NIBP, CO2, C.O. PI, Temp, Resp. Referencia uMEC12 Vet	1	Unidad
59	insumo operativo	Electrobisturí ES-100V	1	Unidad
60	insumo operativo	fonendos	1	Unidad
61	insumo operativo	termometros	1	Unidad
62	insumo operativo	Fresco x 1 Litro Clorexhidina	1	Unidad
63	insumo operativo	alcohol	1	Unidad
64	insumo operativo	agua oxigenada frasco 120 ml	1	Unidad
65	insumo operativo	jeringas 5 ml, caja X 100	1	Unidad
66	insumo operativo	agujas calibre 18 de 1 1/2 x 100 un	1	Unidad
67	insumo operativo	guantes nitrilo caja x100 un	1	Unidad
68	insumo operativo	guantes vinilo caja x 100 un	1	Unidad
69	insumo operativo	Papelera Cuadrada Pedal 20lts Color Verde	1	Unidad
70	insumo operativo	Papelera Cuadrada Pedal 20lts Color gris	1	Unidad
71	insumo operativo	Papelera Cuadrada Pedal 20lts Color Rojo	1	Unidad
72	insumo operativo	guardian recolector de 3L	1	Unidad
73	software	Software veterinario donde se pueda evidenciar el registro de todos los protocolos realizados sobre el paciente, quede registrada historia clínica, medicaciones, intervalos de tiempo, diagnósticos, tratamientos, y toda la información que sea pertinente generando una copia para la alcaldía para el	1	Unidad
74	Afiches	Afiches medio pliego impresos en Propalcote 200g 4x0 tíntas (full color).	1	Unidades
75	Plegable	Diseño y elaboración de plegable impreso en propalcote de 150 gr. tamaño carta a cuatro (4) tintas, acabado brillante, plegado tipo envolvente.	1	Unidades
76	Pendón	Pendones tipo araña (estructura en aluminio con terminales en pvc, impresión digital: papel banner prit tamaño impresión 1 X 2 metros con bolsa para transporte)	1	Unidades
77	Volantes	Volantes en papel con medidas de 14.8 X 21 cm) con datos de modo, tiempo y lugar de las brigadas y jornadas de esterilización.	1	Unidades

ALCALDÍA LOCAL DE ENGATIVA

78	insumo operativo	Sillas plasticas sin apoya brazos, Espaldar compacto y liso para mayor comodidad, Ideal para interiores y espacios al aire libre, Resiste hasta 120 Kg, Apilable, Con antideslizante para mayor estabilidad.	20	Unidades
79	insumo operativo	Mesa cuadrada plastica 4 puestos	4	Unidades
80	insumo operativo	Carpa 3 x 3 Estructura de acero o aluminio, con barras horizontales y verticales que se unen para formar la base y las paredes, la lona, generalmente de poliéster o PVC, se sujeta a la estructura con ganchos o cierres, creando un espacio cerrado y protector.	6	Unidad
81	insumo operativo	CABINA ACTIVA DE 15", 400 WATTIOS RMS, 800 WATTIOS PROGRAMABLES, 2 VIAS, BIAMPLIFICADA, 4 OHMIOS, DRIVER DE 2", EN FIBRA y con su respectivo microfono	1	Unidad
82	insumo operativo	Báscula inalámbrica con capacidad de 150 kg	1	Unidad
83	Transporte	Transporte por horas en cada brigada para trasladar al animal en caso de urgencia.	1	horas

COMPONENTE 2 ESTERILIZACIONES

META 2026	**INICIATIVAS Presupuestos Participativos**
Esterilizar 2000 perros y gatos incluyendo los que están en condición de vulnerabilidad	54141 – Dgral. Esterilización activa en Engativá
	54144 – Dgral. Esterilización activa en UPZ Engativá
	54145 – Dgral. Esterilización activa en UPZ Garces Navas
	54140 – Dgral. Esterilización activa en UPZ Ferias

NOTA: Teniendo en cuenta las iniciativas ganadoras de los presupuestos participativos 2025, el componente de esterilizaciones se realizará priorizando las UPZ Garces Navas, Engativá y Ferias. Esta priorización se hace conforme a lo pactado con los proponentes en la mesa de cocreación de las iniciativas, realizada el 10 de febrero 2026

Meta: Esterilizar **2.000 perros y gatos**, incluyendo aquellos que se encuentren en condición de vulnerabilidad.

Protocolo y especificaciones técnicas procedimiento de esterilizaciones

Jornadas de esterilización para animales con cuidador/tenedor

- El operador prestará los servicios de esterilización a los animales de compañía caninos y felinos (machos y hembras) que conviven en hogares de estratos 1, 2 y 3 utilizando la técnica de ovario histerectomía en hembras y orquiectomía en machos, en las jornadas de

esterilización programadas mensualmente según cronograma.

- Se realizarán el número de jornadas de esterilización necesarias para dar cumplimiento a la meta de 2.000 esterilizaciones incluyendo el Servicio de esterilización canina y felina CES (Captura Esteriliza Suelta), (de acuerdo con programación en comité técnico), con un cupo de atención de mínimo 120 esterilizaciones en cada jornada.

a) Como mínimo a 5 días antes de la jornada se realizará una avanzada de difusión de la jornada y caracterización barrial de identificación de los animales a esterilizar y se deberá informar a la comunidad del punto y horario de la jornada de esterilización. Esta actividad será desarrollada por el operador (con el equipo mínimo contratado por el proyecto (veterinarios y auxiliares) con supervisión de la Alcaldía Local. Esta actividad es de obligatorio cumplimiento.

- Se podrá asignar cupos para los animales que se encuentran bajo cuidado estrictamente de las fundaciones, hogares de paso, proteccionistas, que hagan parte de la Red Local de Proteccionistas de Animales de Engativá. Se deberán disponer máximo 10 cupos prioritarios para los animales en tenencia.

El operador contactará las fundaciones, hogares de paso, proteccionistas de la base de datos entregada por la Alcaldía Local de Engativá y actualizada permanentemente por el operador, y enviará un link de inscripción para cada jornada. De acuerdo con la necesidad, se podrá disponer de más cupos previo autorización de la Alcaldía Local de Engativá.

En los casos en que el número de animales de una fundación supere los 25, se podrán programar jornadas IN SITU directamente en la ubicación de la fundación o asumir (el operador) el traslado de los animales hacia el punto de jornada de esterilización más cercano o al punto fijo de la clínica; estas jornadas serán programadas mensualmente (una mensual) en los casos que aplique de acuerdo con la caracterización previa.

- Se tendrá en cuenta la base de datos de la para la identificación de los hogares de paso, fundaciones, rescatistas, proteccionistas, cuidadores, cuidadoras para la asignación de cupos prioritarios; no obstante, la jornada de esterilización se realizará sin limitación a que se encuentren registrados en dicha base; la inscripción es voluntaria y no será requisito para acceder al servicio, en tal caso, participaran de la jornada como comunidad en general.
- Los hogares de paso, fundaciones, rescatistas, proteccionistas, cuidadores, cuidadoras de la localidad que hayan sido partícipes del proyecto vigencia 2021, 2022 y 2023,2024 podrán volver a incluirse en las jornadas de esterilización, lo anterior teniendo en cuenta que pueden haber rescatado a otros animales. Se tendrán en cuenta a todos los animales caracterizados sin ninguna restricción.
- Para el caso de los animales cuyos cuidadores sean ciudadanos habitantes de calle y población recicladora, se realizará avanzada de caracterización previa en el polígono a intervenir en cada jornada, destinando máximo 20 cupos para su atención en cada polígono a intervenir. De acuerdo a la necesidad, se podrá disponer de más cupos previo autorización de la Alcaldía Local de Engativá. El operador deberá establecer un mecanismo de asignación de citas para esta población.

ALCALDÍA LOCAL DE ENGATIVA

- Una de las jornadas de esterilización podrá estar dirigida exclusivamente a la atención de animales en tenencia de proteccionistas de animales de Engativá, para lo cual, se realizará la caracterización previa de los animales a atender.

- El operador deberá contar con una planilla de preinscripción en caso que se requiera, donde deberá tener consignada la información de la persona y animal agendado, y la cual verificará antes de realizar la atención, lo anterior con el fin de evitar suplantaciones y/o atenciones de animales no programados. La atención se realizará por orden de llegada.

- Los documentos que son requisitos para acceder al servicio de la esterilización por parte del usuario o persona responsable del animal que será esterilizado, son:

    1. Fotocopia de la cédula de ciudadanía o extranjería y fotocopia de un servicio público: agua, luz, gas con fecha inferior a 2 meses. En el recibo se verificará que corresponda a hogares de estratos 1, 2 y 3 de la localidad de Engativá. Los extranjeros pueden acceder al servicio de esterilización de su animal o animales de compañía presentando el recibo público, el PEP (permiso especial de permanencia) y/o su documento de extranjería, o con la visa de trabajo. De igual forma, se requiere que, en lo posible, el tenedor/cuidador lleve una cobija para cubrir el animal luego de la cirugía, y un collar isabelino para evitar que el animal afecte la zona de la herida.

- El operador deberá diligenciar en condiciones de calidad (sin tachones, ni enmendaduras), y oportunidad el formato de "Historia clínica esterilizaciones caninas y felinas", la base de datos de información básica del tenedor y del animal (Excel), formato de "consentimiento informado procedimiento quirúrgico de esterilización", formato de declinación de exámenes prequirúrgicos, con firma del responsable/tenedor o persona responsable del animal de compañía que será esterilizado, en caso que el responsable/tenedor argumente que NO SABE FIRMAR, se colocará la huella.
- Todos los formatos serán los diseñados para el efecto por el operador y aprobados por el comité técnico, previo el inicio de las actividades.
- Jornadas de esterilización para animales sin cuidador/tenedor: Estrategia CES (capturar, esterilizar y soltar)

Las jornadas CES están dirigidas exclusivamente para animales en condición de calle, ferales, semiferales, de cuadra, de población recicladora y de CHC.

- Para el caso de los animales en condición de calle y ferales, se aplicará la estrategia CES (capturar, esterilizar y soltar). Se deberá garantizar la atención de mínimo 100 animales en condición de calle, de cuadra, de ciudadano habitante de calle y población recicladora. De acuerdo con el documento del IDPYBA *"Estimativo de la abundancia y densidad poblacional de perros deambulantes en la localidad de Engativá*", se priorizará la realización de avanzadas en los barrios allí descritos con densidad poblacional de animales callejeros. Una vez caracterizados, se programarán para alguna de las jornadas de esterilización que se realizarán en la localidad, en algunos casos especiales el operador deberá apoyar con el personal contratado para realizar la captura de los animales a atender y el transporte para su traslado.

Una vez operados, se debe gestionar con la Red Local de Protección y Bienestar Animal de Engativá, JAC o comunidad, el lugar para su recuperación y cuidado durante 1-3 días. Posteriormente se procederá a devolver al animal al lugar donde se recogió.

- Los caninos y felinos que serán atendidos por la estrategia deben ser animales abandonados, en habitabilidad de calle, ferales, semiferales, animales de ciudadano habitante de calle, y/o población recicladora. También son objeto de intervención los caninos y felinos semiferales que habitan humedales y ferales que habitan en las zonas rurales o colonias establecidas en la Localidad de Engativá.
- Los animales atendidos serán registrados dentro del "Formato de Registro de Animales CES". El operador deberá realizar un acta en conjunto con la supervisión de la Alcaldía Local de Engativá, donde se deje constancia de las atenciones y novedades de cada jornada.

Dado el caso de ser necesaria la presencia del operador en el proceso de captura, este deberá contar con los elementos mínimos requeridos para realizar capturas a animales ferales o semiferales (jaulas trampa para gatos y perros, guacales, red nasa, guantes carnaza)

- Protocolo CES:

a. Antes de la jornada

· Realizar la caracterización de los animales en el polígono a intervenir, mediante avanzada de reconocimiento del territorio.
· Identificar y concertar hogares de paso, JAC, o comunidad que pueda brindar un espacio para la recuperación de los animales.
· Realizar la instalación de carpas y la adecuación de la zona de postoperatorio (luego que el animal sale de cirugía hasta que despierta).
· Contar con guacales, caniles, corrales suficientes para el número de animales a atender.

Estas jornadas contarán con una disponibilidad de atención mínima de 20 animales.

b. Captura

· Realizar la captura, manejo, desplazamiento y descargue de los caninos y felinos, garantizando el manejo adecuado sin maltratarlos, del polígono a intervenir al punto definido para llevar a cabo el procedimiento de esterilización. Se deben transportar en corrales, caniles o guacales. Se podrá hacer uso del vehículo incluido en el componente de brigadas, cuando sea necesario.
· Diligenciamiento del formato de registro de caninos y felinos recogidos en vía pública.
· Georreferenciar los sitios donde se recoge o captura cada canino y/o felino.
· Aclarar las dudas y brindar información sobre la estrategia a la comunidad que solicite información durante las labores de captura.

- La manipulación de animales será realizada por el personal contratado en el proyecto, el cual debe ser capacitado previamente por el área CES del IDPYBA, para esto, el contratista deberá solicitar a través de la Alcaldía de Engativá dicha capacitación, durante el primer mes de ejecución del proyecto.
- Acomodación de los animales en los corrales, gateras, caniles y/o guacales. Se realizará de acuerdo con las indicaciones del médico veterinario coordinador del proyecto, garantizando el manejo adecuado sin maltratar a los animales
- Entrega de los caninos y /o felinos sujetos a intervención a la Unidad Móvil o punto fijo para el procedimiento de esterilización previo diligenciamiento del formato de registro de caninos y felinos recogida en vía pública.
- Realizar valoración clínica posterior a su captura, para determinar si los caninos/felinos se encuentran en condiciones (aptos o no) para el procedimiento quirúrgico, realizando la apertura y diligenciamiento de la historia clínica en físico de cada animal registrado que contenga: reseña del paciente, UPZ, barrio, dirección y fecha de recolección, anamnesis, constantes fisiológicas, examen clínico.
- Los animales podrán ser vacunados y desparasitados siguiendo criterio médico veterinario y protocolos CES internacionales. Las vacunas y desparasitantes saldrán de la bolsa de Brigadas Médicas.

Nota: El equipo de personas que participen en la Recolección Canina Selectiva y Humanitaria en vía Pública deben contar con la afiliación al sistema de seguridad social, afiliación a la Aseguradora de Riesgos Profesionales ARL y esquema de vacunación.

Nota: En algunos casos especiales, el contratista deberá garantizar el traslado del o los animales capturados hasta el punto de atención (Procedimiento de Esterilización)

Procedimiento de Esterilización

El procedimiento de esterilización se llevará a cabo conforme a las especificaciones técnicas definidas para el procedimiento general de esterilizaciones del presente anexo.

En caso de presentarse algún evento desfavorable asociado al procedimiento quirúrgico el operador debe prestar la atención inmediata del servicio de urgencias al caso, sin costo adicional al proyecto, esta atención debe presentarse en una clínica veterinaria ubicada en la localidad de Engativá.

d. Post operatorio

Los lugares de permanencia de los animales durante el post operatorio (1 a 3 días) garantizarán las condiciones adecuadas como: imposibilitar el escape, disponibilidad permanente de agua y raciones de alimento diarias de acuerdo con el peso, áreas limpias y confort.

Como primera medida, el operador junto con la Alcaldía local, buscarán gestionar un lugar adecuado (resguardados del frío y la lluvia) para el post operatorio con las JAC y , con los que se pueda concertar la estancia de los animales operados, suministrando el debido alimento, bebederos, y

medicamentos (en caso de ser requeridos), canil o gatil, así como visitas del médico veterinario contratado en el equipo mínimo del proyecto.

e. Liberación -soltar

La liberación de los caninos y/o felinos, se realizará cuando se garantice la recuperación del procedimiento de esterilización. Se evaluará y definirá el tiempo para cada caso particular.

Una vez pasado el tiempo establecido, los animales deben ser liberados en su lugar de origen.

- Registro de animales de raza manejo especial:

El contratista llevará un consolidado de información de número de animales considerado como, animales de raza de manejo especial o a sus cruces o híbridos, definido en la Ley 1801 de 2016. Este consolidado deberá ser entregado al apoyo a la supervisión.

Protocolo y especificaciones técnicas procedimiento de esterilizaciones

- El operador deberá tener en cuenta el procedimiento código: PM01-PR02 versión 3.0 del IDPYBA con sus formatos y documentos anexos para la realización del procedimiento de esterilización, así mismo diligenciar reporte de cirugía PM01-PR03-F13 y anestesia PM01-PR03-F12, o los que se encuentren vigentes.

- El operador deberá hacer firmar al cuidador el formato "declinación de exámenes prequirúrgicos", previo a la cirugía.
- Contar con los implementos necesarios y hacer uso de ellos, para el manejo adecuado y ético de caninos y felinos nerviosos y/o agresivos, como los son: bozales, bolsa para manejo de gatos, lazos, guantes de carnaza, medicamentos para el manejo del estrés, traíllas y guacales de diferentes tamaños.
- Los insumos como: jeringas, catéteres endovenosos, venoclisis, agujas, cuchillas de bisturí, suturas (monofilamentos absorbibles, no reusable, ni re esterilizable), deben disponerse uno por cada animal y deben ser dispuestos de acuerdo con el peso y tamaño del animal. Cabe anotar que nunca se deben reutilizar. Todos los insumos serán suministrados por el operador como parte del procedimiento.
- Elaborar, presentar (a la firma del contrato) y ejecutar el protocolo de medicación preanestésico, anestesia (pesaje, dosificación de acuerdo con la raza y especie), antibiótico terapia de larga duración y amplio espectro, manejo del dolor y protocolo de resucitación.
- El operador debe contar con una báscula para trabajo en campo con platos de acero inoxidable extraíbles de fácil limpieza, plataformas de bajo perfil y superficies antideslizantes, recargable y que posea capacidad mínima de 80 Kg.
- Los caninos y felinos intervenidos deberán ser implantados con microchip de identificación. Para ello, se deberá verificar previamente que el animal de compañía no cuente con microchip, pasando el lector. Si posee microchip, se diligenciará claramente en la

documentación establecida, el número que aparezca registrado. Para el caso de aquellos animales de compañía que no poseen microchip y sean implantados en la jornada de esterilización, es necesario que el operador entregue el restante de stickers al usuario (sobrantes).

La implantación se realizará subdérmica, en la zona anatómica sugerida (zona dorsal del cuello entre las dos escápulas). En ninguna circunstancia se debe cambiar el lugar de la implantación.

1. Realizar en las pacientes hembras caninas y felinas la Técnica Quirúrgica de la Ovario histerectomía (OVH), podrá ser ventral o para costal derecha completa de acuerdo con criterio médico veterinario; y para los pacientes machos caninos y felinos la Orquiectomía.

2. Antes de efectuar el procedimiento, el animal debe ser examinado por el médico veterinario para verificar que se encuentra apto para cirugía. Para ello se realizará una valoración clínica previa (preanestésica y prequirúrgica) que permita indicar o contraindicar la cirugía, de manera que se reduzcan los riesgos a presentarse y el sufrimiento innecesario en los pacientes. Esta valoración clínica completa incluye: pesaje, auscultación, palpación y percusión, que permita establecer una aproximación a la clasificación American Society of Anesthesiologists (ASA); dicho examen físico del animal permitirá también establecer los posibles riesgos quirúrgicos durante la cirugía y las posibles complicaciones en el postoperatorio, todo lo cual debe ser consignado en el formato de "Historia Clínica" dispuesto para tal fin. Una vez se dé la viabilidad, se deberá realizar los procedimientos pertinentes para proceder con la cirugía (canalización-entubado, rasurado del área con el tamaño adecuado, asepsia, según la condición del paciente) con los insumos apropiados.

3. Garantizar que el material de sutura para tejidos internos sea de tipo absorbible (monofilamentos o, absorbible, no reusable y no re esterilizable), no se aceptarán materiales de otro tipo. No podrá reutilizar ni esterilizar la sutura o sobrantes de la misma para otros pacientes. Para sutura externa deberá utilizar de tipo absorbible. Sin embargo, en los casos que el médico veterinario lo considere pertinente se podrá utilizar sutura externa absorbible o no absorbible.

4. Tener en cuenta que, en caso, de presentarse alguna urgencia vital en el desarrollo de la jornada de esterilización, ésta deberá ser atendida en su totalidad por el operador (valoración, hospitalización y tratamiento) y no generará aumento en los costos contratados.

5. En caso de que la sutura presente alguna reacción adversa, el animal deberá ser atendido por parte del operador, garantizando atención en alguna clínica veterinaria y no generará aumento en los costos contratados.

6. Diligenciar en la historia clínica las dosis aplicadas de los medicamentos utilizados previo, durante y después de la intervención quirúrgica como: preanestésicos, anestésicos, antibiótico de larga acción y amplio espectro, antiinflamatorios, antipiréticos, entre otros. Diligenciar nombres de principios activos no de productos comerciales.

7. En la recuperación de los pacientes (post operatorio), se debe garantizar condiciones de bienestar para los animales intervenidos, para ello se debe contar con un sitio que garantice

condiciones de temperatura, comodidad y que permita que dicha recuperación sea satisfactoria hasta que el animal despierte de la anestesia.

8. Se deben entregar los pacientes intervenidos a los responsables/tenedores con signos vitales estables, reflejo deglutorio positivo y posición decúbito esternal; en ningún caso podrán entregar animales esterilizados que se encuentren aún dormidos.

9. Es responsabilidad del operador hacer entrega de la información necesaria en un formato de recomendaciones postquirúrgicas, donde se incluyan los datos del operador y el número de contacto.

10. En caso de presentarse algún evento adverso asociado al procedimiento quirúrgico el operador debe prestar la atención inmediata al caso y asumir los gastos necesarios para la adecuada recuperación del animal e informar al profesional de la Alcaldía Local de Engativá.

11. En los casos en que se presente el fallecimiento de algún animal dentro de las jornadas, el operador está en la OBLIGACIÓN de informar de manera inmediata al profesional de la Alcaldía Local de Engativá sobre el caso y remitir el cadáver para la respectiva necropsia por una entidad Oficial certificada con el fin de determinar la causa de la muerte y generar el informe haciendo los descargos correspondientes a las causas que llevaron al deceso. La necropsia será asumida por el Operador, sin embargo, la necropsia debe ser ejecutada por un tercero.

El operador deberá presentar informe de las causas del fallecimiento de cada animal con los soportes de la necropsia a la supervisión y al cuidador/tenedor del animal. En caso de que la necropsia indique que la causa de muerte está asociada a una mala praxis o negligencia, el operador deberá responder y se activarán las pólizas de responsabilidad civil extracontractual.

- Por ningún motivo se podrá comercializar (generar cobros), por parte de personal tanto externo como interno del operador, de las actividades inherentes al proceso. Las jornadas gratuitas no podrán ser utilizadas con fines de proselitismo político o beneficio particular.
- Se debe garantizar la realización dentro de los 12/15 días después de elaborado el procedimiento quirúrgico, un seguimiento por medio de una valoración para retiro de puntos a los pacientes donde se puedan identificar eventos adversos a causa del procedimiento. El día de cada jornada se definirá un día y horario para tal fin, el cual será informado al cuidador/tenedor del animal, para que se acerque con su animal.
- En los casos de los animales cuyos cuidadores sean ciudadanos habitantes de calle, población recicladora, animales comunitarios (de cuadra), animales que se encuentren en condición de abandono y habitabilidad en calle, se realizará un recorrido de verificación en el polígono atendido.
- Los equipos, elementos e insumos requeridos para el cumplimiento del objeto contractual (preoperatorio, intraoperatorio y post operatorio), en su totalidad deben ser suministrados por el OPERADOR, el cual será responsable del manejo, mantenimiento y/o sustitución de estos, sin que se generen costos adicionales para la Entidad.
- Garantizar que los insumos, elementos e implementos utilizados para las jornadas de esterilización sean los adecuados para la realización de estas, certificando su calidad e idoneidad, vigencia y presentar los registros sanitarios vigentes en cada caso.

ALCALDÍA LOCAL DE ENGATIVA

- El equipo contratado para la ejecución de las actividades de esterilización, siempre mantendrán un trato digno y humanitario con todos los animales, propendiendo siempre por la utilización de técnicas de reducción del estrés. En caso de que se presenten animales nerviosos y/o agresivos serán valorados los riesgos mencionados, sobre todo por la liberación de catecolaminas que pudieran desencadenar un paro cardiaco, para estos casos, actuarán y contarán con los insumos necesarios de sujeción y manipulación (bozales, bolsa para manejo de gatos, lazos, guantes de carnaza, traíllas, tramojo y guacales de diferentes tamaños); siempre encaminado a la protección y bienestar de los animales y el actuar ético – profesional.
- La entrega de recetas médicas en caso de ser necesario en situaciones particulares queda a discreción del médico veterinario y la responsabilidad de la administración de los medicamentos debe ser asumida por el tenedor o responsable. No obstante, se aclara que la aplicación del antibiótico de larga acción (mínimo 48 horas) y el analgésico antinflamatorio que tiene un efecto no mayor de 24 horas, es de carácter obligatorio por parte del operador. En los casos de animales en cuyo cuidador/tenedor sea ciudadano habitante de calle o población recicladora, se podrá suministrar el medicamento por el rubro de urgencias veterinarias, previa autorización de la supervisión.
- Los antibióticos profilácticos: deben ser administrados postquirúrgicos. Son de aplicación obligatoria, debe ser un antibiótico de depósito (mínimo 48 horas y efecto sobre microorganismos gram positivos y gram negativos).
- El manejo de dolor debe ser iniciado con la preparación prequirúrgica del paciente, continuada una vez terminado el procedimiento quirúrgico y días después para su manejo en casa, mediante la entrega de una receta médica y las indicaciones pertinentes, mediante formato autorizado por la Alcaldía Local de Engativá y en concordancia con el criterio del médico veterinario operador.
- Se deberá dar una información técnica clara, amplia y suficiente, por parte del operador con apoyo del equipo mínimo contratado por el proyecto, al propietario o responsable del animal, sobre los beneficios y riesgos inherentes a los procedimientos anestésicos, quirúrgicos y postquirúrgicos, además, de los cuidados postoperatorios requeridos por el animal, para su adecuada recuperación e intervención exitosa.
- Se debe informar a la comunidad sobre los efectos, beneficios y características de la cirugía; es responsabilidad del operador entregar la información necesaria en la receta acorde a las recomendaciones postquirúrgicas, y la medicación analgésica necesaria para su recuperación, y ante cualquier efecto no esperado se debe atender al ciudadano, facilitar los mecanismos de comunicación y/o atención con el profesional veterinario responsable.
- Todo evento, urgencia o efecto adverso secundario relacionado con la realización de la intervención quirúrgica debe ser atendido y asumida por el operador.
- Respecto a las complicaciones posquirúrgicas, deberán ser comunicadas por el responsable del animal de compañía al operador en un plazo no superior a 72 horas para que sea atendido de manera inmediata por parte del operador.
- Con relación a los casos de animales con padecimiento de Tumor Venéreo Transmisible TVT, el operador realizará la respectiva valoración clínica preanestésica y prequirúrgica para determinar cuándo se puede operar (ese día u otro) y de indicarse la cirugía, se intervendrá quirúrgicamente el animal o los animales de manera aislada y contando con las precauciones necesarias. Para el caso de los animales identificados por CES, serán evaluados y atendidos de acuerdo con la capacidad instalada y operativa.

- Es de obligatorio cumplimiento, para todos los animales sujeto de intervención quirúrgica, independientemente de la forma de ingreso al programa de esterilización, contar con la firma de los documentos: "planilla de registro", "consentimiento informado" y formato autorizando el procedimiento de esterilización.

Características del punto fijo y Unidad Móvil Quirúrgica – UMQ

El operador debe disponer de lugares adecuados para llevar a cabo los procedimientos quirúrgicos de esterilización, siguiendo los protocolos técnicos y de tipo ético establecidos en la Ley de ética profesional (Ley 576 de 2000), por la cual se expide el Código de Ética para el ejercicio profesional de la medicina veterinaria, la medicina veterinaria y zootecnia. Dicho lugar deberá ser mínimo un punto fijo (clínica veterinaria) y mínimo una unidad móvil (Unidad Móvil Quirúrgica – UMQ), el cual deberá ser aprobado por la Alcaldía Local de Engativá, previa programación de la jornada.

- El operador debe contar con un área preoperatoria, área operatoria y área postoperatoria, tanto en el punto fijo (veterinaria) como en la Unidad móvil quirúrgica (UMQ). De igual forma, debe contar con Concepto Sanitario Favorable cuya vigencia no supere un año de expedido por la autoridad sanitaria respectiva (Secretaría Distrital de Salud), así mismo debe contar con las Resoluciones mencionadas por el Ministerio de Salud y por el Fondo Nacional de estupefacientes - FNE, la inscripción de cada profesional al FNE, y dar cumplimiento a Ley 2374 de 2024 y la Resolución No. 229 de 2026. Para el programa nacional de Esterilizaciones, así como con la Resolución 116 de 2026, Resolución 315 de 2020 y la Resolución 1478 de 2006, medicamentos de control especial.

- El operador debe tener y presentar a la supervisión al inicio del contrato un inventario completo de instrumental quirúrgico, así como el protocolo y elementos de resucitación cardio-cerebro-pulmonar (equipo de urgencias o carro de parada: fármacos específicos, materiales, equipos, dispositivos, oxígeno, insumos, etc.) y otros medicamentos relacionados con la RCCP que incluyan productos hemostáticos, tanto de la UMQ como del punto fijo.

- El operador debe presentar a la supervisión al inicio del contrato Protocolo de limpieza y desinfección. (Fichas Técnicas), tanto de la UMQ como del punto fijo.

- El operador debe presentar a la supervisión al inicio del contrato Protocolo de bioseguridad y disposición final de desechos quirúrgicos y patógenos, tanto de la UMQ como del punto fijo.

- El operador debe presentar a la supervisión al inicio del contrato protocolo de terapia, manejo y control postoperatorio, tanto de la UMQ como del punto fijo.

- El operador debe aplicar encuestas de satisfacción del usuario a todas las personas que se beneficien del servicio (identificación de problemas y fortalecimiento del proceso). Será diseñada por el operador y aprobada por la supervisión. Esta debe incluir pregunta que indague sobre cómo la persona tuvo conocimiento de la jornada.

- El contratista presentará un protocolo de anestesia al iniciar el contrato y un protocolo de resucitación para casos que lo requieran.

ALCALDÍA LOCAL DE ENGATIVA

- El operador deberá garantizar los elementos logísticos para garantizar la comodidad y atención de calidad a los animales y la comunidad. Los elementos mínimos son:

  - 6 carpas plegables con toldo de 3x3 metros Abanico Tipo Tijera
  - 30 estibas plásticas en polietileno 100x120x15 Sup ventilada uso en piso
    - 20 sillas con brazos plástico cipres blanco
    - 4 Mesas plásticas blancas(medidas por definir)
  - 1 combos de sonido y micrófono Tripode + Micrófono)

Nota 2: Los insumos mencionados en el presente numeral son independientes de la logística con la que debe contar el operador para la ejecución de las esterilizaciones (área preoperatoria, operatoria, postoperatoria).

- Área preoperatoria:

Zona de preparación del paciente, la cual debe encontrarse separada del área de cirugía y donde se realizan los procedimientos de preparación, rasurado y medicación preanestésica. El área deberá ser cubierta y separada de las áreas de operación y recuperación.

En esta zona se realizará la clasificación ASA de cada paciente mediante examen clínico. Con la evaluación previa se consigue clasificar los pacientes en un riesgo anestésico; también se debe valorar el riesgo quirúrgico durante el transoperatorio y el postoperatorio para determinar indicación o contraindicación de la cirugía en ese momento. Si la valoración ASA es negativa, no se podrá continuar con la atención del animal.

El pesaje será obligatorio para TODOS los animales, con el fin de determinar la dosis exacta de los medicamentos a emplear en la premedicación, la anestesia y el postoperatorio.

El operador deberá establecer una estrategia para obtener el peso de los felinos de manera segura sin riesgo de escape.

Nota: importante al realizar el pesaje de los animales se haga de manera y adecuada sin objetos como guacales, entre otros, que permitan tener un pesaje real del animal, el contratista, deberá presentar e implementar un protocolo de pesaje y manera como se pesarán los animales, así como el accionar en caso que se llegare a escapar un animal.

Se debe determinar el protocolo de anestesia, según las condiciones del animal.

- Indicaciones para la preparación del paciente.

La mesa de preparación debe permanecer aseada y se debe limpiar cuidadosamente con un desinfectante apropiado entre un animal y otro. El área corporal donde se va a efectuar la cirugía se debe afeitar extensa y cuidadosamente preferiblemente con máquina eléctrica, evitando traumatizar el área. El paciente debe estar tranquilo para evitar cortes. El pelo debe ser removido inmediatamente antes de la cirugía. La preparación y el afeitado se deben realizar en una mesa separada de la de cirugía, la zona depilada debe ser 20 veces mayor al tamaño de la incisión. La preparación del paciente será realizada por el auxiliar de veterinaria de la jornada.

Realizar cuidadosamente la preparación antiséptica de la piel afeitada, se debe realizar con solución de clorhexidina alcohol-clorhexidina o iodóforos en caninos, mínimo tres veces. Utilizar material que no libere residuos sobre la piel comenzando en el centro del área y moviéndose hacia la periferia del área afeitada y nunca nuevamente hacia el centro, de lo contrario, la herida podría contaminarse. El área preparada debe ser lo suficientemente grande como para extender la incisión o crear nuevas incisiones o sitios de drenaje si fuese necesario.

Se realizará aplicación de la anestesia por parte del médico veterinario anestesiólogo con el apoyo de un auxiliar veterinario. En caso de requerirse la canalización del paciente, el catéter donde se administran líquidos intravenosos debe ser afeitado y preparado según lo descrito.

Los ojos de los animales deben ser protegidos de la luz directa artificial o del sol, mediante uso de cinta de enmascarar unidos los párpados superior e inferior. Debe hidratarse la córnea de estos animales para evitar irritaciones y/o lesiones innecesarias en dicha estructura anatómica.

Al trasladar al paciente a la mesa quirúrgica, debe evitarse contaminar el área preparada. Debe hacerse con sumo cuidado para evitar traumas vertebrales u otros, y para también evitar contaminar el área preparada con partes no desinfectadas del cuerpo del paciente.

Síndromes comunes y recomendaciones de manejo.

- Caquexia (delgadez, condición corporal 1): Posponer y reprogramar la cirugía.

- Obesidad (condición corporal): Posponer y reprogramar la cirugía.

- Deshidratación: Determinar el porcentaje de deshidratación, e ingresar al procedimiento según criterio del médico veterinario.

- Área de Operación – Quirófano

El área quirúrgica debe estar reservada al personal quirúrgico y los pacientes anestesiados. Además, se debe contar con los siguientes equipos e insumos:

- Lavamanos quirúrgicos con grifo y disponibilidad de agua potable.
- Mesas de operaciones.
- Instrumental quirúrgico estéril.
- Medicamentos y/o equipo para el mantenimiento anestésico.
- Materiales quirúrgicos (sutura, campos, agujas etc.)
- Canecas de residuos quirúrgicos (rojas y verdes).

ALCALDÍA LOCAL DE ENGATIVA

El quirófano es el único lugar en dónde se debe llevar a cabo la intervención quirúrgica. Este debe estar ubicado en un ambiente cerrado, sin aberturas o contacto directo con el exterior. Sus paredes deben ser en material liso no absorbente, de fácil limpieza y desinfección. Todos estos requisitos son necesarios para mantener el lugar aislado y en condiciones de máxima limpieza. Con respecto a la iluminación, ésta puede ser de dos tipos: natural para cualquier ambiente o artificial.

La superficie de la mesa quirúrgica debe ser de acero inoxidable, sobre la misma se pueden colocar elementos aislantes para mantener el paciente en una temperatura óptima, lo cual implica, además, un sistema de drenaje de fluidos corporales con recipiente recolector.

- Asepsia del equipo Quirúrgico.

Los miembros del equipo quirúrgico que tienen contacto directo con el campo operatorio estéril, instrumentos estériles o elementos utilizados, deben realizar el lavado de manos quirúrgico inmediatamente antes de colocarse batas y guantes estériles. Idealmente deben usarse antisépticos de amplio espectro, de acción rápida y con buen efecto residual.

Esta incluye:

- Mantener las uñas cortas y no usar uñas artificiales.
- Realizar lavado quirúrgico preoperatorio, al iniciar la jornada durante al menos 2 a 5 minutos, usando un antiséptico apropiado. Lavar las manos y antebrazos hacia los codos.
- Luego de realizar el lavado quirúrgico, mantener las manos hacia arriba y alejadas del cuerpo –codos en posición flexionada– para que el agua caiga de la punta de los dedos al codo. Secar las manos con una compresa estéril y colocarse la bata y guantes estériles.
- Limpiar debajo de cada uña antes de realizar el primer lavado de manos del día.
- No usar joyas.
- Sin maquillaje
- Manejo del equipo quirúrgico infectado o colonizado.

De especial cuidado lo relacionado con enfermedad ocupacional del profesional que interviene el procedimiento quirúrgico después de la exposición a un accidente de trabajo. Cuando sea necesario, el trabajador enfermo debe excluirse. El personal debe informar a sus supervisores y a los profesionales de la salud de todo el personal quirúrgico que presente signos y síntomas de una enfermedad infectocontagiosa ocupacional.

- Medio ambiente de la sala quirúrgica

Ventilación: El nivel de microorganismos en la sala de cirugía es directamente proporcional al número de personas que se movilizan en esta. Por esto, los esfuerzos deben dirigirse a minimizar el tráfico del personal durante las cirugías. Tráfico mínimo implica la no movilización de personal o equipos una vez comience el tiempo quirúrgico.

Superficies ambientales: Es importante realizar limpieza rutinaria a las superficies para restablecer un ambiente limpio después de cada jornada. No existen datos que sustenten la necesidad de desinfectar rutinariamente las superficies ambientales o los equipos entre cada cirugía, en ausencia de contaminación o suciedad visible. Cuando se observa que las superficies ambientales o los

equipos están sucios o con material potencialmente infeccioso, se debe utilizar un desinfectante antes de la próxima cirugía. El piso debe limpiarse con un desinfectante después de la última cirugía del día o de la noche, teniendo precaución de evitar el contacto con los equipos estériles.

Esterilización: Todos los instrumentos quirúrgicos deben ser esterilizados, ya sea mediante vapor, óxido de etileno, calor seco u otros métodos químicos aprobados. Es importante vigilar rutinariamente la calidad del procedimiento de esterilización. Se recomienda revisar y tener guías para la esterilización de los instrumentos quirúrgicos. Igualmente definir los intervalos de tiempo, números de cirugías o patologías posibles presentadas para realizar reemplazo total del instrumental quirúrgico.

- Vestido quirúrgico.

El término vestido quirúrgico incluye: gorro, polainas, tapabocas, guantes y bata. El uso de barreras de protección minimiza la exposición del paciente a la piel, mucosas o cabello del equipo quirúrgico y, a su vez, protege a este de la exposición a potenciales patógenos presentes en secreciones del paciente.

El vestido quirúrgico debe ser en lo posible estéril y de único uso, el cambio total o de alguno de sus componentes debe estar sujeto a la contaminación con excretas, líquidos o fluidos corporales, los guantes deben ser cambiados entre cada cirugía y un único lavado de manos al inicio de la jornada.

Tapabocas. Llevar un tapabocas puede ser que proteja la boca y la nariz de exposiciones inadvertidas, salpicaduras como sangre, gotas u otras secreciones corporales. Se recomienda la combinación del tapabocas con gafas o gafas con protectores rígidos para evitar la salpicadura en los ojos.

Gorro y polainas. El gorro reduce la contaminación del campo quirúrgico producida por microorganismos aislados en el cabello (Staphylococcus aureus).

Las polainas cubren los zapatos. Protege a los miembros del equipo quirúrgico de la exposición a sangre u otros fluidos corporales durante una cirugía.

Batas y campos quirúrgicos. Las batas quirúrgicas estériles se utilizan para crear una barrera entre el campo quirúrgico y las fuentes potenciales de bacterias. Deben ser usadas por todos los miembros del equipo quirúrgico y prequirúrgico. Es indispensable el uso de campos quirúrgicos estériles individuales por cada intervención, minimizando riesgos de contaminación.

Guantes estériles. Los guantes estériles se colocan después de vestir la bata. Una base teórica sólida establece que todos los miembros del equipo quirúrgico deben llevar guantes estériles. Estos previenen la contaminación con sangre, mucosas, líquidos corporales del paciente. Si la integridad del guante se pierde –p.ej., cuando se rompe deben cambiarse inmediatamente. El uso de doble guante ha mostrado disminuir el contacto de la mano con las secreciones sanguinolentas del paciente, si se compara con el uso de un solo par de guantes.

Mono gafa y/o careta. Para protección por contacto con fluidos.

- Técnica quirúrgica.

ALCALDÍA LOCAL DE ENGATIVA

Una excelente técnica quirúrgica reduce significativamente las complicaciones postoperatorias. Tales técnicas incluyen: asegurar la asepsia, mantener la hemostasia al preservar el suministro adecuado de sangre, prevenir la hipotermia, manejar suavemente los tejidos, evitar las entradas inadvertidas en vísceras huecas, utilizar drenes (si aplica) y material para ejecutar la sutura apropiadamente, eliminar los espacios muertos y manejar adecuadamente la incisión durante el periodo postoperatorio.

Se debe garantizar el manejo del dolor postoperatorio, mediante el uso de AINES, u opiáceos y del uso de antibiótico de larga duración y amplio espectro. Lavado de manos antes y después de estar en contacto directo con la herida quirúrgica

Indicaciones de asepsia y técnica quirúrgica

- Manejar el tejido delicadamente, mantener la hemostasis efectiva, minimizar el tejido desvitalizado y cuerpos extraños y erradicar el espacio muerto en el sitio quirúrgico.
- Esterilización apropiada de instrumentos y paños quirúrgicos
- Desinfección del campo quirúrgico
- Lavado diligente de manos y antebrazos previos a la cirugía, con antiséptico aprobado (clorhexidina o povidona yodada) antes de la cirugía.
- Uso de guantes quirúrgicos estériles
- Técnica quirúrgica aséptica y no traumática

Todo el material para cirugía (jeringas, catéter, cuchillas, apósitos, guantes, tapabocas, batas etc.…) debe ser desechable, nuevo y cambiado en su totalidad entre cada procedimiento, de ser necesario, debe ser estéril. El área de cirugía debe quedar reservada al personal quirúrgico y a los pacientes anestesiados.

En cuanto a la técnica quirúrgica utilizada ya sea en hembras OVARIOHISTERECTOMÍA y castración de machos caninos y felinos ORQUIECTOMÍA, deben considerarse los siguientes aspectos:

• El animal llevado por la persona responsable o tenedor deberá tener mínimo ocho (8) horas de ayuno tanto de líquido como de sólido y estar en buenas condiciones físicas y de salud.

• El programa cobijará a hembras y machos de ambas especies (canina y felina), sin establecer distinciones de raza, sexo, tamaño o morfología y que cumplan con los requisitos técnicos de inclusión relacionados con la disminución de riesgos anestésicos y quirúrgicos, lo cual permitirá a los médicos veterinarios "indicar" o "contraindicar" legal y éticamente la cirugía.

• Realizar un examen clínico completo por parte de un médico veterinario en el marco de la clasificación ASA (American Society of Anesthesiologists) para estimar el riesgo que plantea la anestesia para los distintos estados del paciente; con valoración previa realizada por el médico veterinario anestesiólogo, se consigue clasificar los pacientes en un riesgo anestésico; también se

debe valorar el riesgo quirúrgico durante el transoperatorio y el postoperatorio para determinar indicación o contraindicación de la cirugía en ese momento; si el criterio del profesional médico veterinario lo considera, se solicitarán los exámenes preoperatorios de rutina para identificar y/o descartar la existencia de patologías y/o condiciones que pongan en riesgo la vida del animal. En caso tal, deberá reprogramarse la cirugía en punto fijo.

• El pesaje de los animales debe ser obligatorio para determinar la dosis exacta de los medicamentos a emplear en la premedicación, la anestesia y el posoperatorio.

• Debe utilizarse un medicamento preanestésico (tranquilizantes) para reducir la ansiedad, el estrés y facilitar el manejo de los animales.

• Determinar el tipo de anestesia (general, local, epidural) según condiciones del animal y técnica a utilizar. El contratista/operador debe presentar el protocolo de anestesia y RCP.

• El contratista deberá dar una información técnica clara, amplia y suficiente al tenedor o responsable del animal sobre los beneficios y riesgos inherentes a los procedimientos anestésicos, quirúrgicos y posquirúrgicos, además deberá suministrar un formato por escrito, firmado por el propietario con copia a la historia clínica, de los cuidados postoperatorios y recomendaciones requeridas dadas por el Médico Veterinario, para su adecuada recuperación.

• El control de retiro de puntos se realizará posterior a la intervención y se socializarán a través del formato de recomendaciones posquirúrgicas.

• Es de obligatorio cumplimiento para todos los animales sujetos a intervención quirúrgica, independientemente de la forma de ingreso al programa, contar con la firma de los documentos planilla de registro, consentimiento informado y formato declinación de exámenes de laboratorio (si no son por aportados por el tenedor y/o responsable del animal), autorizando el procedimiento de esterilización.

Líquidos intravenosos

Indicaciones para la administración operatoria de líquidos intravenosos:

• Paciente debilitado

• Paciente muy joven

• Procedimiento prolongado

• Procedimiento asociado a alto riesgo por complicación operatoria

• Procedimiento que probablemente necesite administración operatoria de medicamentos intravenosos

• Los líquidos se deben administrar a la temperatura del cuerpo

Antibióticos profilácticos: deben ser administrados antes de hacer la incisión inicial en la piel. Son de aplicación obligatoria.

- Área postoperatoria

Se deberá contar con área aparte del quirófano para la recuperación del animal operado hasta que despierte de la anestesia, momento en el cual podrá ser entregado a su cuidador/tenedor.

Cuidado de la herida:

El tipo de cuidado de la herida quirúrgica es determinado por el tipo de cierre de la incisión: primera o segunda intención. Cuando una herida se cierra por primera intención, como ocurre casi siempre, se debe aplicar un desinfectante o poner un collar isabelino si el animal lo requiere. Para el caso de cierre por segunda intención se debe tener precaución en la limpieza constante de la herida, seguir las indicaciones dadas por el operador, según sea el caso.

Recomendaciones Postoperatorias:

Para permitir un cuidado postoperatorio adecuado, es esencial que el lugar destinado para este cuente con:

• Supervisión por personal entrenado

• Alojamiento seguro y protegido

• Piso y paredes limpios

• Iluminación y de ser posible calefacción

• Abastecimiento de agua (excepto si están en recuperación)

• Superficie para recuperación apropiada, limpia y seca

Nota: Para pacientes con sospecha de enfermedades contagiosas, especialmente TVT (tumor venéreo transmisible), deben ser separados del resto de los animales en el sitio del postoperatorio.

- Terminada la cirugía, el paciente se debe mantener caliente y monitoreado en un área tranquila y cubierta.
- En caso de excitación o angustia durante la recuperación se debe administrar tranquilizante o analgésico adicional según sea necesario y a criterio del médico veterinario.
- Se debe garantizar el manejo del dolor postoperatorio.
- Lavado de manos antes y después de estar en contacto directo con la herida quirúrgica.
- Informar al TENEDOR, cuidador o responsable del animal sobre los cuidados de la herida quirúrgica y del animal (uso permanente de collar isabelino, alimentación, reposo, espacio, etc.) y la importancia de reportar cualquier signo y síntoma de alarma.

Nota: El área postoperatoria deberá ser cubierta, con paredes laterales, con estibas que separen el suelo del animal.

Indicaciones para la entrega de los animales y control postoperatorio.

• Solamente se deben entregar los animales cuando las condiciones clínicas permiten determinar que no está en riesgo y debe estar debidamente recuperado, de lo cual se debe dejar constancia en la historia clínica.

• Los animales deben entregarse despiertos y consientes, limpios, secos, sin rastros de sangre ni otra secreción. Con reflejo de deglución positivo y en posición decúbito esternal, deben ser devueltos a sus responsables/tenedores el mismo día de la cirugía, se debe entregar el formato de recomendaciones después de la cirugía, medicación analgésica y antibiótica oral según criterio del profesional a cargo, además de tener escrito el cuidado de la herida quirúrgica, alimentación, reposo, espacio, envuelto en una cobija traída por el tenedor o cuidador, y la importancia de reportar al médico veterinario cualquier signo y/o síntoma de alarma (dehiscencia de puntos, irritación de la herida, mal olor, dificultad respiratoria, exudado en la herida, signos de dolor, infección y aumento de la temperatura) dejando constancia en la historia clínica de la advertencia al tenedor o responsable del animal; para caninos y felinos en condición de vulnerabilidad, eso no exceptúa hospitalizaciones por complicaciones, ya que son los responsables de los cuidados postoperatorios de los animales en condición de vulnerabilidad (habitabilidad de calle, abandono, maltrato o los denominados ”ferales”). En esta hoja de recomendaciones, el operador deberá disponer y dejar un número de contacto exclusivo para los reportes de novedades del programa de esterilización y es de obligatorio cumplimiento dar respuesta oportuna a la comunidad y en los casos que sea necesario, brindar la asistencia veterinaria que se requiera dentro de la localidad de Engativá.

• Se deberá informar a los usuarios y recomendar el primer control postoperatorio y retiro de puntos diez (10-15) días después de la cirugía. El operador deberá garantizar la realización de este control.

• Si el resultado del primer control de la cirugía es satisfactorio, el animal podrá darse de alta. En situación contraria, se deberá informar a la supervisión y el operador deberá brindar el tratamiento y las visitas médico-veterinarias que sean requeridas para una completa recuperación del paciente.

Diligenciar en su totalidad la historia clínica de cada paciente atendido, dejando constancia de la valoración clínica y de las condiciones en que se encuentra el animal previo al ingreso de la cirugía y posterior a ella.

- Microchip

La implantación del microchip de identificación animal se realizará mediante un dispositivo aplicador estéril de un solo uso con aguja hipodérmica, permitiendo la inserción subcutánea del microchip en la región interescapular (entre los omóplatos) o en la región cervical dorsal, de acuerdo con los lineamientos técnicos y criterios médico-veterinarios establecidos.

ALCALDÍA LOCAL DE ENGATIVA

El operador deberá hacer la implantación de 1 microchip con las siguientes características a cada animal esterilizado.

Tecnología del implante: ISO 11784/11785 FDX-B Tipo de implante: Codificado con un indicativo numérico único de 15 dígitos, para que sea válido a nivel mundial. Eléctricas: Frecuencia operativa de 134,2 KHz Periodo de validez de esterilización del empaque: 5 años Duración: Toda la vida Tipo de recubrimiento del implante: Parylene o corrugado con láser Térmicas: Funcionamiento: 10°C hasta 85°C Almacenamiento: 10°C hasta 50°C Dimensiones: Diámetro: 1.4 a 2.1 mm +- 0.15mm Longitud: 8.0 a 12.0 mm +- 0.6mm Presentación: Jeringa desechable con microchip Certificado: Comité Internacional de Registro de Animales (ICAR)	Suministro de jeringa desechable con sistema de identificación electrónica (Microchip) para caninos y felinos sin distinciones de especie, raza, sexo, tamaño o apariencia. Incluye la entrega de 1 lector universal por cada 275 microchips suministrados. Diligenciamiento de documentación física y/o digital relacionada.

El operador deberá remitir en un plazo máximo de 8 días hábiles posterior a la realización de la jornada, la base de datos de los microchips implantados, de acuerdo con formato suministrado por la alcaldía.

Nota: Los microchips antes de ser implantados deberán contar con el ingreso al Almacén de la Alcaldía Local de Engativá, sin excepción alguna.

ALCALDÍA LOCAL DE ENGATIVA

Equipo Técnico a cargo del operador para atender el programa de esterilización:

Para el desarrollo de cada jornada programada, el operador deberá contar por jornada con un equipo mínimo de Profesionales y auxiliares, sin costo adicional al contrato, que incluya como mínimo:

- 1 Coordinación del proyecto deberá tener título profesional en alguna de las siguientes profesiones: en Medicina Veterinaria, Medicina Veterinaria y Zootecnia, Ingeniería ambiental, Administración Ambiental o carreras afines. Experiencia profesional mínima de cinco (5) años y experiencia específica mínima de dos (2) años como Coordinador de proyectos de protección y bienestar animal.

- 3 Auxiliares veterinario en medicina veterinaria con experiencia certificada de 1 año en manipulación de animales.

- 2 Auxiliares logísticos animalistas, de la localidad de Engativá, con conocimientos mínimos de (6) meses en manejo de perros y gatos.

Nota 1: Los profesionales deberán ser diferentes al equipo mínimo contratado por el proyecto. El operador deberá presentar a la supervisión las hojas de vida del equipo previo a las jornadas.

Nota 2: El equipo de trabajo mencionado corresponde a cada punto fijo y/o UMQ.

Este equipo de trabajo podrá realizar un promedio de 150 cirugías por jornada, teniendo en cuenta que este número podrá variar según las condiciones inherentes a los pacientes y al equipo de trabajo.

El operador podrá disponer de más equipos técnicos conforme a la disponibilidad de quirófanos.

Bajo ningún concepto se debe sacrificar la CALIDAD por la cantidad en las intervenciones quirúrgicas por parte de los operadores.

NOTA: Se aclara que el valor de la esterilización es a todo costo, en el cual se incluye la infraestructura física y personal mínimo con el que debe contar el operador.

- Informes y productos

- El operador deberá entregar a la supervisión y presentar ante el comité técnico, por lo menos con 8 días, antes de las jornadas a realizar en el mes, y según cronograma, los siguientes documentos para aprobación en comité técnico:

· Documentos soporte de cumplimiento legal y sanitario de las UMQ y/o clínicas veterinarias que serán utilizadas para la ejecución de las jornadas.

· Documentos soporte académicos y laborales del equipo técnico que participará de cada jornada.

ALCALDÍA LOCAL DE ENGATIVA

Nota: en los casos que se generen cambios de UMQ, punto fijo o profesionales, se deberá reportar las novedades con los respectivos documentos a la supervisión.

El operador deberá entregar a la Alcaldía Local de Engativá, en los primeros cinco (5) días calendarios de cada mes, un informe técnico y los soportes correspondientes a cada una de las jornadas de esterilización realizadas durante el mes, así:

Se deberá entregar un paquete por jornada con la siguiente información:

- Planilla de registro (en físico y escaneada) de cada animal intervenido que deberá tener como mínimo la siguiente información:
- Código (PR-SU-EST-0001)
- Procedencia del animal: hogar estrato 1, 2 y 3, , ciudadano habitante de calle, población recicladora, CES
- Fecha jornada
- Polígono, dirección, UPZ-UPR
- Especie animal (canino-felino)
- Nombre del animal
- Raza
- Edad
- Sexo (macho - hembra)
- Nombre, cédula, teléfono y dirección cuidador/tenedor, estrato.
- Sticker / número microchip
- Base de datos de los animales intervenidos (digital Excel) la cual deberá estar en estricta concordancia con la información de la planilla de registro de cada jornada, donde se encontrará toda la información del microchip (número, nombre del propietario, dirección, teléfono entre otros)
- Sistematización y tabulación de las encuestas de satisfacción (Excel, físico y escaneada).
- Acta de atenciones por jornada
- Soporte de cargue en la plataforma del registro de los microchips implantados.
- Soportes de avanzadas de caracterización (informe con registro fotográfico, base de datos)
- Informe de las jornadas de control de postoperatorio que incluya registro fotográfico, base de datos de los animales atendidos y formato de atención postoperatorio.
- Cada animal atendido tendrá un código de identificación que iniciará en PR- SU-EST-0001, y tendrá una hoja de vida con los siguientes documentos:

Animales con cuidador/tenedor permanente o temporal:

- Fotocopia de cédula del tenedor/cuidador (físico y escaneado)
- Fotocopia de servicio público de agua, luz, o gas (físico y escaneado)
- Consentimiento informado (físico y escaneado)
- Formato de valoración ASA (físico y escaneado)
- Autorización de realización procedimiento de esterilización (físico y escaneado)
- Historia clínica (físico y escaneado)
- Formato recomendaciones posquirúrgicas (físico y escaneado)
- Desprendibles del código microchip instalado

ALCALDÍA LOCAL DE ENGATIVA

- Declinación toma de exámenes prequirúrgicos
- Encuesta de satisfacción diligenciada (físico y escaneado)

Animales sin cuidador/tenedor permanente o temporal:

- Formato de Registro de Animales CES (cuando aplique)
- Formato de valoración ASA (físico y escaneado)
- Historia clínica (físico y escaneado)
- Desprendibles del código microchip instalado

Informe de cada jornada de esterilización con registro fotográfico.

Informe final del componente que incluya resultados, estadísticas, y registro fotográfico.

Todos los documentos deberán estar debidamente diligenciados, sin tachones ni enmendaduras, y debidamente firmados por el cuidador/tenedor que aparece en la cédula presentada y por el profesional veterinario.

Tanto en físico como en digital (escaneado) cada paquete de documentos deberá estar identificado con el código asignado al animal.

Lo anterior acorde con los lineamientos emitidos desde el área de Gestión Documental de la Alcaldía Local de Engativá.

Convocatoria

La convocatoria para el desarrollo de las actividades del Proyecto de Inversión **2368 – Caminos de Bienestar Animal en Engativá** se realizará de manera **pública, abierta y transparente**, y se estructurará de acuerdo con cada uno de los componentes del proyecto, así:

1. Convocatoria para jornadas de esterilización

La convocatoria para las jornadas de esterilización se realizará con el fin de **inscribir previamente a los beneficiarios**, a través de mecanismos **presenciales y virtuales**.

Modalidad:

- Presencial, mediante puntos de inscripción definidos en el marco de la ejecución del contrato.

- Virtual, a través de formularios digitales, redes sociales institucionales y otros canales de divulgación definidos por la entidad.

ALCALDÍA LOCAL DE ENGATIVA

Puntos de inscripción:

Se habilitarán puntos de inscripción presenciales cuando la estrategia lo requiera, garantizando acceso a la población que presente limitaciones de conectividad.

Finalidad de la convocatoria:

Inscripción y priorización de beneficiarios para los procedimientos de esterilización, conforme a criterios técnicos y de vulnerabilidad definidos en el proyecto.

3.3.1.1 Convocatoria para brigadas médico-veterinarias y atención de urgencias:

3.3.1.2 ***La convocatoria para brigadas médico-veterinarias y atención de urgencias estará orientada a*** *informar y facilitar el acceso directo a los servicios****, sin perjuicio de procesos de preinscripción cuando la capacidad operativa lo requiera.***

· **Modalidad:**
Principalmente presencial, complementada con difusión virtual.

· **Gestión comunitaria:**

Se contará con gestores comunitarios y apoyo territorial para la identificación y orientación de los posibles beneficiarios.

· **Finalidad de la convocatoria:**

Informar a la ciudadanía sobre fechas, lugares y condiciones de acceso a las brigadas y servicios de atención veterinaria.

3.3.1.3 3. Convocatoria para procesos de sensibilización y educación comunitaria

La convocatoria para las actividades de sensibilización y educación comunitaria se realizará con el objetivo de **invitar a la asistencia y participación** de la comunidad.

· **Modalidad:** Presencial y virtual, de acuerdo con la naturaleza de la actividad.

· **Gestión comunitaria:** Se apoyará en gestores comunitarios, organizaciones sociales, instancias de participación y actores locales.

· **Finalidad de la convocatoria:** Promover la asistencia y participación de la ciudadanía en actividades educativas relacionadas con la protección y el bienestar animal, la tenencia responsable y la corresponsabilidad ciudadana.

3.3.1.4 4. Canales de divulgación

ALCALDÍA LOCAL DE ENGATIVA

La convocatoria para todas las actividades se realizará a través de:

- Canales institucionales de la Alcaldía Local de Engativá.
- Redes sociales y medios digitales.
- Espacios e instancias de participación ciudadana.
- Estrategias de difusión territorial y comunitaria.

Las condiciones específicas, cronogramas, planes de trabajo, requisitos y mecanismos de priorización se definirán en el marco de la ejecución del contrato, Comités técnicos de seguimiento al operador, garantizando principios de transparencia, acceso equitativo y participación ciudadana.

Inscripciones

Las inscripciones para participar en las actividades del Proyecto de Inversión **2368 – Caminos de Bienestar Animal en Engativá** se realizan de manera **previa y organizada**, con el fin de garantizar la adecuada planeación, priorización y prestación de los servicios.

Las inscripciones se llevarán a cabo a través de **mecanismos presenciales y virtuales**, según la naturaleza de cada actividad, así:

Inscripción virtual:

Mediante formularios digitales, plataformas virtuales y/o canales institucionales dispuestos por la Alcaldía Local de Engativá o el contratista, los cuales permitirán el registro de información básica del cuidador y del animal, de conformidad con los lineamientos técnicos del proyecto.

- **Inscripción presencial:**

A través de puntos de inscripción habilitados en el territorio, con apoyo de gestores comunitarios, garantizando el acceso de la población que presente limitaciones de conectividad o barreras de acceso a medios digitales.

Las inscripciones estarán orientadas principalmente a las **jornadas de esterilización** y, cuando aplique, a las **brigadas médico-veterinarias**, mientras que las actividades de sensibilización y educación comunitaria podrán desarrollarse mediante inscripción previa o asistencia libre, de acuerdo con la capacidad operativa y la metodología definida.

ALCALDÍA LOCAL DE ENGATIVA

La priorización de los inscritos se realizará conforme a criterios técnicos, de vulnerabilidad y enfoque diferencial establecidos en el proyecto, sin que ello implique la asignación automática de cupos o derechos adquiridos.

Los procedimientos específicos, requisitos, cronogramas y formatos de inscripción se definirán en el marco de la ejecución del contrato y se desarrollarán en coherencia con el anexo técnico y los lineamientos de la entidad contratante.

Nota: El operador deberá tener en cuenta los plazos de validación de las piezas publicitarias por parte de la oficina de prensa de la Alcaldía Local de Engativá, los cuales pueden ser de hasta **15 días calendario**.

Requisitos de participación

Para ser parte de la iniciativa *¨2368 – Caminos de Bienestar Animal en Engativá"*, los interesados deberán cumplir con los siguientes requisitos:

- Ser **mayor de 18 años**.
- **Residir en la localidad de Engativá**.
- Llegar con fotocopia del documento de identidad y recibo de servicio público del año en vigencia
- Presentar **documento de identidad** válido.
- Las demás que se consideren pertinentes

Criterios de selección

Una vez finalizado el periodo de inscripciones, el operador realizará la **revisión y validación de la información y documentación** suministrada por las participantes. Este proceso incluirá:

- Verificación del cumplimiento de los requisitos mínimos.
- Se priorizará, especialmente a:
    - Adultos mayores
    - **Mujeres embarazadas**
    - **Personas con discapacidad**
    - Proteccionistas de animales
    - Animales en condición de calle

El operador es responsable de llevar a cabo el proceso de selección de manera técnica, transparente, incluyente y con enfoque territorial y de género.

Fechas y horarios

ALCALDÍA LOCAL DE ENGATIVA

Las fechas y horarios de las sesiones formativas de la iniciativa *"2368 – Caminos de Bienestar Animal en Engativá"* serán definidos en el **comité técnico de seguimiento**, con base en un **cronograma propuesto por el operador**, el cual deberá contemplar la duración, en cada una de las actividades estipuladas.

El operador será responsable de la **promoción, socialización y concertación previa del cronograma con los participantes seleccionados**, garantizando su comprensión y compromiso, así como la disponibilidad de espacios adecuados para el desarrollo de las actividades.

Ejecución del programa

Actividades:

Durante el desarrollo de la iniciativa *"2368 – Caminos de Bienestar Animal en Engativá"*, el operador deberá **consolidar y entregar la información generada por cada participante** de las jornadas médicas veterinarias, en una **base de datos digital y física**, que incluya como mínimo los siguientes campos:

- Nombre completo
- Tipo y número de documento
- Edad
- UPZ y barrio de residencia
- Género y sexo
- Etnia
- Teléfono y correo electrónico
- Dirección
- Nivel educativo
- Ocupación y estrato
- Discapacidad (si aplica)
- Proteccionista

Esta base de datos deberá actualizarse mensualmente y ser enviada al comité técnico de seguimiento como parte de los reportes de avance.

Las inscripciones estarán orientadas principalmente a las **jornadas de esterilización** y, cuando aplique, a las **brigadas médico-veterinarias**, mientras que las actividades de sensibilización y educación comunitaria podrán desarrollarse mediante inscripción previa o asistencia libre, de acuerdo con la capacidad operativa y la metodología definida.

La priorización de los inscritos se realizará conforme a criterios técnicos, de vulnerabilidad y enfoque diferencial establecidos en el proyecto, sin que ello implique la asignación automática de cupos o derechos adquiridos.

Los procedimientos específicos, requisitos, cronogramas y formatos de inscripción se definirán en el marco de la ejecución del contrato y se desarrollarán en coherencia con el anexo técnico y los lineamientos de la entidad contratante.

ALCALDÍA LOCAL DE ENGATIVA

Nota: El operador deberá tener en cuenta los plazos de validación de las piezas publicitarias por parte de la oficina de prensa de la Alcaldía Local de Engativá, los cuales pueden ser de hasta **15 días calendario**.

El operador será responsable de la **promoción, socialización y concertación previa del cronograma con los participantes seleccionados**, garantizando su comprensión y compromiso, así como la disponibilidad de espacios adecuados para el desarrollo de las actividades.

Entregables del programa

El operador deberá entregar los siguientes productos e insumos durante y al finalizar la ejecución:

1. **Base de datos en Excel** y **planillas de registro**, con información consolidada por persona sensibilizada:

    - Nombre completo, tipo y número de documento
    - Edad, UPZ, barrio, género, etnia
    - Número de teléfono, correo electrónico, dirección
    - Ocupación, nivel educativo
    - Discapacidad (si aplica)
    - actividad en la que participo
    - Esta base debe enviarse **mensualmente** al comité técnico.

2. **Análisis de datos recolectados**
3. **Acta de aprobación por la Oficina de Prensa** de las piezas publicitarias utilizadas y los logos institucionales empleados.
4. **Evidencia fotográfica:** mínimo **10 fotografías por jornada de esterilización**, entregadas en medio digital.
5. **Planillas de asistencia** y/o actas firmadas por sesión, junto con la evidencia fotográfica correspondiente.
6. **Documentos de soporte por participante:**
    - Copia del documento de identidad
7. **Cualquier otro entregable adicional** que defina el comité técnico o el equipo de supervisión durante la ejecución del proyecto.

Los siguientes son los materiales e insumos que se requieren para el componente de esterilizaciones se desglosarán a continuación con su respectiva descripción detallada y teniendo en cuenta las cantidades que se requerirán:

ALCALDÍA LOCAL DE ENGATIVA

	2368. COMPONENTE ESTERILIZACIONES		
Cirugía de esterilización: ovario histerectomía (en hembras) y orquiectomía (en machos)	Cirugía para caninos y felinos sin distinciones de especie, raza, sexo, tamaño o apariencia. Incluye: -unidad movil quirurgica, para el desarrollo de jornadas masivas, que cumplan en su totalidad con la normatividad sanitaria, ambiental y demás que rijan la materia. -personal médico especializado (anestesiólogo, cirujano, post operatorio). -todos los insumos, materiales, anestesia, prequirúrgicos y demás medicamentos que requiere el paciente durante el procedimiento quirúrgico. -ejecución de la cirugía -implantación de microchip durante la cirugía (no incluye el microchip) -formatos y diligenciamiento de documentación física y/o digital relacionada. NOTA: incluye tatuaje (CADA JORNADA CONTARA CON 150 ESTERILIZACIONES EN APROXIMANDAMENTE 14 JORNADAS)	2000	Unidad
Suministro de microchip - Brigada esterilizacion	Tecnología del implante: iso 11784/11785 FDX-B tipo de implante: codificado con un indicativo numérico único de 15 dígitos, para que sea válido a nivel mundial. Eléctricas: frecuencia operativa de 134,2 khz. Periodo de validez de esterilización del empaque: 5 años. duración: toda la vida. Tipo de recubrimiento del implante: parylene o corrugado con laser. térmicas: funcionamiento: 10°c hasta 85°c. Presentación: jeringa desechable con microchip. Certificado: comité internacional de registro de animales (ICAR). Suministro de jeringa desechable con sistema de identificación electrónica (microchip) para caninos y felinos sin distinciones de especie, raza, sexo, tamaño o apariencia. Diligenciamiento de documentación física y/o digital relacionada. (CADA JORNADA CONTARA CON 150 ESTERILIZACIONES EN APROXIMANDAMENTE 14 JORNADAS)	2000	Unidad
insumo operativo	Sillas plasticas sin apoya brazos, Espaldar compacto y liso para mayor comodidad, Ideal para interiores y espacios al aire libre, Resiste hasta 120 Kg, Apilable, Con antideslizante para mayor estabilidad.	12	Unidades
insumo operativo	Mesa cuadrada plastica 4 puestos	4	Unidades
insumo operativo	Estiba Plástica En Polietileno 100X120X15 Sup Ventilada Uso En Piso	30	Unidad
Afiches	Afiches medio pliego impresos en Propalcote 200g 4x0 tintas (full color).	280	Unidades
Plegable	Diseño y elaboración de plegable impreso en propalcote de 150 gr. tamaño carta a cuatro (4) tintas, acabado brillante, plegado tipo envolvente.	1300	Unidades
Pendón	Pendones tipo araña (estructura en aluminio con terminales en pvc, impresión digital: papel banner prit tamaño impresión 1 X 2 metros con	6	Unidades

COMPONENTE 3 SENSIBILIZACIÓN

META 2026	INICIATIVAS Presupuestos Participativos
	54131 – Dgral. Guardianes de los animales

ALCALDÍA LOCAL DE ENGATIVA

Vincular 1000 personas en acciones educativas en temas de protección y bienestar animal	54132 – Dgral. Me permites entrar en tu familia
	54135 – Dgral. En Engativá nos movemos por la biodiversidad animal
	54133 – Dgral. Tenencia responsable

NOTA: Teniendo en cuenta las iniciativas ganadoras de los presupuestos participativos 2025, el componente de brigadas médicas, urgencias veterinarias y adopciones se realizarán priorizando las UPZ Garces Navas, Engativá y Ferias. Esta priorización se hace conforme a lo pactado con los proponentes en la mesa de cocreación de las iniciativas, realizada el 10 de febrero 2026

Meta: Vincular **1.000 personas** en acciones educativas relacionadas con la protección y el bienestar animal.

Se realizará un podcast dirigido a la comunidad de Engativá con los siguientes temas:

- Comportamiento animal (tamaños y razas)
- Me permites entrar a tu familia
- Tenencia responsable
- Nos movemos por la biodiversidad de Engativá

Para difundir el contenido, se elaborará un código QR que registrará en un Google Forms primero a las personas que ingresen al podcast, en dicho formulario se solicitará la siguiente información para los ciudadanos:

- Tipo de documento de identidad
- Número de documento de identidad
- Nombres y apellidos
- Edad
- Sexo
- Grupo étnico
- Correo o teléfono de contacto

Este podcast está dirigido a toda la comunidad de Engativá y contará con la guía de un médico veterinario para el manejo de los temas.

Las actividades de sensibilización y educación comunitaria podrán desarrollarse mediante inscripción previa o asistencia libre, de acuerdo con la capacidad operativa y la metodología definida.

Nota: El operador deberá tener en cuenta los plazos de validación de las piezas publicitarias por parte de la oficina de prensa de la Alcaldía Local de Engativá, los cuales pueden ser de hasta **15 días calendario**.

ALCALDÍA LOCAL DE ENGATIVA

Ejecución del programa

Actividades:

PODCAST

La Escuela de sensibilización es parte de la ruta formativa ofrecida en el marco de la iniciativa *"2368 – Caminos de Bienestar Animal en Engativá"*, dirigida a **1000 personas principalmente estudiantes**, con narrativas en el podcast.

NOTA: De acuerdo con lo pactado en la mesa de cocreación realizada el pasado martes 10 de febrero de 2026 en las instalaciones de la Alcaldía Local de Engativá, se llegó a la conclusión que las iniciativas priorizadas en los presupuestos participativos 2025 se ejecutarán para mayor alcance poblacional por medio de un Podcast digital, los proponentes de las iniciativas contribuyeron a la formulación de proyecto.

PODCAST		
Edición	Incluye personal con conocimiento de edición audio visual, todos los insumos, materiales idóneos, (cuando se requerido), y demás equipos que requiera el presentador del potcas durante este proceso.	1
Audio y video	micrófono de clip, cámara de video de alta calidad resolución 4k , aro de luz, programa idóneo de edición.	1
Presentación de podcast	Profesional universitario en Medicina Veterinario Médico Veterinario Zootecnista, con tarjeta profesional vigente debidamente acreditada y antecedentes ético-disciplinarios, que tenga experiencia en manejo y tenencia responsable de animales de compañía.	1
Afiche	Afiche con medidas de (90 cm x 120) con qr	1
QR	Este qr permitirá principal mente el registro del ciudadano alcanzado y dejara un registro para la Alcadía local, y posterior mente terminado el registro permitirá escuchar los capítulos del podcast	1

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARIA DISTRITAL DE
GOBIERNO

ALCALDÍA LOCAL DE ENGATIVA

Estructura del podcast:

- Se conformará un equipo formado por un proteccionistas y un veterinario.
- Se desarrollarán 4 episodios donde se buscará generar conciencia sobre el bienestar animal, para tener un mayor alcance social.
- Cada episodio tendrá una duración de 30 minutos
- Las sesiones se realizan en espacios comunales de la localidad de Engativá gestionados por el operador y con apoyo del Fondo de Desarrollo Local.

Contenidos de formación:

- Introducción al podcast con enfoque de bienestar animal
- Narrativas transformadoras para el aprendizaje comunitario.
- Grabación y edición
- Divulgación

Requisitos y registro:

- Cada sesión deberá contar con **mínimo un médico veterinario** como parte del equipo que serán el encargado de dar manejo a los temas de manera clara y concisas para la comunidad, los contenidos expuestos deben de ser grabados en audio y video

Objetivo: Promover una conciencia responsable y de cuidado con los animales de compañía de la localidad, priorizando la niñez de la localidad trabajando con estudiantes entre los 8-11 años .

Contenido del QR:

1. Formulario de Google donde se registren los datos de las personas que van a consumir el podcast.
2. Acceso al contenido final.

Entregables del programa

El operador deberá entregar los siguientes productos e insumos durante y al finalizar la ejecución:

- Deberá entregar el formulario de inscripción que se debe enviar antes de escuchar el podcast, como evidencia del impacto a las 1000 personas que se quiere vincular en acciones educativas en temas de protección y bienestar animal.

- **Cualquier otro entregable adicional** que defina el comité técnico o el equipo de supervisión durante la ejecución del proyecto.

3.4 ITEMS NO PREVISTOS

En el evento en que el Fondo de Desarrollo Local de Engativá, requiera durante la ejecución del contrato el suministro de un bien y/o servicio no previsto en el estudio de mercado y sea necesario para adelantar la gestión de la administración local, de acuerdo con el objeto del contrato se aplicará el siguiente procedimiento:

EL CONTRATISTA a solicitud del Apoyo a la Supervisión del contrato, cotizará el elemento o producto requerido, tal como se establece en el estudio previo, en un término no superior a veinticuatro (24) horas hábiles, detallando especificaciones, características, valor unitario y plazo de entrega, mediante acta de reunión con el apoyo a la supervisión, se aprobarán los ítems, previo análisis de los precios ofertados, dichos bienes si se requieren de forma permanente se incluirán en el catálogo de ítems.

El procedimiento para seguir será el siguiente:

- El Contratante solicitará de manera escrita al contratista la necesidad de suministrar un elemento o un servicio no previsto en el estudio de mercado.
- La entidad entregará mínimo dos cotizaciones diferentes y una se recibirá de parte del contratista para adelantar el estudio comparativo.
- El contratista a solicitud del supervisor del contrato suministrará información de los elementos solicitados, detallando: especificaciones, cantidad y valor unitario.
- El contratante realizará un estudio comparativo y verificará el precio del menor valor del mercado. Si el valor ofertado por el contratista es superior al valor de la menor cotización establecido, éste deberá adoptar el menor valor obtenido en el estudio de mercado realizado por la Entidad.
- Para lo anterior, el supervisor o apoyo a la supervisión elaborará un cuadro comparativo de precios y calidad en un plazo máximo de dos (2) días hábiles y en comité técnico con el contratista se establecerá el valor a tener en cuenta para el suministro del bien o servicio.

3.5 ENTRADAS Y SALIDA DE ALMACEN

Las compras generales de bienes por parte de la entidad, ya sea con recursos de funcionamiento o de inversión, en el momento de su adquisición y llegada al almacén se les deberá dar el respectivo ingreso (SI APLICA), en donde se realizará la verificación del cumplimiento de los requisitos de compra. La revisión de las especificaciones técnicas y los valores están a cargo del supervisor del contrato. Los formatos para tal fin, serán los que se encuentran en el aplicativo MATIZ de la Secretaría de Gobierno, y serán aportados al contratista por el apoyo a la supervisión de la entidad.

Todos los ingresos de bienes al almacén se deben realizar dentro de los tiempos contractuales establecidos; esto es, durante la vigencia del contrato. En el caso en que no se realice el ingreso de almacén en dichos términos, el Alcalde Local, junto con el apoyo a la supervisión designado, deberán remitir a través del Aplicativo de Gestión Documental, un memorando detallado, dirigido al profesional de

almacén, en donde se explique los pormenores que suscitaron tal situación, solicitando, por ende, el ingreso extemporáneo al almacén

3.6 COMPONENTE AMBIENTAL

A partir de la revisión de anexo técnico "***2368 -CAMINOS DE BIENESTAR ANIMAL EN ENGATIVÁ"*** el cual tiene por objeto Prestar los servicios para implementar acciones integrales de esterilización, brigadas médico-veterinarias, atención de urgencias veterinarias, procesos de educación y sensibilización comunitaria, y estrategias de adopción responsable, orientadas al bienestar y protección de animales de compañía en condición de vulnerabilidad o habitabilidad en calle, en la localidad de Engativá.

Se comunica que este tipo de actividades no dispone de ficha de contratación sostenible .No obstante, existen unos requisitos en materia ambiental, los cuales deberán ser tenidos en cuenta para el cumplimiento de la normatividad vigente, especialmente en cuanto a la generación de residuos peligrosos veterinarios (biológicos, biosanitarios y corto punzantes) Decreto 351 de 2014 por la cual Por el cual se reglamenta la gestión integral de los residuos generados en la atención en salud y otras actividades y la Resolución 591 del 2024 Por la cual se adopta el Manual para la Gestión Integral de Residuos Generados en la Atención en Salud y Otras Actividades

Para la gestión de los residuos peligrosos veterinarios, aprovechables y especiales , debe requerirse el plan de manejo de residuos entregado por el contratista, donde se determine por tipo de residuo su manejo dentro de los espacios y fuera de ellos, estos soportes de manejo deberán ser parte integral de los informes presentados a la supervisión.

Como obligaciones específicas: Entregar la totalidad de los residuos o desechos peligrosos al gestor autorizado para el almacenamiento, transporte, y/o disposición final que sea definido por el generador, deberá solicitarse que el contratista entregue en los informes del manejo de los residuos sólidos peligrosos veterinarios, los certificados de disposición final con gestores autorizados por la autoridad ambiental para cada tipo de residuo.

Los medicamentos vencidos, deteriorados o parcialmente consumidos se deberán gestionar principalmente a través de programas de posconsumo depositándolos en contenedores especiales .Estos residuos son generalmente recolectados y
sometidos a procesos de desactivación, incineración o disposición final segura. Es fundamental asegurar una gestión y eliminación adecuada a través de gestores y puntos autorizados, con el fin de evitar la contaminación del agua y el suelo, así como prevenir posibles falsificaciones.

Así mismo se deberá atender las inspecciones ambientales realizadas por la Alcaldía Local, permitiendo el re-corrido por las instalaciones, realizar entrevistas al personal y obtener registro documental y fotográfico

Adicionalmente, se deberá tener en cuenta que los Aparatos eléctricos y electrónicos (AEE)corresponden a aparatos que para funcionar necesitan corriente eléctrica o campos electromagnéticos, así como los aparatos, necesarios para generar, transmitir y medir dichas corrientes. Entre ellos, se pueden encontrar los aparatos de intercambio de temperatura, pantallas y monitores, lámparas, grandes pequeños aparatos, y aparatos de informática y telecomunicaciones; estos a su vez son susceptibles a convertirse en Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos (RAEE). en el momento en que se desechan o descartan. Este

término comprende todos aquellos componentes, consumibles y subconjuntos que forman parte del producto en el momento en que se desecha, salvo que individualmente sean considerados peligrosos, caso en el cual recibirán el tratamiento previsto para tales residuos. De esta manera será importante que se de cumplimiento a lo establecido Ley 1672 del2013 Por la cual se establecen los lineamientos para la adopción de una política pública de gestión integral de Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos (RAEE), y se dictan otras disposiciones. El contratista deberá garantizar la gestión integral, el transporte y la Disposición final a través de sistemas de recolección selectiva y/o a través de gestores autorizados. Los cuales deberán cumplir con lo establecido Articulo 2.2.7A.2.4. de la ley en mención. En todo caso, quedará prohibida la disposición de residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos (RAEE) en rellenos sanitarios.

En cuanto a las actividades de capacitaciones, talleres, entre otros, se recomienda hacer uso de la ficha número **17** relacionada con Servicios integrales técnicos, operativos y logísticos para la realización de las actividades de bienestar. (capacitaciones, eventos, talleres, entre otros) https://gaia.gobiernobogota.gov.co/sites/default/files/sig/instructivo/ficha_17._elementos_incentivos_v5.pdf

En cuanto a los medios de convocatoria y difusión de la información de cada proyecto debe evaluarse la pertinencia, necesidad y eficacia de la utilización de medios impresos tales como afiches y volantes, imprimir solo la cantidad necesaria y en cuanto a la distribución de los afiches debe hacerse en lugares permitidos para evitar cualquier tipo de contaminación visual, no deberán hacerse convocatorias mediante perifoneo u otro tipo de actividades que pueda generar contaminación auditiva
Para la impresión de folletos y publicaciones, se recomienda hacer uso de la ficha N 9 https://gaia.gobiernobogota.gov.co/sites/default/files/sig/instructivo/ficha_9._folletos_y_publicaciones_v5.pdf

Para la inclusión de criterios sostenibles en otras procesos de manera voluntaria se recomienda usar la ficha **26** https://gaia.gobiernobogota.gov.co/sites/default/files/sig/instructivo/ficha_26._criterios_sostenibles_para_incluir_en_otros_procesos_v5.pdf

Estas fichas se encuentran en el apartado de Gestión Corporativa Institucional, Instrucciones y tienen fecha de actualización de mayo del 2025

Finalmente, la Entidad desarrolla los lineamientos sectoriales contenidos en el Plan Institucional de Gestión Ambiental –PIGA-, que se concreta a través de los programas de gestión en residuos, agua, energía, condiciones internas, buenas prácticas y gestión contractual. Dichos programas están sujetos al mejoramiento continuo, por parte de la Entidad, para el beneficio general.

En cumplimiento de la Política de Cero Papel, que hace parte del Plan Institucional de Gestión Ambiental–PIGA- en los casos en que sea posible tanto para el desarrollo de actividades concernientes a los proyectos como para la presentación de informes de ejecución se deberá imprimir por ambas caras de cada hoja, utilizar papel biodegradable, no se utilizarán carpetas ni separado-res de páginas y solo deben imprimirse los soportes que así lo exijan, los que puedan presentarse en medio digital se presentarán deesa manera (CD), para en estos casos en específico se tendrá en cuenta que si el contrato requiere el cargue de información de soporte en el aplicativo SECOP II, se evaluará este cargue como el archivo digital del contrato y no se imprimirán copias para ser radicadas en la Alcaldía Local.

3.7 PLAN DE MEDIOS

Se adelantará la promoción y divulgación de los proyectos en el marco de la ejecución del contrato y que corresponden al cumplimiento de las metas del Plan de Desarrollo Local "Engativá camina segura 2025 – 2028 adoptado mediante Acuerdo Local". Esto se realizará por medio de un Plan de Medios, utilizando diferentes canales de comunicación, permitiendo así la socialización de la información requerida a la población de la localidad de Engativá.
Por lo tanto, el Contratista deberá anexar en el informe pertinente los soportes del cumplimiento de cada una de las actividades desarrolladas en esta etapa, como, remisión de correos oficiales, listados de asistencia y/o registro fotográfico y/o fílmico y/o audios, entre otras; al igual que la información de avances y resultados del desarrollo de esta actividad, para tal fin el contratista contará con un presupuesto determinado por el Fondo de Desarrollo Local de Engativá en el Formato de Propuesta Económica, el cual deberá ser ejecutado en su totalidad para la promoción, divulgación y convocatoria del proyecto.

En el desarrollo de esta actividad, el contratista debe contar con la participación de un personal idóneo y suficiente, así mismo con la supervisión del Coordinador del Proyecto; deberá también entregar al Comité Técnico para aprobación, todo el material a utilizar en los canales de difusión comunitarios, antes de imprimir, publicar o divulgar a la comunidad; como también deberán entregar todas las evidencias de las actividades realizadas para cumplir con el número de participantes y/o beneficiarios, descritos en este documento; todo lo anterior deberá estar avalado por la oficina de prensa.
Para el desarrollo de las acciones de divulgación, promoción y/o convocatoria del proyecto y sus actividades, el contratista deberá presentar una propuesta de Plan de Medios que contenga como mínimo:

Objetivos del plan de medios, teniendo en cuenta el o los proyectos.

- Público objetivo y meta de población a las que se quiere llegar.
- Objetivos de la campaña.
- Canales de comunicación elegidos para difusión a nivel distrital y nacional. - Medios locales comunitarios elegidos para difusión.
- Presupuesto.
- Plan de entrega
- Calendario y/o cronograma de ejecución. El ejecutor del contrato deberá tener en cuenta que en el primer Comité Técnico del que hará parte la Oficina de Prensa se realizará la revisión, evaluación y designación de los porcentajes de distribución de recursos para la convocatoria, difusión, divulgación y promoción del o de los proyectos a través de los diferentes medios, canales de difusión y medios comunitarios. Lo anterior, teniendo en cuenta los recursos destinados para el plan de medios. El operador del contrato deberá tener en cuenta que, como parte de la estrategia de divulgación, promoción y difusión, buscando que se logre alcanzar una

amplia cobertura y la información llegue a los diferentes sectores poblacionales, comunidades y personas de la localidad de Engativá interesadas en vincularse al proyecto, será necesario el uso de los diferentes medios de difusión ya mencionados, y será el Comité Técnico y la Oficina de Prensa quien defina según las particularidades de cada proyecto los medios a utilizar y la cantidad a requerir de estos.

NO.	MEDIO	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD
1	Plegable	Diseño y elaboración de Plegable impreso en propalcote de 150 gr. Tamaño carta a cuatro (4) tintas, acabado brillante, plegado tipo envolvente.	1.300 unidades
2	Pendón	Pendones tipo araña (estructura en aluminio con terminales en pvc, impresión digital: papel banner print tamaño impresión 1x 2mts con bolsa para transporte)	6 unidades
3	Volantes	Volantes en papel con medidas de (14.8cm x 21cm) con datos de modo, tiempo y lugar de la brigadas y jornadas de esterilización.	5.000 unidades
4	Afiches	Afiches medio pliego impresos en Propalcote 200g 4x0 tíntas (full color).	280 Unidades

Todas las piezas comunicativas en físico, deben tener ingreso/salida al almacén del Fondo de Desarrollo Local de Engativá para la distribución de los mismos y debe allegarse una muestra como soporte de los informes de actividades y contener la imagen institucional del Fondo de Desarrollo Local de Engativá, de acuerdo con los lineamientos de la oficina de prensa y comunicaciones del Fondo de Desarrollo Local de Engativá, en concordancia con los lineamientos fijados por la Secretaria de Gobierno de Bogotá; además, antes de su publicación, deben contar con el visto bueno de contenidos por parte del apoyo a la supervisión y aval de imagen institucional de la oficina de comunicaciones del Fondo de Desarrollo Local de Engativá.

En el caso de requerir piezas gráficas y/o comunicativas con enfoque diferencial para personas con discapacidad, deben ser producidas con leguaje inclusivo. Lo anterior para medios impresos.

NOTA 1: Si la supervisión y/o apoyo a la supervisión requiere informes parciales adicionales a los descritos en los estudios previos del presente proceso, estos deberán ser entregados en las fechas y condiciones estipuladas por la misma supervisión.

NOTA 2: Se deberá garantizar la realización de un proceso de articulación del operador con los diferentes medios comunitarios locales y como evidencia se generará acta de reunión realizada por el operador.

Lineamientos Clave

ALCALDÍA LOCAL DE ENGATIVA

1. Es obligatorio incluir Plan de Medios en los contratos con componente público.
2. Al menos el 50% del presupuesto destinado al Plan de Medios debe ser invertido en medios locales y comunitarios .Todas las piezas de comunicación deben contar con el visto bueno del equipo de Comunicaciones y Prensa del Fondo de Desarrollo Local de Engativá.
3. Se debe cumplir estrictamente con el Manual de Marca de la Secretaría Distrital de Gobierno.
4. Los diseños deben realizarse con herramientas profesionales de diseño gráfico. No se aceptan presentaciones en PowerPoint o herramientas no profesionales.
5. El contratista debe contemplar tres (3) días hábiles para la revisión de piezas gráficas y cinco (5) días hábiles para la revisión productos audiovisuales (videos, audios) por parte del equipo de Comunicaciones y Prensa.
6. El informe final debe entregarse en una carpeta de Google Drive con acceso abierto al supervisor, e incluir toda la evidencia gráfica, reportes de interacción y certificación de aprobaciones.

Canales y Acciones

Canal	Acción Específica
Volantes	Distribución física en territorio
Afiches	Carteleras en espacios institucionales
Redes sociales	Publicaciones en Facebook, Instagram, TikTok
Influencers	Campañas con creadores de contenido local (previa aprobación)
Radios comunitarias	Cuñas de 30 seg., entrevistas
Perifoneo	Móvil en barrios priorizados
Prensa local	Pautas en medios impresos y digitales
WhatsApp	Difusión por líderes sociales y sectoriales (poner como canal, mensajería de texto y en la descripción poner que puede ser por WhatsApp o mensajes de texto)
Boletines/correos	Comunicación institucional a bases de datos

Enfoque Digital

Para la consecución de las tres metas generales propuestas para la vigencia 2026, se usarán tanto las redes sociales del operador seleccionado, como de la Alcaldía Local de Engativá, para publicitar y convocar a la comunidad para las brigadas medico veterinarias, como para las jornadas de esterilización que se llevaran a cabo en el territorio de la localidad de Engativá. Por último, para las actividades de visibilizarían en tema de protección y bienestar animal, se hará uso de código QR para lograr la toma de asistencia de aquellas personas a las cuales se tiene como fin socializar las anteriores temáticas.

Redes Sociales Obligatorias:

- Facebook
- Instagram
- X
- TikTok

La no ejecución del Plan de Medios o la publicación de piezas sin aprobación:

- Será motivo de observación en la supervisión contractual.

ALCALDÍA LOCAL DE ENGATIVA

- Puede impactar negativamente el cumplimiento del objeto contractual.
- Debilita la legitimidad institucional y la transparencia.
- Cierre

El Plan de Medios no es solo una exigencia contractual: es una herramienta esencial para fomentar la participación ciudadana, fortalecer el control social y generar confianza institucional.
Toda estrategia debe ser clara, profesional y dirigida a fortalecer el vínculo con la comunidad.

Nota: El contratista deberá presentar un estudio de mercado soportado en tres (3) cotizaciones válidas para cada uno de los ítems a contratar en el marco del plan de medios, incluyendo plegables, pendones, afiches, cuñas radiales, productos audiovisuales, piezas gráficas y demás elementos de divulgación requeridos. Dichas cotizaciones deberán estar expedidas de conformidad con la normatividad jurídica y tributaria vigente, garantizar la comparación objetiva de precios reales de mercado y corresponder a proveedores idóneos y activos. De igual manera, el diseño, producción y publicación de las piezas comunicativas deberán ser revisados y contar con el aval expreso de la Oficina de Prensa del Fondo de Desarrollo Local de Engativá, asegurando que cumplan con el Manual de Imagen Institucional de la Secretaría Distrital de Gobierno, los lineamientos estratégicos de comunicación y los criterios de difusión definidos por la entidad.

Elaboro: Jeison Libardo Barrios López – Profesional Área de PYBA